

# **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**

Promotor

Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I,  
aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante  
Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014  
Proyecto “La Reserva - Fase I”



**Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos  
Distrito de Panamá  
Provincia de Panamá**

**Marzo 2024**

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
1.1 Generales de la empresa promotora.....	7
1.2 Justificación de la Modificación .....	7
1.3 Criterios que justifican la modificación del proyecto titulado “La Reserva- Fase I” .....	8
1.4 Fundamento legal .....	8
<b>2. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia del proyecto, obra o actividad.....</b>	<b>10</b>
2.1 Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.....	10
2.1.1 Descripción de las obras de modificación propuestas al EslA categoría I aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014.....	11
2.1.2 Fincas del globo de terreno a desarrollar .....	13
2.1.3 Descripción del diseño de las nuevas unidades habitacionales .....	15
2.1.4 Descripción de las obras del proyecto, aprobadas por MiAmbiente mediante Resolución ARAPM IA 120-2014.....	16
2.2 Descripción de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto, obra o actividad. ....	21
2.2.1 Descripción de los factores físicos.....	21
2.2.2 Descripción de los factores socioeconómicos .....	23
<b>3. Cuadro comparativo de los impactos a generarse por la modificación propuesta, respecto a los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.....</b>	<b>24</b>
<b>4. Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación propuesta versus las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado....</b>	<b>26</b>
<b>5. Conclusión .....</b>	<b>30</b>
<b>6. Lista de profesionales .....</b>	<b>31</b>
6.1 Firmas debidamente notariadas.....	32
6.2 Número de registro de consultores .....	32
<b>7. Registro fotográfico de la fase de construcción y condiciones ambientales del proyecto. ....</b>	<b>34</b>
<b>8. Anexos .....</b>	<b>37</b>

**Anexo 1:** Resolución ARAPM IA 120-2014 de aprobación del Estudio de  
Impacto Ambiental del proyecto La Reserva – Fase I.

**Anexo 2:** Plano de Lotificación del Proyecto y Diseños de viviendas  
Unifamiliares (Dúplex) y Bifamiliares.

**Anexo 3:** Nota No. DIVEDA -072-2024 -Vigencia del EsIA Categoría I para el “El Proyecto La Reserva Fase I”.

**Anexo 4:** Evidencia de presentación de Informe Trimestral de Seguimiento Ambiental a MiAmbiente (octubre a diciembre 2023).

**Anexo 5:** Informe de Monitoreo de Calidad de Aire

**Anexo 6:** Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental

**Anexo 7:** Informe de Monitoreo de Vibraciones

**Anexo 8:** Informe de Participación Ciudadana.

**Anexo 9:** Documentos legales del Promotor.

- Original del Certificado de Registro Público de la Sociedad Corporación Nuevo Amanecer, S.A.
- Copia de cédula notariada del Representante Legal.
- Original de los Certificados de Registro Público de Propiedad de la Finca a desarrollar.
- Escritura Pública 12,856 del 2 de junio de 2023 - Modificación Contrato de Fideicomiso de Garantía notariada.
- Autorización emitida por FIM Trust como Fiduciario a Corporación Nuevo Amanecer S.A. como fideicomitente para el uso y manejo de la Finca 30242717 notariada.
- Resolución 113-2017 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Resolución 136-2014 del 21 de febrero de 2014 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Declaración Jurada del Promotor
- Evidencia del Pago del 50% del costo de evaluación del EsIA-I aprobado para solicitud de evaluación de la modificación al estudio.
- Paz y Salvo emitido por MiAMBIENTE para el Promotor.

## 1. Introducción.

La sociedad CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A., se encuentra registrada en (Mercantil) Ficha No. 555546, Documento 1085359 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es la Sra. CLAUDIA AISPURUA, con cédula de identidad personal 8-837-698, teléfono (507) 6070-8873, correo electrónico wsanchez@lareservavz.com, con domicilio legal ubicado en Torres de las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá.

CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto titulado “**La Reserva - Fase I**” aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014 (Ver **Anexo 1**), por la Autoridad Nacional del Ambiente (Ministerio de Ambiente) el cual consistió en la construcción de un residencial con 198 viviendas diseño “dúplex” desarrollándose en un globo de terreno con una superficie de 6.5 hectáreas, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Ver **Figura No. 1**).

En la actualidad el Promotor se encuentra ejecutando la fase de construcción del proyecto, realizando las siguientes actividades: construcción de viviendas, construcción de drenajes perimetrales, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalación del equipamiento interno de las viviendas y acabado finales. Se cuenta con las infraestructuras de servicios construidas (agua potable, sistema sanitario, energía eléctrica, etc.), parques, área social y calles de las viviendas faltantes.

La sociedad CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A., ha decidido realizar ajustes en los diseños de las viviendas que fueron originalmente aprobados en el EsIA categoría I y es por esta razón, se requiere la modificación del alcance en los diseños previamente aprobados. A continuación, se lista de manera general los cambios que se proponen para los nuevos diseños:

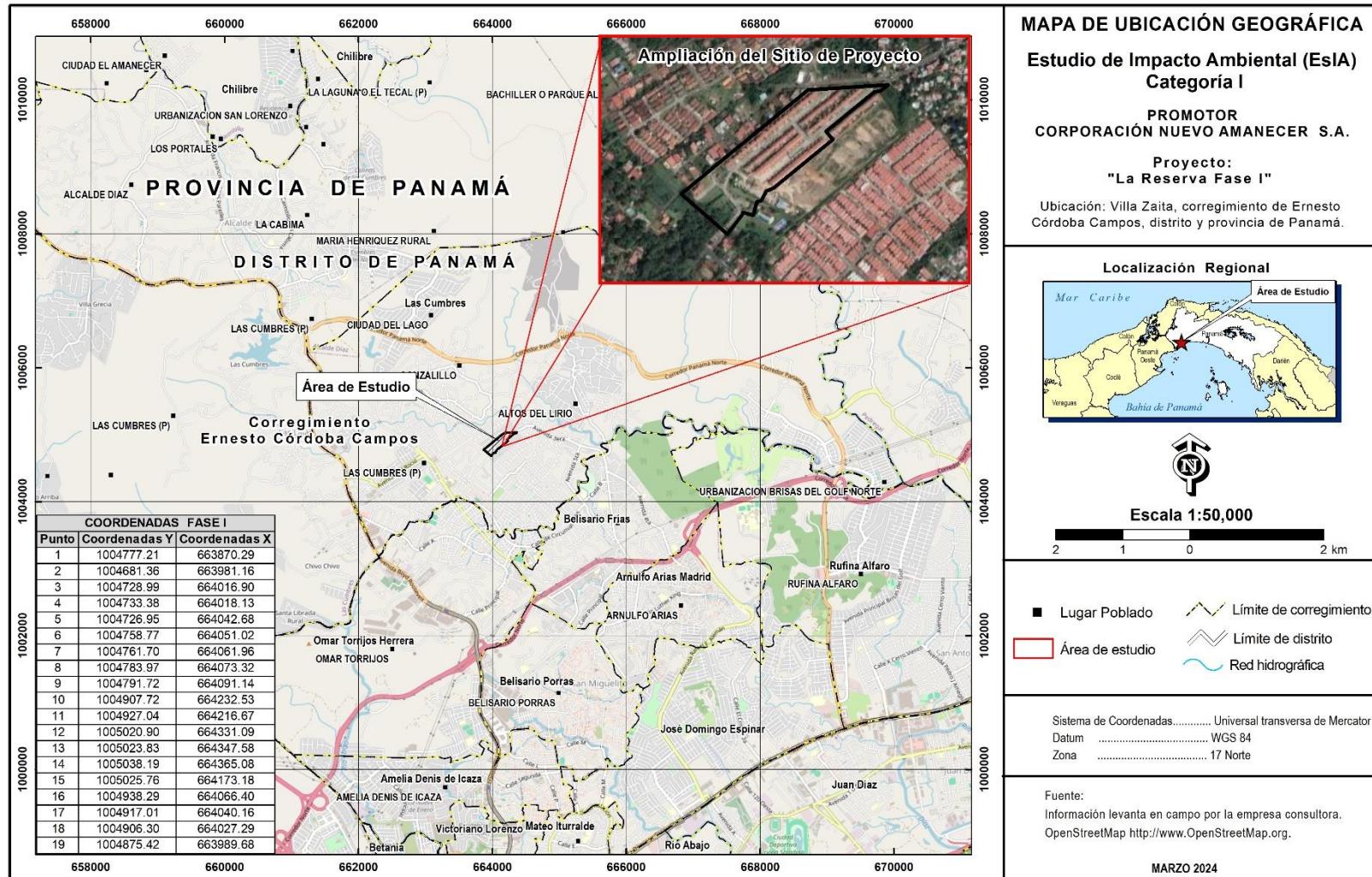
- De 198 viviendas diseño “dúplex” aprobadas el cual consiste en una vivienda con una planta baja y un alto por lote y se modifica a la construcción de 163 viviendas diseño tipo “dúplex”, desglosado en 137 unidades del modelo aprobado y 26 unidades del modelo bambú propuesto.
- Se adiciona el diseño “bifamiliar” y se propone construir 86 viviendas que ocupa la lotificación de 43 viviendas del diseño tipo “dúplex” aprobado. El diseño bifamiliar consiste en una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta.

Ambos cambios de diseño de viviendas, se mantiene ocupando la misma lotificación previamente asignada. En total se construirán 249 viviendas (Ver **Anexo 2**).

El polígono del proyecto (superficie) en donde se aprobó la construcción de viviendas diseño “dúplex” originales, se mantendrá igual, incluyendo las infraestructuras y estructuras contempladas para las áreas de uso público y vialidades a las aprobadas por MiAmbiente mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014.

Además de los ajustes de alcance (cantidad y diseño de viviendas) que se solicitan por medio de esta modificación, también se somete a modificación el nuevo contrato de fideicomiso de garantías modificado mediante Escritura No. 12,856 de 2 de junio de 2023 quedando como nuevo FIDUCIARIO, la sociedad FIM TRUST, S.A., e identificando al fideicomiso con el nombre y número: FIM TRUST, S.A. /FID 23-58.

**Figura No. 1 Mapa de Ubicación Geográfica**



Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

## 1.1 Generales de la empresa promotora.

El Promotor del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014 del proyecto denominado “**La Reserva - Fase I**”, es:

- Nombre de la sociedad Promotora: **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**
- Sociedad inscrita en la Sección Mercantil a Folio No. 555546 (S) del Registro Público.
- Representante Legal: **Claudia Ivonne Aispurua**
- Teléfono: (507) 6070-8873
- Correo electrónico: [wsanchez@lareservavz.com](mailto:wsanchez@lareservavz.com)
- Domicilio legal: Torres de las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá.

## 1.2 Justificación de la Modificación

La sociedad CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para el desarrollo del proyecto titulado “**La Reserva - Fase I**”, el cual fue aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014.

La presente solicitud de modificación pretende una mayor rentabilidad económica y alternativa en el mercado para los futuros propietarios de adquirir una propiedad acorde con sus expectativas habitacionales.

De acuerdo con la demanda de vivienda de Panamá, en el año 2020 la promotora de manera estratégica, proyectó realizar la modificación de la oferta del diseño de vivienda, ya que debido al mercado, las necesidades y el financiamiento se enfocó en viviendas más pequeñas y más asequibles económicamente, por eso se

reformuló el proyecto para ofrecer viviendas de más fácil adquisición de tipo “bifamiliar”.

Por lo anterior la cantidad de unidades inmobiliarias que se tenían planteadas originalmente, aumentó de 198 unidades a 249 unidades.

### **1.3 Criterios que justifican la modificación del proyecto titulado “La Reserva-Fase I”**

- Rentabilidad económica del proyecto.
- Demanda competitiva en el área de Villa Zaita, la cual, de acuerdo a los resultados de los estudios de mercado, las familias buscan espacios que cuenten con mayor seguridad y privacidad.
- Ajustarse a la norma aprobada por el MIVIOT para el proyecto: RE, complementada con la norma C-1.
- Alternativas habitacionales más asequibles económicamente, para los futuros propietarios.

### **1.4 Fundamento legal**

El Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, establece los requisitos para las modificaciones, en los proyectos cuyo Estudio de Impacto Ambiental, han sido aprobados por el Ministerio de Ambiente en su artículo 75, el cual establece lo siguiente:

Artículo 75. Se consideran modificaciones al Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes:

1. Cambio de nombre del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
2. Cambio del promotor responsable de cumplir con la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado y de la resolución administrativa correspondiente.

3. Cambio en la titularidad de la propiedad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
4. Cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos.

Siendo este caso, el que aplica al numeral 4 de este artículo, se aplicarán los requisitos establecidos en el Artículo 77 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 77 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, las modificaciones que se presenten para evaluación, respecto a estudios de impacto ambiental previamente aprobados, tendrán un costo de evaluación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.

Por ser un proyecto aprobado previo a la publicación del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 vigente, para la elaboración de esta modificación se considera además como fundamento legal los siguientes decretos ejecutivos:

- a. Modificación al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto 975 de 23 de agosto de 2012 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019.
- b. Considerando lo establecido el Decreto Ejecutivo No. 36 de 2019 en el Capítulo I, Artículo 3 que adiciona y modifica el artículo 20 en su numeral 2 considera una modificación: “Cuando la modificación de un proyecto, obra o actividad no ha sido contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado”. Esta solicitud de modificación del EIA categoría II aprobado, se propone en virtud del enunciado anterior.

**2. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia del proyecto, obra o actividad.**

En esta sección se desarrolla el contenido de la modificación que se propone realizar a la descripción del proyecto La “Reserva Fase I” comparándola con el alcance del proyecto aprobado en el estudio de impacto ambiental, así como la descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia del proyecto.

**2.1 Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.**

La presente modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014, consiste en lo siguiente:

- Construcción de 163 viviendas diseño “dúplex” de una planta baja y un alto por lote, desglosado en 137 unidades del modelo aprobado y 26 unidades del modelo bambú propuesto.
- Se adiciona el diseño Bifamiliar, y para esto se propone la modificación del diseño de 43 unidades de viviendas diseño “dúplex”, por 86 viviendas diseño “bifamiliar” que consisten en una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta ocupando la misma lotificación.
- Administrativamente el contrato de fideicomiso de garantías se somete a modificación, dado que mediante la Escritura No. 12,856 de 2 de junio de 2023 se realiza el reemplazo del FIDUCIARIO, de la sociedad Multi Trust a la sociedad FIM TRUST, S.A., e identificando al fideicomiso con el nombre y número: FIM TRUST, S.A. /FID 23-58.

El polígono del proyecto (superficie) en donde se aprobó la construcción de viviendas diseño “dúplex”, se mantiene igual, incluyendo las infraestructuras y estructuras contempladas para las áreas de uso público y vialidades a las aprobadas por MiAmbiente mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril

de 2014. Por lo que no se solicita, como parte de esta modificación ampliación o disminución de la superficie del proyecto donde se desarrollará la construcción del proyecto en general.

### **2.1.1 Descripción de las obras de modificación propuestas al EsIA categoría I aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014.**

A continuación, se presenta la descripción y comparaciones de las obras (alcance) incluidos en el EsIA categoría I, aprobado por MiAmbiente y las modificaciones propuestas.

**Cuadro No. 1 Cantidad de Viviendas  
Proyecto Aprobado vs Modificación Solicitada**

Componente/tipo de vivienda	EsIA APROBADO EN RES. ARAPM IA 120-2014	MODIFICACIÓN SOLICITADA				
		Unifamiliares Aprobadas (Dúplex) <sup>(1)</sup>	Unifamiliares Aprobadas (Dúplex) <sup>(1)</sup>	Bifamiliares Modificación <sup>(2)</sup>	Unifamiliares Modificación (Dúplex) <sup>(1)</sup>	
Unidades de Viviendas	198	137	86 <sup>(3)</sup>	26		
			249			
Densidad Permitida Por Norma: “R-E”		500 Pers/ha				
Área del Proyecto		6.5 ha				

Fuente: Suministrado por el Promotor.

**Notas:**

1. Vivienda de una planta baja y un alto por lote.
2. Una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta por lote.
3. Ocupa 43 lotes de las viviendas diseño tipo “Dúplex” aprobado.

**Cuadro No. 2 Cantidad de Lotes**  
**Proyecto Aprobado vs Modificación Solicitada**

<b>Componente/tipo de vivienda</b>	<b>EsIA APROBADO EN RES. ARAPM IA 120-2014</b>		<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>SOLICITADA</b>	
	<b>Unifamiliares (Dúplex)<sup>(1)</sup></b>	<b>Unifamiliares Aprobadas (Dúplex)<sup>(1)</sup></b>	<b>Bifamiliares Modificación (2)</b>	<b>Unifamiliares Modificación (Dúplex)<sup>(1)</sup></b>	
<b>Cantidad de lotes</b>	198	137	5	6	
	198		148		

**Notas:**

1. Vivienda de una planta baja y un alto por lote.
2. Una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta por lote.

A continuación, se presenta el cuadro No. 3 las áreas a desarrollar.

**Cuadro No. 3: Áreas a desarrollar**

<b>Área</b>		<b>M<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
Área Útil del Proyecto Residencial - RE		31,374.83	48.24
	Subtotal	31,374.83	48.24
Área Pública Recreativa * Parques – Pv Áreas Verdes		5,318.38 5,810.95	8.18 8.94
	Subtotal	11,129.33	17.11
Otras Áreas Servidumbre Vial Servidumbre por Quebrada Planta de Tratamiento Taludes Acceso al Proyecto		11,676.48 3,235.61 1,004.73 5,430.05 1,181.00	17.95 4.98 1.54 8.35 1.82
Subtotal		22,528.77	37.52
Área Total para Desarrollo		65,032.93	100.00

\* Las áreas de cesión para uso público de parque (Pv) del proyecto representan el 35.47% del área útil.

Es importante resaltar que, debido al aumento de viviendas a construir, se genera la necesidad de aumentar la capacidad de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) actual con capacidad para 400 viviendas y será expandida para alcanzar un tratamiento para 650 viviendas en total (que incluye la totalidad de las viviendas del Proyecto La Reserva Fase I y Fase II que son 632), lo cual será atendido mediante un instrumento de gestión independiente y que será sometido al Ministerio de Ambiente para la debida evaluación de los impactos ambientales.

### **2.1.2 Fincas del globo de terreno a desarrollar**

El globo de terreno a desarrollar para esta fase del proyecto cuenta con una superficie de 6.5 ha aprobada mediante la Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014, a continuación se presentan las coordenadas UTM Datum WGS 84 de los vértices del polígono aprobado:

**Cuadro No. 4. Coordenadas del Polígono del Proyecto La Reserva – Fase I  
aprobadas**

Punto	Norte (m)	Este (m)
1	1004777.21	663870.29
2	1004681.36	663981.16
3	1004728.99	664016.9
4	1004733.38	664018.13
5	1004726.95	664042.68
6	1004758.77	664051.02
7	1004761.7	664061.96
8	1004783.97	664073.32
9	1004791.72	664091.14
10	1004907.72	664232.53
11	1004927.04	664216.67
12	1005020.9	664331.09
13	1005023.83	664347.58
14	1005038.19	664365.08
15	1005025.76	664173.18
16	1004938.29	664066.4
17	1004917.01	664040.16
18	1004906.3	664027.29
19	1004875.42	663989.68
1	1004777.21	663870.29

Fuente: Información suministrado por el Promotor

Con relación al globo de terreno que fue aprobado en el EsIA categoría I, inicialmente era propiedad de la sociedad Multi Trust, Inc., y se encontraba dentro de la finca con los siguientes datos de registro:

**Cuadro No. 5 Finca donde se desarrolla el proyecto La Reserva – Fase I**

Finca	Tomo	Folio	Documento	Superficie	Superficie del Proyecto
30762	754	154	1	12.833494 ha	6.5 ha

Fuente: Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014.

Posteriormente mediante Resolución 113-2017 del 28 de junio de 2017 dictada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se aprueba la reunión de las Fincas **30762** (12 ha + 8334.94 m<sup>2</sup>) y **88505** (1181.25 m<sup>2</sup>) ambas con código de ubicación 8723, para formar la Finca **30242717** (12 ha + 9516.19 m<sup>2</sup>), e incorporada al régimen de propiedad horizontal sobre la cual se constituye el P.H. La Reserva. No obstante, la ejecución del proyecto La Reserva – Fase I se seguirá desarrollando dentro del polígono aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014.

En esta modificación que se presenta, se muestra que la Finca **30242717 actualmente**, según consta en el Registro Público de la propiedad, se encuentra en Fideicomiso siendo el Fiduciario la sociedad Fim Trust, Inc. (Titular de un derecho de propiedad), Corporación Nuevo Amanecer, S.A. el Fideicomitente y Multibank Inc. El Beneficiario, y su administración establecida mediante Escritura Pública EP 12,856 del 2 de junio de 2023, donde todas las partes autorizan a la Sra. **Claudia Ivonne Aispurua Medina**, portadora la cédula de identidad personal número E-8-837-698, Apoderada Especial actuando en nombre y representación de la sociedad CORPORACIÓN NUEVO AMANECER S.A., para realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto en representación de FimTrust, Inc. y de Corporación Nuevo Amanecer S.A. Ver documentos legales en el **Anexo 9**.

A continuación se presenta el cuadro comparativo de la información legal con la que se presentó el EsIA Categoría I y el nuevo contrato (en calidad de fideicomiso) para

para el manejo administrativo – legal de la propiedad donde se está construyendo el proyecto:

**Cuadro No. 6 Información Legal sobre la propiedad donde se desarrolla proyecto La Reserva – Fase I**

<b>Titular derecho de propiedad</b>	<b>EsIA APROBADO EN RES. ARAPM IA 120-2014</b>	<b>MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>
Contrato de Fideicomiso de Garantía	Multi Trust, Inc.- Corporación Nuevo Amanecer S.A.-Multibank Inc.	Fim Trust, Inc.-Corporación Nuevo Amanecer S.A.-Multibank Inc.
Escritura Pública	No. 23024 del 31 de agosto de 2016 No. 26,614 del 17 de octubre del 2017 (Modificación)	No. 12,856 del 2 de junio de 2023

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

### **2.1.3 Descripción del diseño de las nuevas unidades habitacionales**

Además de los diseños de unidades de viviendas unifamiliares tipo “dúplex” ya construidas y aprobados se proponen el siguiente diseño de vivienda a construir:

Diseño de Vivienda Unifamiliar Modelo Bambú: Este diseño habitacional consiste en una vivienda por lote que se componen de varias secciones, en planta baja se ubica el estacionamiento, sala- comedor, medio (0.5) sanitario, cocina y lavandería, además el patio y terraza. En la planta alta se ubicará dos (2) recamaras, más recamara Estudio y dos (2) sanitarios.

*Nota:* La distribución de las viviendas unifamiliares tipo dúplex, tanto la aprobada previamente como la propuesta (Modelo Bambú) tiene la misma distribución de secciones en planta baja y alta, (ver los diseños en el **Anexo 2**).

Diseño de Vivienda Bifamiliar: Este nuevo diseño habitacional consiste en una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta por lote. En planta alta se ubicará una (1) unidad residencial cuyo diseño consta de cocina, sala - comedor, una recamará principal con baño, una recamará secundaria, un segundo baño y una

sala familiar. En planta baja se ubicará la otra unidad residencial de iguales características además de patio y terraza; y en la parte frontal de la edificación se ubicará el área de estacionamiento.

Todas las construcciones se realizarán en base a estructuras de columnas, vigas y losas de hormigón, cerramiento con bloques. Acabado en baldosas, pintura, puertas de madera y metal, ventanas de vidrio, cubiertas metálicas y tejas.

#### **2.1.4 Descripción de las obras del proyecto, aprobadas por MiAmbiente mediante Resolución ARAPM IA 120-2014.**

La fase de construcción/ejecución del proyecto titulado “La Reserva - Fase I”, presentado en el EslA categoría I, incluye las siguientes actividades:

- **Adecuación del terreno.** Esta actividad comprende la adecuación de los lotes para las viviendas, construcción de infraestructuras para el sistema sanitario, agua potable, calles, sistema pluvial, aceras y la infraestructura de apoyo.
- **Limpieza del polígono.** Consiste en remover la vegetación ubicada sobre el polígono del proyecto. Las cantidades de vegetación a remover quedaron estipuladas en los aspectos de flora del Estudio de Impacto Ambiental, las cuales fueron determinadas en base a la inspección y al reconocimiento realizados por el Consultor responsable de esta sección. El material resultante de esta actividad será colocado en un área accesible al proyecto y trasladado hacia el vertedero de Cerro Patacón por el Contratista responsable de tal actividad. Esta actividad requiere del uso de un tractor, retro excavadoras y camiones.
- **Nivelación final del terreno a grado de diseño.** Para realizar la lotificación y las actividades posteriores de infraestructura se nivelará el terreno a grado de diseño para lo cual se requerirá llenar el terreno. Para realizar esta

actividad se requiere de una cuadrilla de agrimensura, y equipo como tractor, motoniveladora, retroexcavadora, camiones y compactadores de rodillo.

- **Instalación de caseta y patio de trabajo.** Se construirá una caseta para el personal de campo y para la colocación y almacenamiento de materiales. Para la instalación se requiere una retroexcavadora, una cuadrilla conformada por un capataz y 4 obreros.
- **Lotificación del área a urbanizar.** Consiste en realizar el trazado de los lotes residenciales y los PH, de usos públicos y servidumbres como son las calles y otras áreas requeridas para conexiones sanitarias, eléctricas, etc. Se colocarán monumentos en cada vértice de los lotes utilizando una mezcla pobre de concreto y una varilla de acero.
- **Construcción de los sistemas sanitarios y de acueducto.** Estas actividades consisten en la colocación soterrada de tuberías de PVC, construcción de cámaras de inspección y otros elementos. Las líneas sanitarias provenientes de cada lote se empalmarán a la línea madre que se construirá en el centro de cada calle y que conducirá las aguas servidas hasta su interconexión con la línea colectora que conduce a la planta de tratamiento de aguas residuales diseñada para el saneamiento de la Bahía de Panamá.

Para el sistema de acueducto se requerirá de la colocación de tuberías domiciliarias de 4" de diámetro (SDR 26), que se conectarán a una tubería de 10" ubicada en la servidumbre frente al proyecto y que se surte de la Planta Potabilizadora de Chilibre, además de la instalación de medidores, válvulas de control e hidrantes ubicados según las normas del IDAAN.

Para la instalación de los sistemas de tuberías sanitarias y de acueducto se requiere excavar las zanjas y los sitios para las cámaras de inspección y las válvulas que los sistemas requieren y realizar las pruebas de presión. Luego se deben llenar las zanjas con material aprobado por las instituciones IDAAN y MOP y compactarlos hasta conseguir las densidades requeridas por

la norma. Además de todo el material de PVC, se requiere la utilización de bloques redondos, concreto, material de relleno, arena y la utilización de equipo como retroexcavadoras, camiones cargadores, compactadores y pisones mecánicos.

- **Construcción de la infraestructura vial.** Contempla la excavación de las zanjas para la colocación de las tuberías pluviales, la compactación de material de relleno, conformación del terreno para dar grado final a la rasante de la calle. Posteriormente a estas actividades, se colocarán y compactarán los materiales de sub-base y base que soportarán el pavimento, luego se procederá a la pavimentación de las rodaduras de las calles principales y secundarias y la construcción de los cordones cunetas con hormigón portland con una resistencia de 650 lb/plg<sup>2</sup> a la flexión. Los equipos requeridos para estas actividades son camiones, grúas, retroexcavadoras, tractores, compactadoras mecánicas, regla mecánica o talladora y equipo manual para los obreros.
- **Demarcación y construcción de viviendas unifamiliares y viviendas en altura.** Las actividades que se realizarán para culminar con la construcción de las viviendas se inician con la demarcación del área a construir, el corte de las zanjas para construir las cimentaciones perimetrales y las internas de la viviendas y edificios; colocación de tuberías de acueducto, electricidad y plomería.

Se procede posteriormente a la construcción de los pisos de concreto y la construcción de paredes de bloques. Otras actividades que se realizarán en este renglón son la instalación de carriolas metálicas y las cubiertas del material especificado en los planos; el repello de paredes, la colocación de baldosas y azulejos, la instalación del cielo raso suspendido, accesorios y muebles de baño y cocina y la pintura de las paredes de la vivienda por ambas

caras. El equipo utilizado en estas actividades son camiones, mezcladoras de concreto, equipo eléctrico y de albañilería.

- **Cimentación de postes eléctricos y cableados.** Para la construcción del sistema eléctrico se requiere de la perforación de hoyos para hincar los postes eléctricos de concreto de 30 pies de altura, los cuales se colocarán a distancias de unos 50.00 metros como lo dictamina la norma. Los mismos se instalarán en los sitios de grama, laterales a las aceras. Luego de cimentados los postes se instalarán los cables del tendido eléctrico (aéreos y soterrados), transformadores, luminarias y las conexiones a cada residencia. Los equipos utilizados. Para estas actividades, con el uso de retroexcavadoras y grúas.
- **Construcción de aceras.** La construcción de aceras requiere de la nivelación y compactación del terreno, su demarcación y la pavimentación de las áreas de aceras con pavimento de cemento portland. Para su construcción se requiere de retroexcavadora, concreteras y equipo manual de albañilería.
- **Señalización vial vertical y horizontal.** Consiste en la colocación de señales verticales y horizontales de orientación vial. Las verticales son planchas de latón y tubos de acero con pintura reflectante en una de sus caras. La horizontal consiste en pintura sobre el área de rodadura con indicaciones tanto para el automovilista como para el peatón.

Ambas señalizaciones serán de acuerdo a las especificaciones de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre. Para su colocación y pintura se requiere de equipo de soldar, equipo para cavar y equipo para pintar.

- **Engramado y revegetación.** La actividad consiste en colocar grama y especies ornamentales en los sectores de áreas verdes laterales a las aceras y calles del proyecto y en las áreas frontales a las residencias según lo indicado en los planos aprobados. En las áreas de uso público y servidumbre

se realizará la siembra de especies ornamentales y arbóreas que contribuyan a mejorar el entorno y a mitigar la ausencia de áreas verdes por la pavimentación de calles y áreas de viviendas.

- **Manejo de desechos.** Los desechos provenientes de la construcción se trasladarán hasta el vertedero de Cerro Patacón, por cuenta del Promotor y el Contratista de la Obra. Para mantener el área de construcción lo más limpia posible de determinará dentro de la obra un sector para juntar los desechos sólidos y luego trasladarlos al vertedero sitio final de descarga. Para basuras producidas por los obreros se destinarán botes ubicados en diversos sitios de la construcción los cuales deben ser limpiados diariamente. La recolección puede realizarse con camiones pequeños designados por los contratistas o el promotor y trasladados al vertedero de Cerro Patacón. Para la recolección de los desechos líquidos generados por el personal que laborará se ubicarán letrinas portátiles, su limpieza y desinfección se realizará dos veces a la semana para evitar los olores molestos. La compañía que alquila este tipo de equipo será la responsable. Estos desechos bajo ninguna circunstancia deberán evacuarse en las zanjas o trasladarlos hasta sitios de la costa, muy cercanos al proyecto.
- **Limpieza Final.** Tal actividad consiste en recoger todos los escombros, levantar el depósito de materiales y limpiar todos los alrededores de la construcción. Se repondrá la vegetación que haya sido eliminada por efecto de los hidrocarburos y materiales cementantes productos de la construcción y se removerá cualquier indicio de contaminación por el manejo de productos oleosos procedentes del equipo y la maquinaria.
- **Permisos finales de calles, acueducto, sistema sanitario y de ocupación:** una vez concluida la fase de construcción de las viviendas, se procede con la solicitud de la inspección final de los sistemas a las diferentes instituciones y los permisos de ocupación al Municipio de Panamá, y al Cuerpo de Bomberos

de Panamá, los cuales realizarán las inspecciones finales previas a otorgar dichos permisos.

## **2.2 Descripción de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto, obra o actividad.**

A continuación, se describe los aspectos del medio físico, biológico y socioeconómicos del área de influencia del proyecto y se presentan los resultados de las mediciones actualizadas de los parámetros ambientales relevantes.

### **2.2.1 Descripción de los factores físicos.**

#### **▪ Mediciones de Calidad de Aire**

Para el análisis del estado actual de las condiciones atmosféricas del área donde se desarrolla el proyecto, se instaló un sitio de muestreo, ubicado en las coordenadas siguientes:

**Cuadro No.7 Coordenadas de Punto de Monitoreo de Calidad de Aire**

No.	Código de la muestra	Coordenadas Geográficas UTM		Fecha
		X	Y	
1	AA-01	664108	1004774	02/07/2024

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

En este sitio se realizaron mediciones de dióxido de nitrógeno (NO2), dióxido de azufre (SO2) y material particulado menor a 10 micras (PM10), durante períodos de 24 horas.

Los resultados fueron comparados con los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma”.

Los resultados obtenidos en el punto de medición comparados con la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 arrojaron los siguientes resultados: las concentraciones promedio en 24 horas de NO<sub>2</sub> y SO<sub>2</sub> sobrepasan los valores límites máximos permisibles en la normativa de referencia, mientras que la concentración promedio de PM10 sí cumple con los valores límites permisibles promedios en 24 horas establecidos en la normativa. Ver informe de resultados en el **Anexo 5**.

▪ **Mediciones de Ruido Ambiental**

Con el fin de conocer las condiciones existentes en cuanto al potencial efecto del ruido a los receptores existentes, que en este caso se instaló en una vivienda cercana al área del proyecto en construcción. Las coordenadas UTM (WGS 84) del punto de medición de ruido ambiental se presentan a continuación:

**Cuadro No.8 Coordenadas de Punto de Monitoreo de Ruido Ambiental**

No.	Tiempo de Medición	Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Fecha
		X	Y	
1	1 hora	663936.50	1004789.30	20/11/2023

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales, el límite máximo en horario diurno es de 60 dBA. El punto monitoreado se encuentra por encima del nivel permisible. Ver informe de resultados completos en el **Anexo 6**.

▪ **Medición de Vibraciones**

Para la caracterización del nivel de vibración se realizó una (1) medición (horario diurno) en un punto situado en los receptores sensibles más cercanos al proyecto.

**Cuadro No.9 Coordenadas de Punto de Monitoreo de Vibraciones**

ID del Sitio	Descripción	Coordenadas Geográficas UTM		Fecha
		WGS84	X	
VA-01	Etapa 2B la Reserva	664092	1004797	02/07/2024

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

Los resultados obtenidos fueron comparados con los límites máximos de referencia establecidos por el Anteproyecto de Norma de Vibración de la República de Panamá.

Los resultados de la medición realizada se encuentran por debajo de los límites máximos establecidos en la norma de referencia. Las fuentes de vibración en el sitio de medición corresponden al paso constante de camiones volquetes, actividades de movimiento de tierra en área del proyecto (etapa 3A), trabajos de pala mecánica depositando tierra en camiones volquetes. Ver informe de resultados completos en el **Anexo 7**.

- **Descripción de la fauna**

Con la modificación propuesta, no se generarán impactos adicionales a los ya previstos en el estudio de impacto ambiental aprobado. Actualmente el área se encuentra rellenada y con cerca perimetral de alambre ciclón.

### **2.2.2 Descripción de los factores socioeconómicos**

Los factores socioeconómicos aprobados por MiAmbiente, mediante Resolución ARAPM IA 120-2014, se mantienen para esta modificación del proyecto, ya que el proyecto contempla la construcción exclusivamente de soluciones habitacionales.

Como parte del proceso de recolección de información y verificación de los aspectos ambientales y sociales de la presente solicitud de modificación, el equipo consultor

realizó encuestas de opinión y volanteo, con el objetivo de informar a la comunidad cercana al proyecto sobre los cambios o modificaciones propuestas por el promotor del proyecto y recoger las opiniones y/o sugerencias de las mismas. En el **Anexo No. 8** se adjuntan el informe de resultados y las encuestas originales.

En total se aplicaron **20 encuestas**, muestra que fue seleccionada base al Método del Muestreo Aleatorio Simple, cuya muestra obtenida se utiliza para generar un análisis de las opiniones que permiten conocer algunas características y la posición local sobre el proyecto. Estas encuestas incluyeron opinión principalmente de residentes del proyecto, residentes colindantes, comerciantes, comercios de servicios al público, entre otros. Adicionalmente, se entregaron **30 volantes** con la información técnica y ambiental sobre la modificación. Estas encuestas y volanteo se realizaron entre los días **3 y 20 de febrero de 2024**. Ver resultados en el **Anexo 8**.

**3. Cuadro comparativo de los impactos a generarse por la modificación propuesta, respecto a los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.**

Los impactos ambientales y sociales que fueron identificados y evaluados en el EsIA categoría I, tanto positivo como negativo, aprobado mediante la Resolución ARAPM IA 120-2014, aplican en su totalidad a los impactos que pudiera ocasionar la modificación para la construcción exclusiva de viviendas del proyecto titulado “La Reserva Fase I”.

ETAPA	ACTIVIDAD	IMPACTOS	
		EsIA Cat. I APROBADO	MODIFICACIÓN SOLICITADA
CONSTRUCCION	Preparación del Sitio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Erosión del suelo por remoción de la capa vegetal</li> <li>Emisión de gases contaminantes del equipo pesado.</li> <li>Generación de basura vegetal.</li> <li>Generación de ruidos por movimiento de la maquinaria.</li> <li>Disminución de la calidad del aire asociado al incremento de polvo del movimiento de tierra.</li> <li>Pérdida de Biodiversidad por tala de árboles.</li> <li>Sedimentación del lecho de los drenajes naturales de aguas pluviales</li> <li>Generación de empleos</li> </ul>	El impacto se mantiene
	Movimiento del equipo pesado para relleno, nivelación y compactación del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones de polvo y de gases contaminantes por uso de equipo pesado.</li> <li>Erosión del suelo y escorrentía de lodos.</li> <li>Deslizamiento de laderas por relleno de tierra.</li> <li>Generación de ruidos asociados al movimiento del equipo pesado.</li> <li>Contaminación del suelo por filtración de aceites o combustible.</li> <li>Generación de empleos</li> </ul>	El impacto se mantiene
CONSTRUCCION	Construcción de la infraestructura y viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de los niveles de ruido.</li> <li>Perturbación a la vida silvestre asociado al ruido y movimiento de la construcción.</li> <li>Emisiones de polvo y de gases contaminantes por el uso de equipo pesado que ocasiona una disminución de la calidad del aire.</li> <li>Erosión del suelo por remoción de capa vegetal y excavación de los cimientos.</li> <li>Escorrentía de lodos hacia cunetas pluviales.</li> <li>Desechos líquidos y sólidos generados por el personal de la construcción.</li> <li>Escombros generados durante el proceso de la construcción.</li> <li>Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos, solventes, pintura, etc.</li> <li>Alteración del tránsito vehicular por entrada y salida de los camiones del proyecto.</li> <li>Alteración de la tranquilidad de moradores del área de influencia directa del proyecto.</li> <li>Generación de empleos directos e indirectos.</li> <li>Alteración del paisaje por construcción del proyecto urbanístico.</li> <li>Tirar basura en canales pluviales.</li> </ul>	El impacto se mantiene

ETAPA	ACTIVIDAD	IMPACTOS	
		EStA Cat. I APROBADO	MODIFICACIÓN SOLICITADA
OPERACIÓN (OCUPACIÓN)	Ocupación del Proyecto Residencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de desechos líquidos generados por los habitantes</li> <li>• Generación de desechos sólidos generados por los habitantes.</li> <li>• Emisión de gases contaminantes por incremento vehicular.</li> <li>• Generación de ruido asociado a las actividades de los nuevos residentes.</li> <li>• Perturbación a la vida silvestre ocasionadas por el ruido y movimiento vehicular hacia y desde la urbanización.</li> <li>• Incremento del valor de la tierra</li> <li>• Tirar basura en canales pluviales y abrevaderos (lagos artificiales)</li> <li>• Generación de empleos</li> </ul>	El impacto se mantiene
ABANDONO	Remoción de estructuras temporales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de ruido, polvo, escombros y desechos sólidos.</li> </ul>	El impacto se mantiene

4. **Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación propuesta versus las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.**

Todas las medidas de mitigación específicas, frente a cada impacto ambiental, contemplados en el EStA aprobado aplican a la modificación solicitada a MiAmbiente. No se prevén la aplicación de medidas de mitigación adicionales a los ya incluidos, debido a la propuesta de modificación del diseño de vivienda “dúplex”.

Factor Impactado	Impacto Identificado	Medidas de Prevención o Mitigación	Tipo de Medida	Fase del Proyecto	Medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente
FLORA Y FAUNA	1. Pérdida de Biodiversidad por tala de árboles	▪ Revegetar con especies de rápido crecimiento y cubrimiento como gramíneas (grama), o leguminosa (maní forrajero, Arachis pintoi) las áreas de suelo expuesto.	Mitigación	Construcción	Implementación de las medidas establecidas en el EsIA aprobado.
		▪ Arborizar las vías de acceso y áreas de uso público con especies arbóreas de follaje permanente, forestales, frutales, ornamentales preferiblemente nativas, pueden ser de flores vistosas para mejorar la estética del lugar.	Preventiva y Mitigación	Construcción	
		▪ Establecer un cronograma/calendario de mantenimiento de las áreas revegetadas y arborizadas a través del cegado de la gramínea y poda de los árboles, logrando un buen estado fitosanitario y por consiguiente una mejor estética.	Preventiva	Construcción	
		▪ Conservar la vegetación en la servidumbre del drenaje natural o quebrada y respetar las áreas verdes que no se van a utilizar según la planificación de la obra.	Preventiva	Construcción / Operación	
SUELO	2. Erosión de la ribera de los drenajes naturales de las aguas pluviales	▪ Revegetar con gramíneas y/o leguminosas, las laderas de los taludes necesarios para la construcción de algunas residencias, contribuir a disminuir la erosión por escorrentía. La arborización contribuirá a estabilizar los suelos.	Preventiva y Mitigación	Construcción	Implementación de las medidas establecidas en el EsIA aprobado.
		▪ Los materiales de construcción deben ser confinados o cubiertos para evitar erosión eólica o hídrica.	Preventiva y Mitigación	Construcción	
	3. Sedimentación del lecho de los	▪ Construcción de obras de protección de suelos.	Preventiva y Mitigación	Construcción	

	drenajes naturales de las aguas pluviales.				
	4. Contaminación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener los suelos libres de derrames de hidrocarburos.</li> <li>▪ Disposición final de los aceites usados</li> </ul>	Preventiva	Construcción	
AGUA	5. Sedimentación del lecho de los drenajes naturales de las aguas pluviales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Canalizar las aguas pluviales construyendo canales o cunetas a todo lo largo del recorrido de las vías internas de "La Reserva - Fase I" y verterlas hacia la quebrada s/n.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción	Implementación de las medidas establecidas en el EsIA aprobado.
	6. Tirar basura a los canales pluviales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocar letreros de no tirar basura al drenaje natural o quebrada.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción	
	7. Generación de Desechos Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza de letrinas portátiles de trabajo.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción	
AIRE	8. Emisiones de polvo y de gases contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El equipo mecánico contratado para la ejecución de la fase de construcción, debe estar en perfecto estado mecánico y utilizar combustible de calidad.</li> <li>▪ De generarse polvo se rociará con agua para mitigar el impacto.</li> <li>▪ Cubrir con lonas los camiones que transportan material de construcción.</li> <li>▪ Regulación de la velocidad / Uso de la señalización vial apropiada.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción	Implementación de las medidas establecidas en el EsIA aprobado.
			Mitigación	Construcción	
			Mitigación	Construcción	
			Mitigación	Construcción	
	9. Generación de Ruidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las jornadas laborales deberán ejecutarse solamente en horarios diurnos 7:00 a.m. — 5:00 p.m.; todo el equipo utilizado debe custodiarse dentro del área del proyecto, para no causar incomodidad a los residentes cercanos (vecinos).</li> </ul>	Mitigación	Construcción	

<b>SOCIOECONÓMICO</b>	10. Generación de Desechos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los desechos o residuos sólidos indistintamente de su naturaleza, deberán ser colectados y trasladados periódicamente hacia el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, bajo la responsabilidad del promotor o contratista durante la etapa de construcción. En la etapa de operación cada propietario de las residencias deberá establecer un contrato con la Autoridad Nacional de Aseo.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción / Operación	Implementación de las medidas establecidas en el EsIA aprobado.
	11. Alteración del tráfico Vehicular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Limpieza permanente de la calle externa de acceso al proyecto.</li> </ul>	Preventiva y Mitigación	Construcción	
	12. Alteración de la tranquilidad de los vecinos residentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación a los trabajadores</li> </ul>	Preventiva	Construcción	
	13. Evitar accidentes de trabajadores y visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proporcionar equipo de protección personal, por los trabajadores en la obra.</li> </ul>	Preventiva	Construcción	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener control de entrada al proyecto.</li> </ul>	Preventiva	Construcción	

Resulta de vital importancia para el análisis de los impactos asociados a la modificación del proyecto, el hecho de que el mismo se desarrolla dentro de la misma área de influencia del proyecto original, y los impactos producidos en el área por la modificación del proyecto ya han sido considerados en el EsIA aprobado mediante ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014. Por lo que no se prevé que la modificación genere impactos distintos o adicionales a los ya contemplados en el EsIA aprobado.

## 5. Conclusión

- Con los cambios propuestos del proyecto, no se incrementarán los impactos ambientales negativos significativos. Las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado por MiAmbiente, mediante Resolución ARAPM IA 120-2014, aplican en su totalidad a la modificación propuesta, sin la presencia de nuevos impactos o riesgos ambientales.
- La modificación propuesta es viable ambientalmente y no se generan riesgos ambientales adicionales a los ya contemplados en el EsIA aprobado mediante la Resolución ARAPM IA 120-2014.
- La modificación propuesta para el proyecto denominado “**La Reserva – Fase I**”, optimiza el uso de suelo y proporciona nuevas alternativas para la adquisición de una vivienda.

## 6. Lista de profesionales

El Cuadro No. 10 muestra la lista de profesionales que participaron en la elaboración de la modificación, tanto en la realización de visitas de campo como en la redacción y edición de la misma.

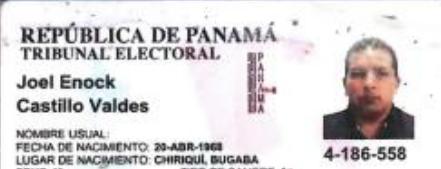
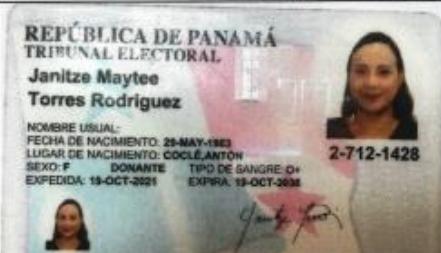
**Cuadro No. 10 Lista de Profesionales**

Profesión	Nombre de Profesionales	Función realizada
Lcdo. en Sociología	Joel Castillo	Evaluación de los impactos ambientales, factores socioeconómicos.
Licda. en Biología– Magister en Gestión Ambiental	Janitze M. Torres	Descripción, justificación de la modificación, evaluación de los impactos ambientales, Factores físicos y biológicos
Ing. Industrial Administrativa- Magister en Gestión Ambiental	Ana Cristina Nicosia	Personal de Apoyo- Coordinadora del Equipo Consultor, Control de Calidad, Revisión y Edición del Documento de Modificación Final

Fuente: Elaborado por el Consultor.

## 6.1 Firmas debidamente notariadas

Se adjuntan las copias de las cédulas notariadas de los Consultores Ambientales participantes en la elaboración de la Modificación.

Consultores/ Personal Apoyo	Cédula	Firma
Licd0. Joel Castillo Valdes IRC 042-2001	 <p>REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Joel Enock Castillo Valdes NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1983 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, BUGABA SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+ EXPEDIDA: 20-FEB-2018 EXPIRA: 20-FEB-2025</p> <p>4-186-558</p> <p><i>Joel Enock Castillo</i></p>	 
Licda. Janitze Torres R. IRC-033-2005	 <p>REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Janitze Maytee Torres Rodriguez NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 29-MAY-1983 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE,ANTON SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+ EXPEDIDA: 18-OCT-2021 EXPIRA: 18-OCT-2026</p> <p>2-712-1428</p> <p><i>Janitze Torres</i></p>	
Ing. Ana Cristina Nicosia Personal de Apoyo	 <p>REPUBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL Ana Cristina Nicosia Montenegro NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUN-1982 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA-PANAMA SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+ EXPEDIDA: 17-AUG-2020 EXPIRA: 17-AUG-2025</p> <p>8-756-1982</p> <p><i>Ana Cristina Nicosia</i></p>	 

## 6.2 Número de registro de consultores

Nombre de Consultores	Número de registro - ANAM
Lic. Joel Castillo	IRC 042-2001
Lic. Magíster Jantize Torres	IRC 033-2005

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octava del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**  
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panama 07 MAR 2024

W \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_  
Testigos Testigos  
Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octava



**7. Registro fotográfico de la fase de construcción y condiciones ambientales del proyecto.**

Descripción de la Actividad	Evidencia Fotográfica
Entrada del proyecto, con garita y servicio de vigilancia permanente.	 
Protección del proyecto. Portón de entrada, con muros y cerca de ciclón.	 
Calle de acceso al proyecto y áreas sociales desarrolladas.	   
Unidades de vivienda ya construidas y perímetro del proyecto, con muros y cerca de ciclón.	 

	   	   
Áreas actualmente en construcción según lo aprobado por MiAmbiente.	 	 

<p>Relleno del proyecto perímetro con cerca de alambre ciclón.</p> <p>Vistas del momento que se realizaron los rellenos para preparar las áreas para la construcción de las viviendas y obras de apoyo de los servicios: Calles, sistema sanitario, agua potable, energía eléctrica, etc.</p> <p>No se identificó vegetación nativa dentro del proyecto.</p> <p>No se observó fauna silvestre dentro del proyecto.</p>	       
<p>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales actual.</p>	 

Fuente: Elaborado por el Consultor Ambiental.

## **8. Anexos**

### ***Anexo 1***

Resolución ARAPM IA 120-2014 de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto La Reserva – Fase I.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN ARAPM-IA - 120- 2014**

De 4 de Abil de 2014.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**La Reserva - Fase I**", ubicado en Villa Zaita, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y provincia de Panamá.

La suscrita Administradora de la Regional Metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **Corporación Nuevo Amanecer, S.A.**, a través de su representante legal el Sr. Emilio Medina portador de la Cédula de identidad personal No. 7-34-533, propone realizar un proyecto denominado "**La Reserva - Fase I**".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°. 41 del 1 de julio de 1998, el día 18 de marzo de 2014, **Corporación Nuevo Amanecer, S.A.**, Persona Jurídica, Inscrita a la Ficha 555546, Documento 1085359, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**La Reserva - Fase I**", elaborado bajo la responsabilidad de Ricaurte Samaniego y Julio Cruz, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante las Resolución IRC- 045-04 e IRC- '025-04, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un Residencial con Ciento Noventa y ocho (198) viviendas tipo dúplex, las cuales se desarrollarán en un globo de terreno en una superficie de 6.5 hectáreas. Las viviendas se desarrollarán en lotes que van desde 220 m<sup>2</sup> a 300 m<sup>2</sup> por residencia. Los diseños de las residencias se presentan en la Sección de Anexos. Se contempla trabajar con la topografía de la finca, para no afectar las residencias aledañas y se tiene contemplado la cerca perimetral de todo el proyecto. El proyecto se realizará sobre la Finca 30762, inscrita al tomo 754, folio 154, actualizada al Rollo 27935, Documento 1 de la sección de la propiedad provincia de Panamá, con una superficie de 12.833494 has. Superficie del proyecto 6.5 hectáreas.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**La Reserva - Fase I**", la Regional Metropolitana de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011; modificado por el decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora de la Regional Metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**La Reserva - Fase I**", cuyo promotor es **Corporación Nuevo Amanecer, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2.** El promotor del proyecto denominado “*La Reserva - Fase I*” deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de las normativas ambientales vigentes.

**Artículo 3.** Advertir al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4.** En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto, tendrá que:

1. Presentar ante la Administración Regional Metropolitana de ANAM, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo certificados por la ANAM e independiente del promotor del proyecto.
2. Tramitar en la Regional Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, Según la Resolución AG-0235- 2003 de 12 de junio de 2003, por lo que contara con (30) treinta días hábiles, previo inicio de construcción.
3. El promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0342-2005 de 27 de junio de 2005. “Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones”. (G.O. 25,346 de 20 de julio de 2005)
4. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2006. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
5. El promotor deberá establecer obras civiles para el control de la erosión pluvial antes de iniciar las actividades de movimiento de tierra.
6. Los planos del proyecto deberán ser aprobados por la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.
7. El Promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
8. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
9. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.
10. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes.
11. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.
12. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

13. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
14. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004, por el cual se determina las niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
15. Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la norma DGNTI - COPANIT - 35-2000.
16. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
17. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012.

**Artículo 5.** Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6.** Advertir al promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7.** La presente Resolución Ambiental ~~empezará a regir~~ a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

**Artículo 8.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 el promotor, es **Corporación Nuevo Amanecer, S.A** podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles ~~contados~~ a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Cuatro (4) días, del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**VICTORIA PEJADA**

Administradora Regional  
ANAM, Metropolitana

  
**JUAN ABREGO**

Jefe Encargado del Departamento  
de Protección Ambiental

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
RESOLUCIÓN N° 120-14  
FECHA 4-4-14  
Página 3 de 4  
IA/MT/mm

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: La Reserva - Fase I

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: Construcción

Tercer Plano: PROMOTOR: Corporación Nuevo Amanecer, S.A

Cuarto Plano: ÁREA: 6.5 hectáreas.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 120-14 DE 4 DE abril DE 2014.

Emilio Medina  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

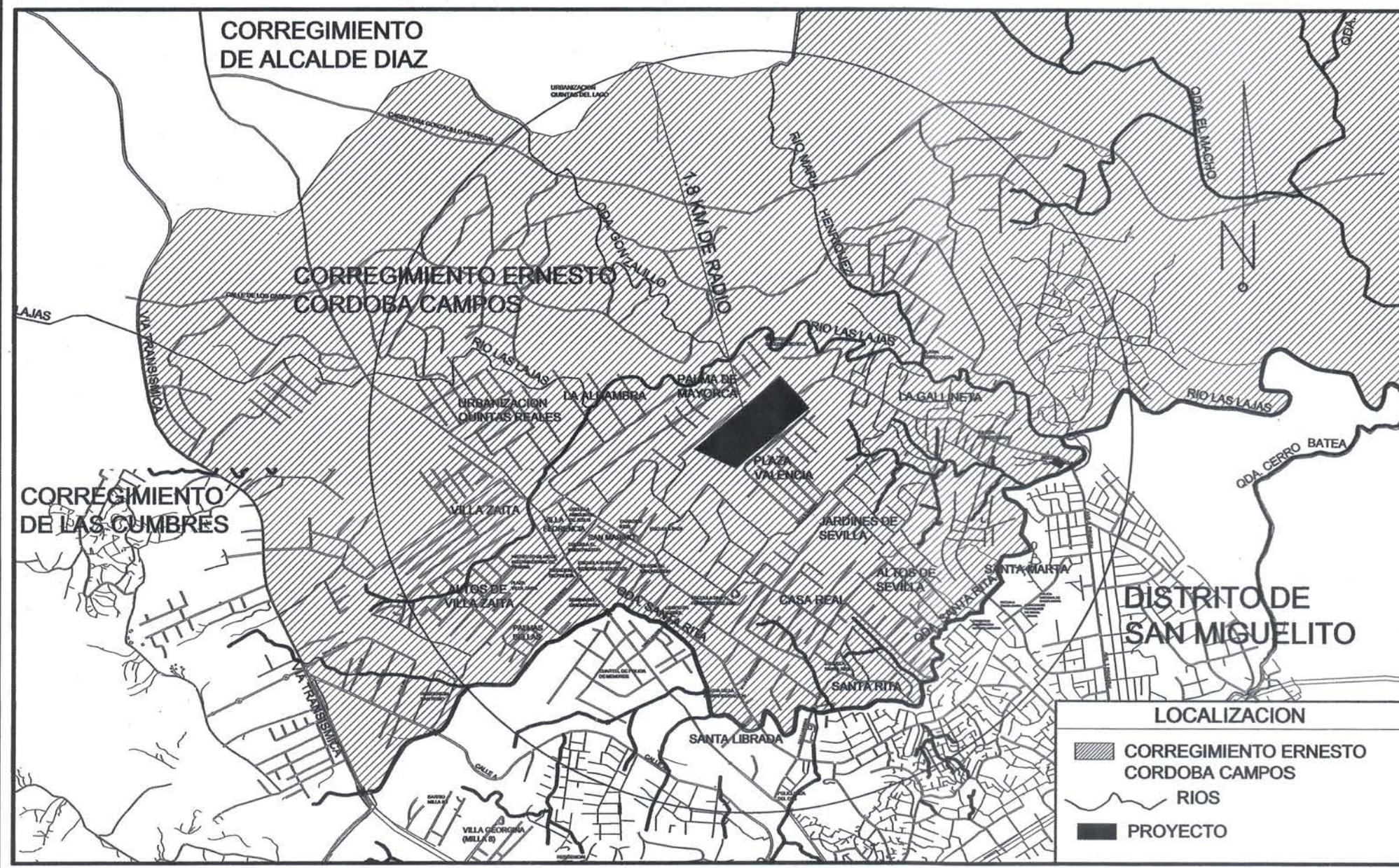
Pon leonto  
Firma

7-34-533  
Nº de Cédula de I.P.

4/4/14  
Fecha

**Anexo 2**

Plano de Lotificación del Proyecto y  
Diseños de Viviendas Unifamiliares (Dúplex) y Bifamiliares



## LOCALIZACION REGIONAL

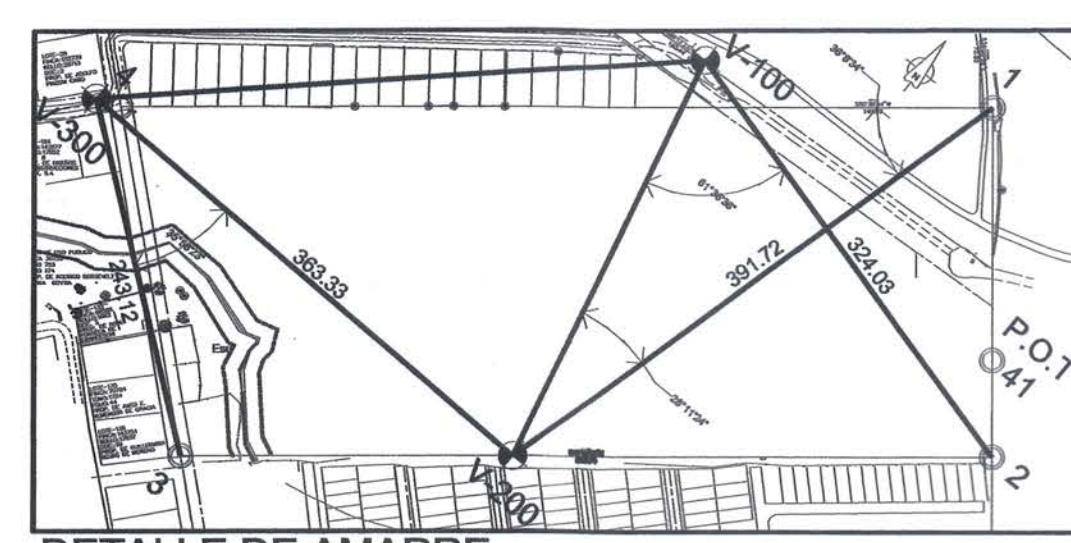
Escala 1/25,000

### CUADRO DE DATOS

FINCA 30762, TOMO 754, FOLIO 154
EST. DISTANCIA RUMBO
1-POT1 166.790m S 39°21'49" E
POT1-2 64.130m S 39°21'49" E
2-3 65.600m S 39°21'49" W
3-4 234.360m N 49°12'49" W
4-1 575.770m N 50°36'07" E
AREA = 10ha + 9,760.17m <sup>2</sup>

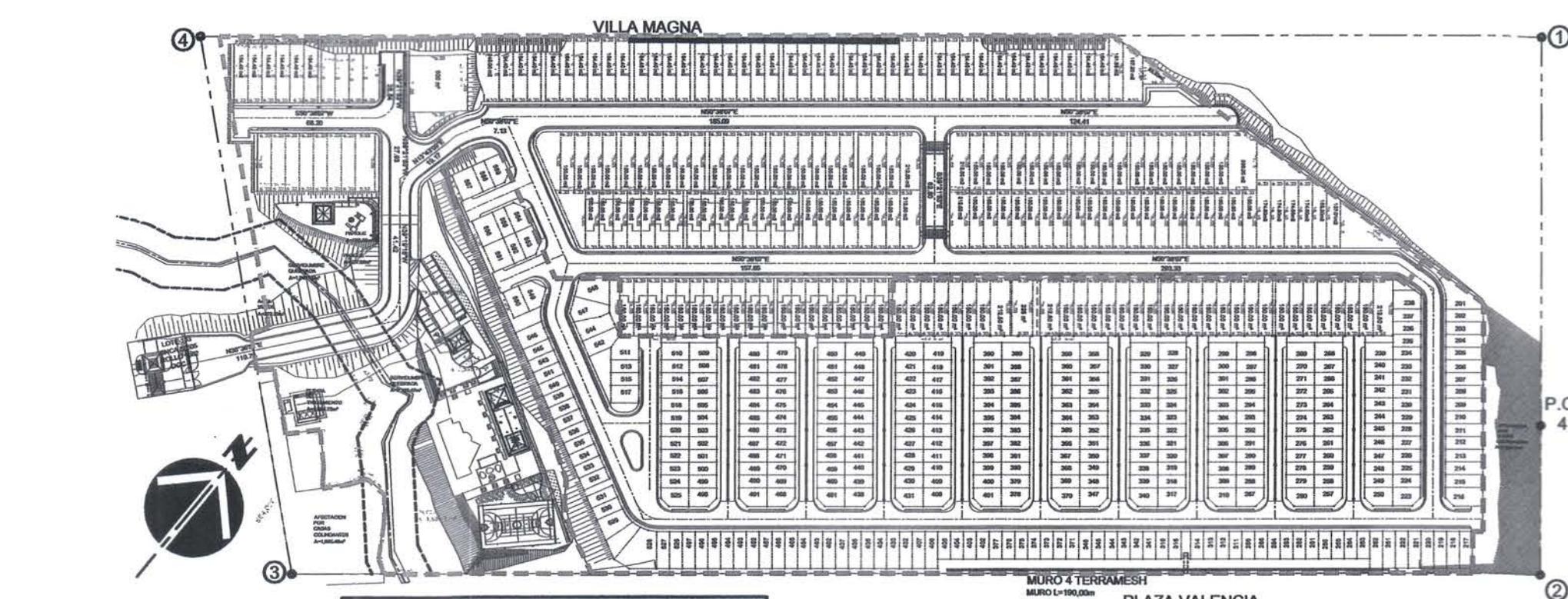
### NOTAS

EL NORTE ES DE CUADRÍCULA.  
LAS COORDENADAS ESTAN AMARRADAS  
AL SISTEMA UTM, WGS-94.  
COORDENADAS ESTACION BASE: SAN MIGUELITO(SNM)  
ESTE: 665957.127  
NORTE: 986834.878  
ELEVACION: 46.840(GEOIDAL)  
LAS ELEVACIONES PRESENTADAS PARA  
EL DESARROLLO DEL PROYECTO  
SON GEODIALES.  
PLANOS DE REFERENCIA:  
PLANO No.87-37699  
PLANO No.42-22607  
PLANO No.87-40079  
PLANO No.80816-67030  
PLANO No.80816-114578  
PLANO No.80816-113282



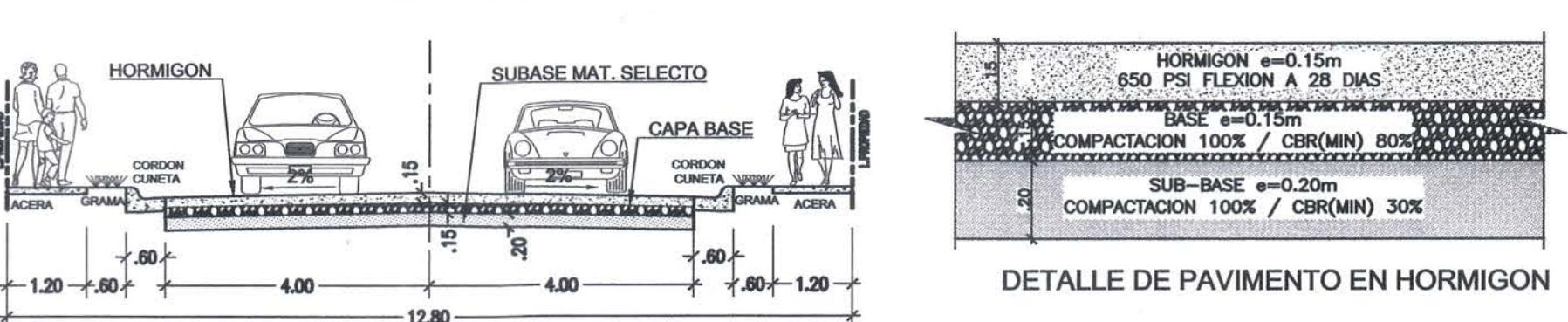
## DETALLE DE AMARRE ESC. 1:5,000

COORDENADAS DE AMARRE			
SIMB.	NOMBRE	COORDENADAS	
		ESTE NORTE	ELEVACION
●	V-100	664,148.585 1,005,045.971	83.746
●	V-200	664,217.345 1,004,763.064	81.165
●	V-300	663,854.110 1,004,771.156	75.296



## KEY PLAN - FASES

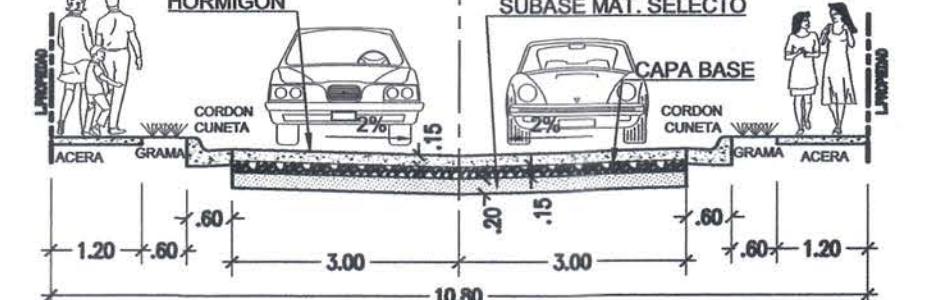
Escala 1/2,000



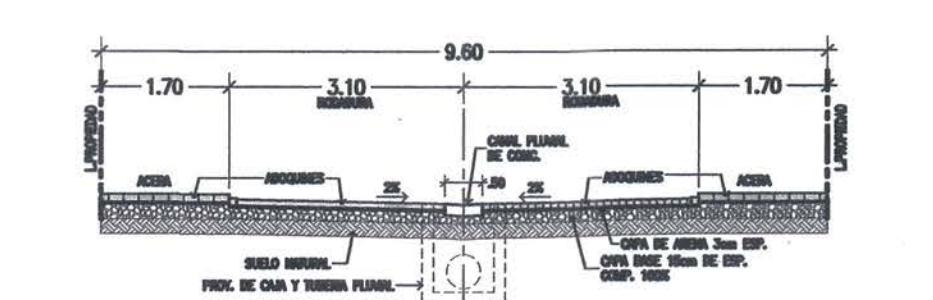
DETALLE DE PAVIMENTO EN HORMIGON



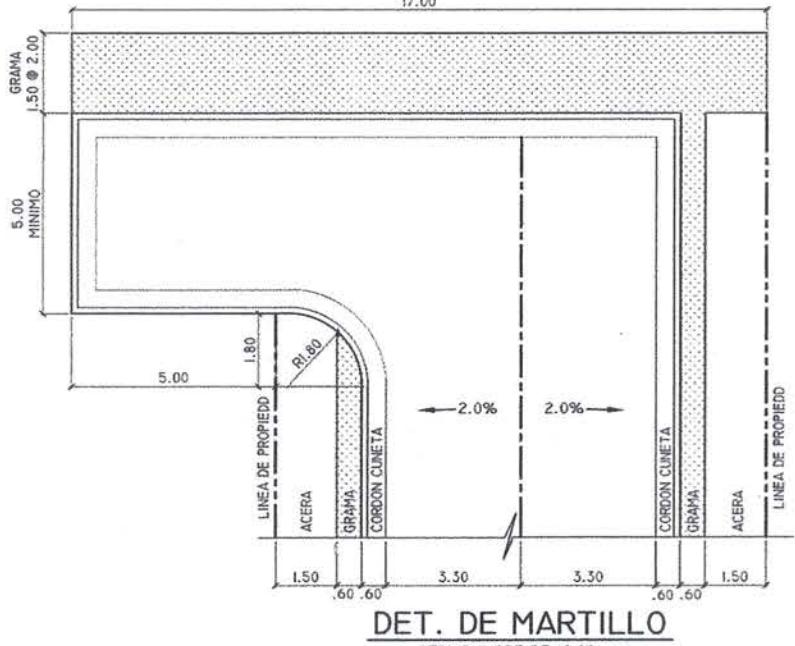
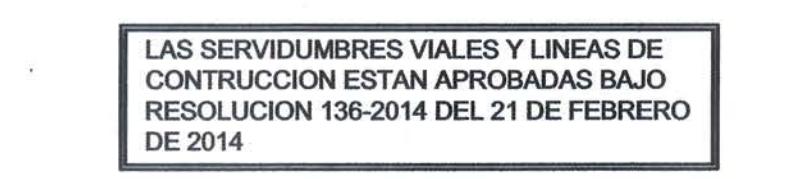
SECCION DE CALLE DE 12.80 M ESC. 1:100



SECCION DE CALLE DE 10.80 M ESC. 1:100



SECCION DE CALLE DE 9.60 M ESC. 1:100

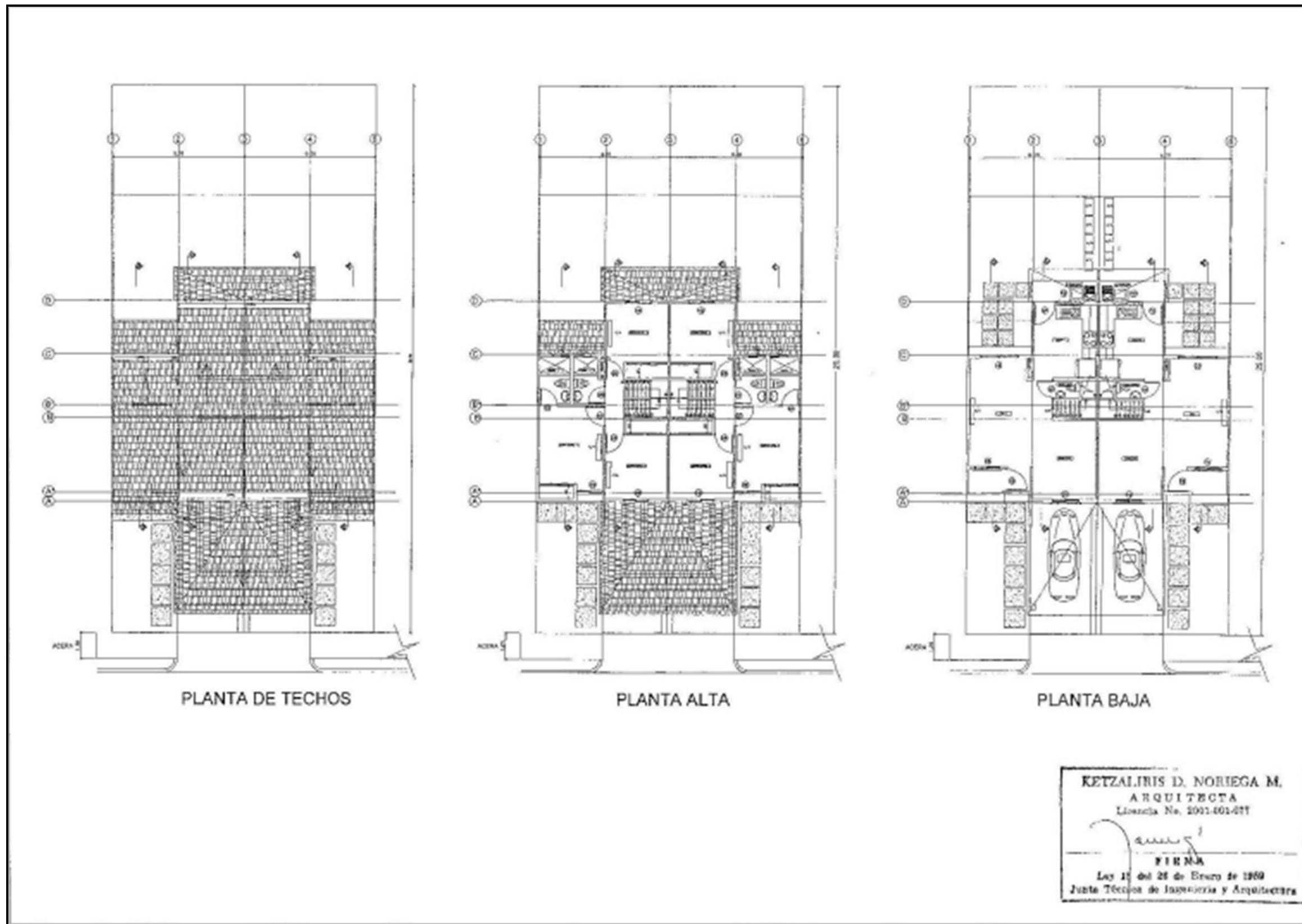


DET. DE MARTELLO SERVIDUMBRE DE 12.00 MTS

Planos de vivienda Dúplex aprobadas

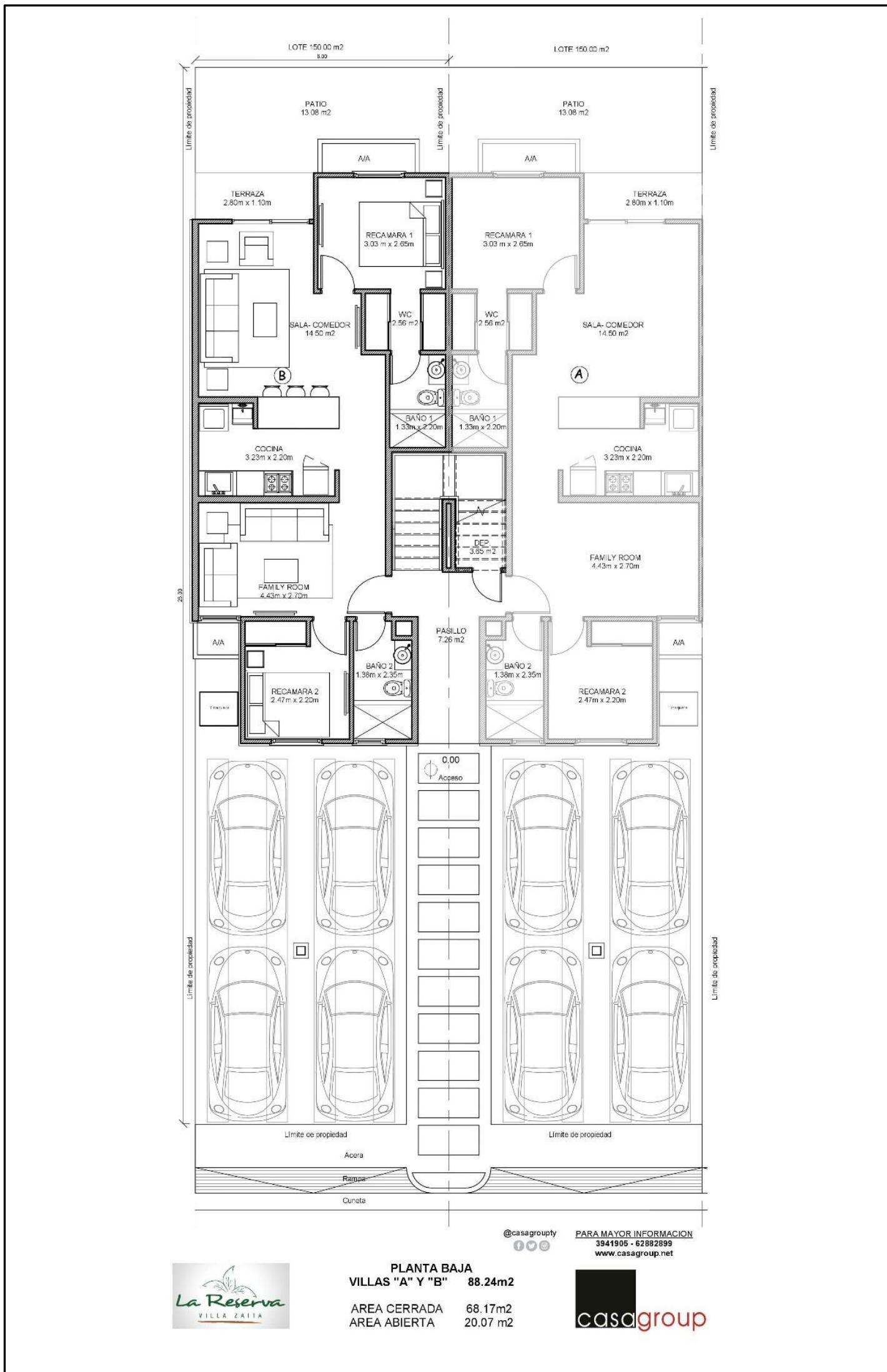


Elevaciones y Secciones

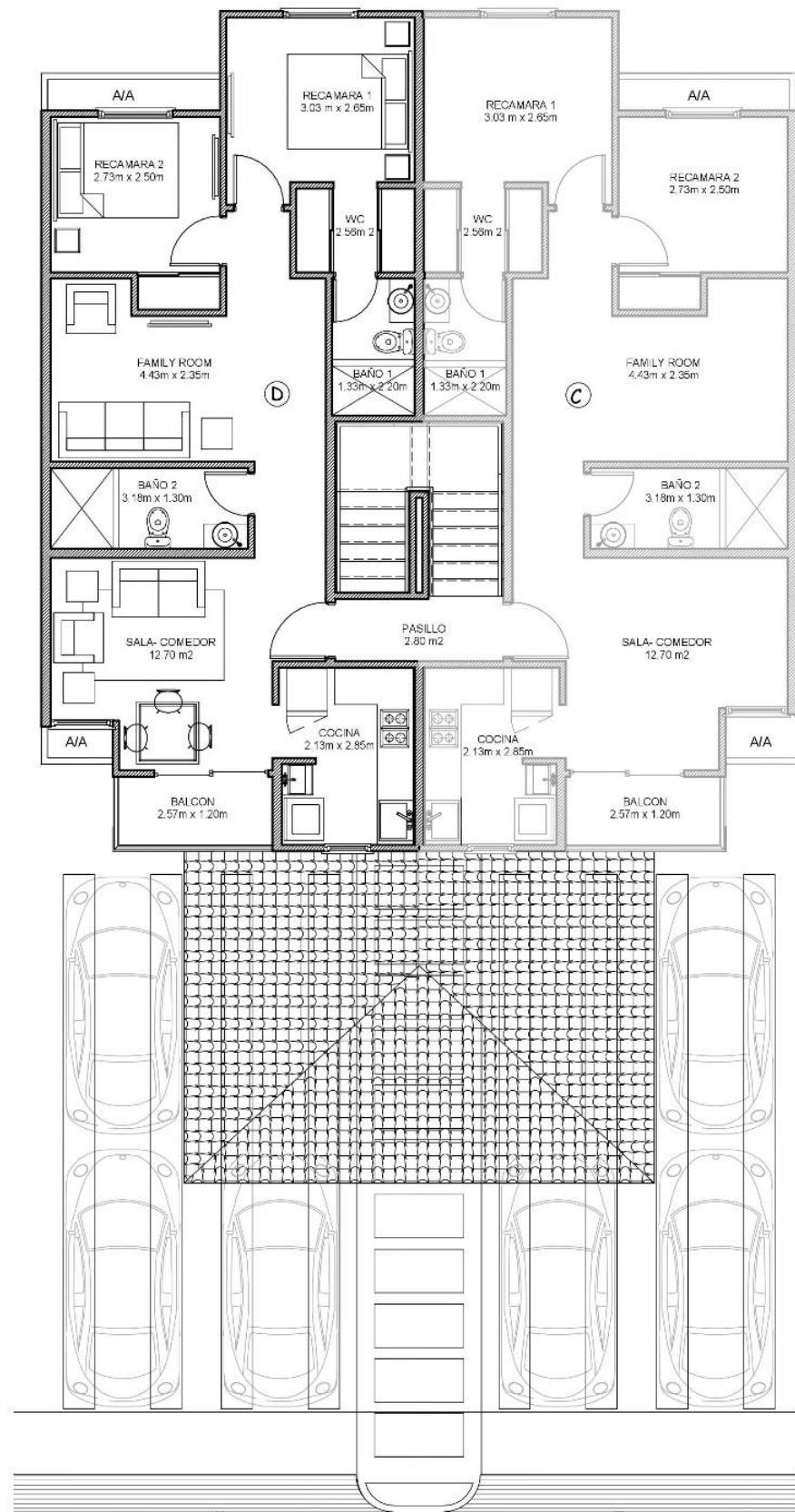


Planta Alta y Baja

## Planos de vivienda Bifamiliar aprobadas



Panta Baja



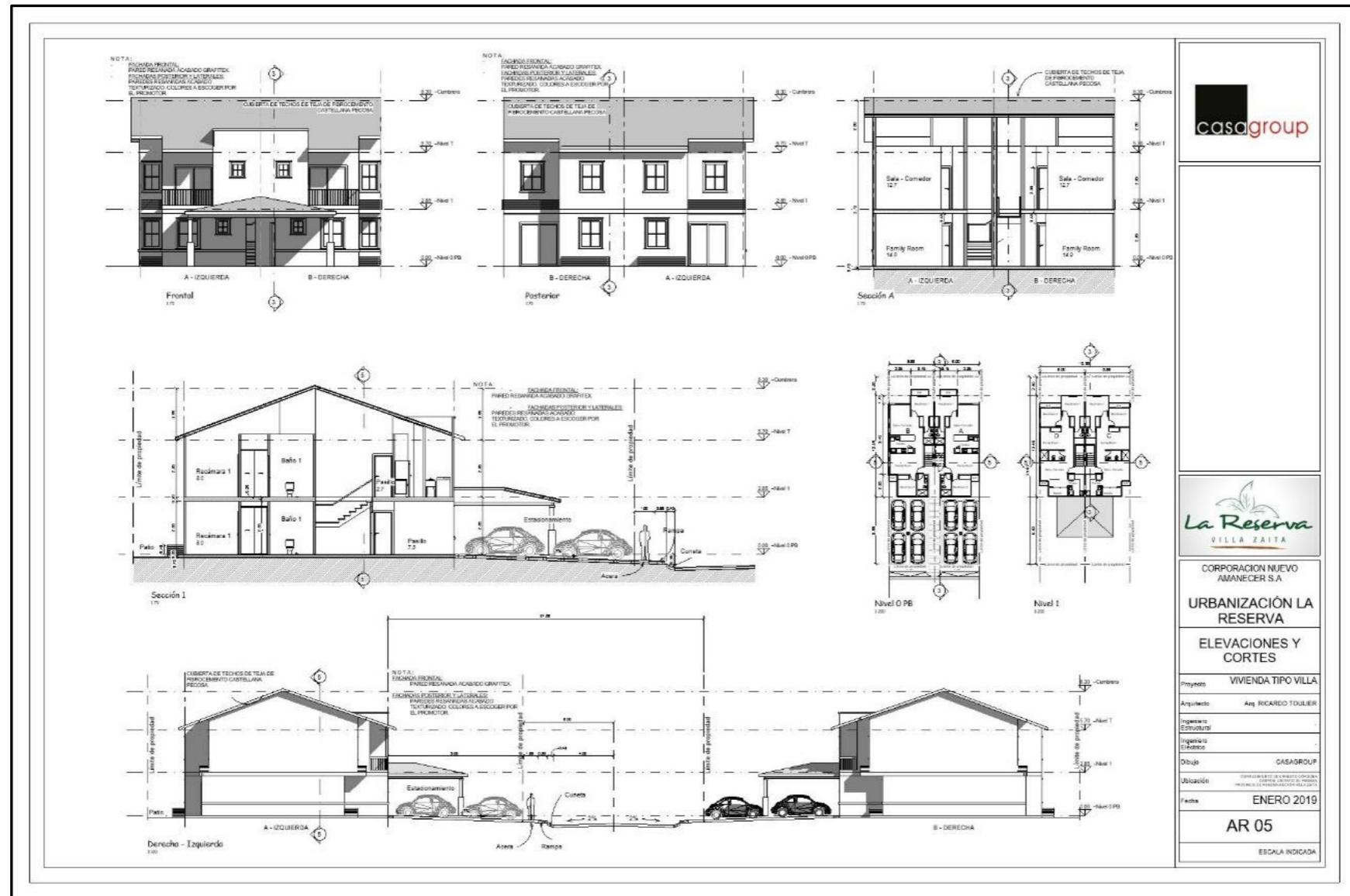
PLANTA ALTA  
VILLAS "C" Y "D" 72.36m<sup>2</sup>  
AREA CERRADA 66.86m<sup>2</sup>  
AREA ABIERTA 5.50m<sup>2</sup>

@casagroup

PARA MAYOR INFORMACION  
3941905 - 62682899  
[www.casagroup.net](http://www.casagroup.net)

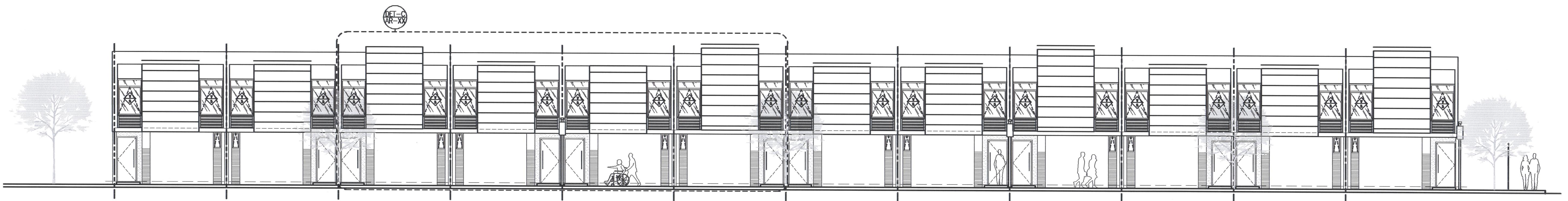
**casa**group

Panta Alta

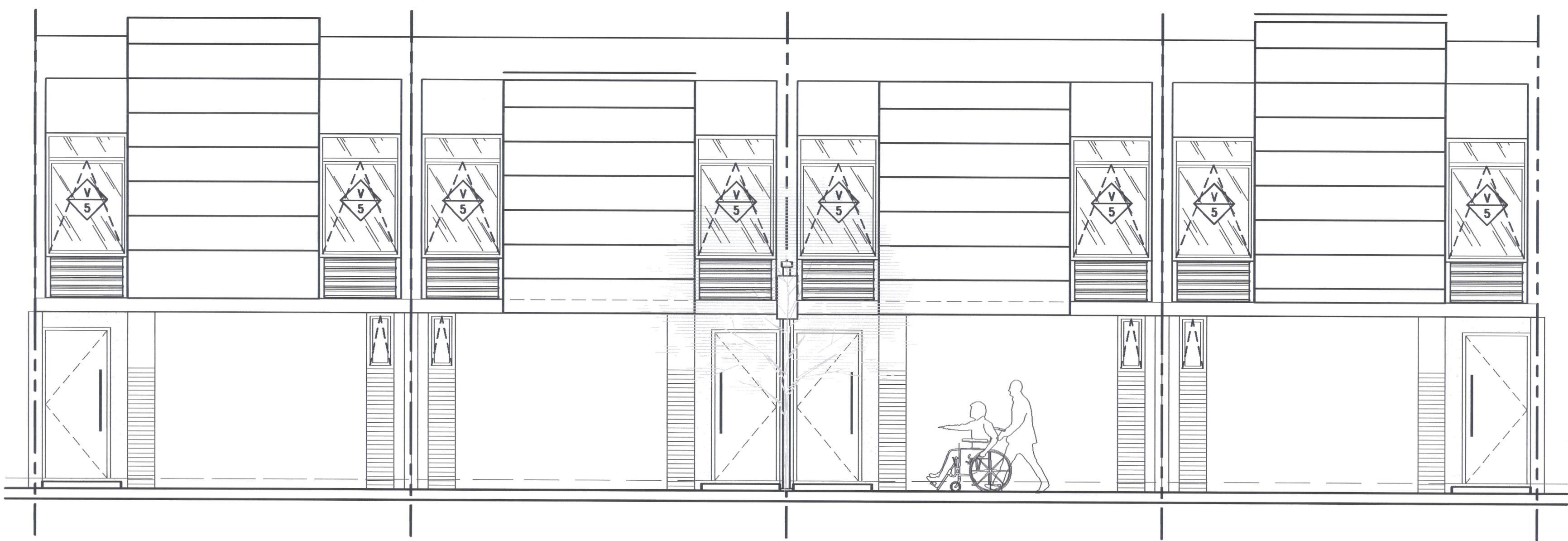


Elevaciones y Secciones

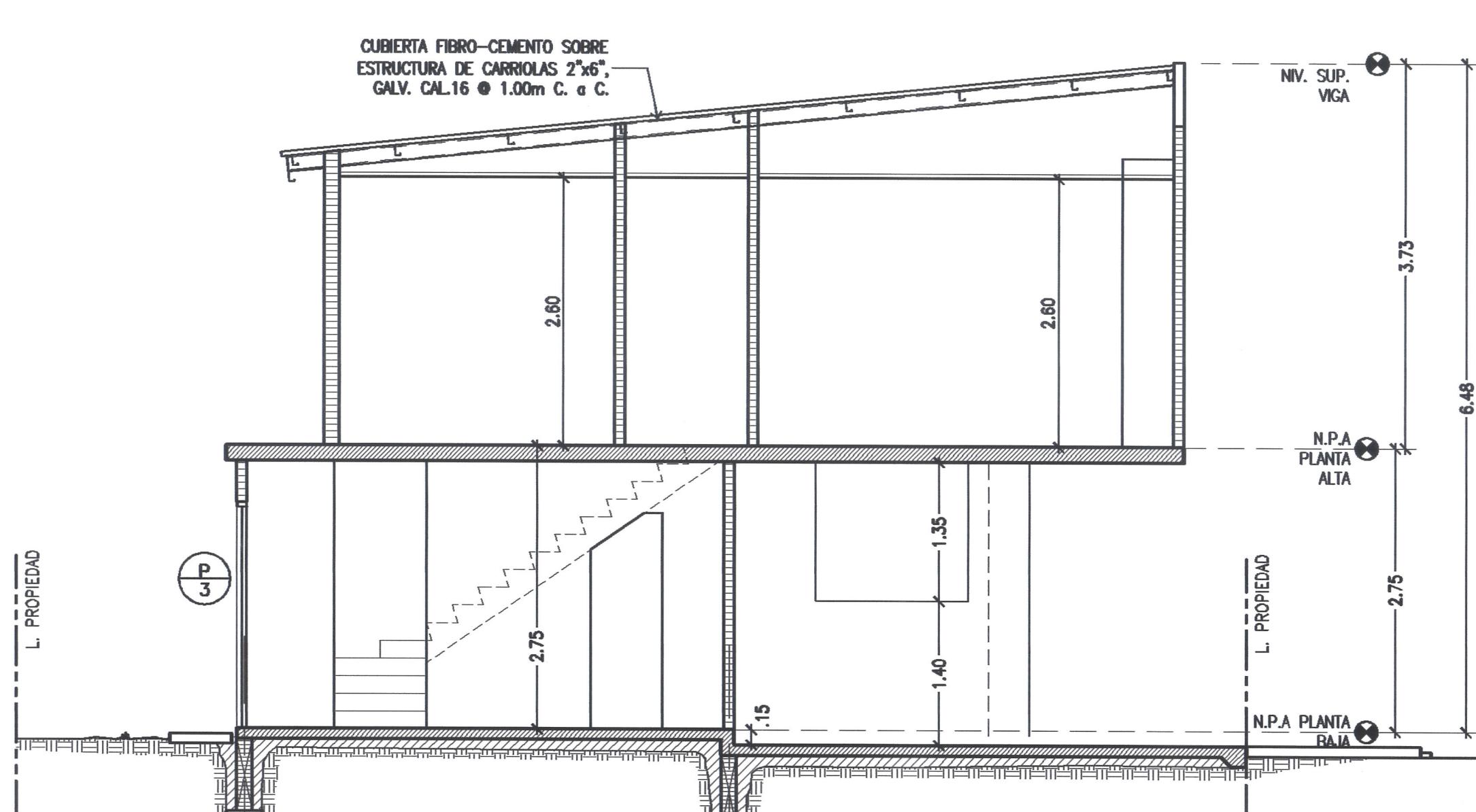




## ELEVACION DE CONJUNTO

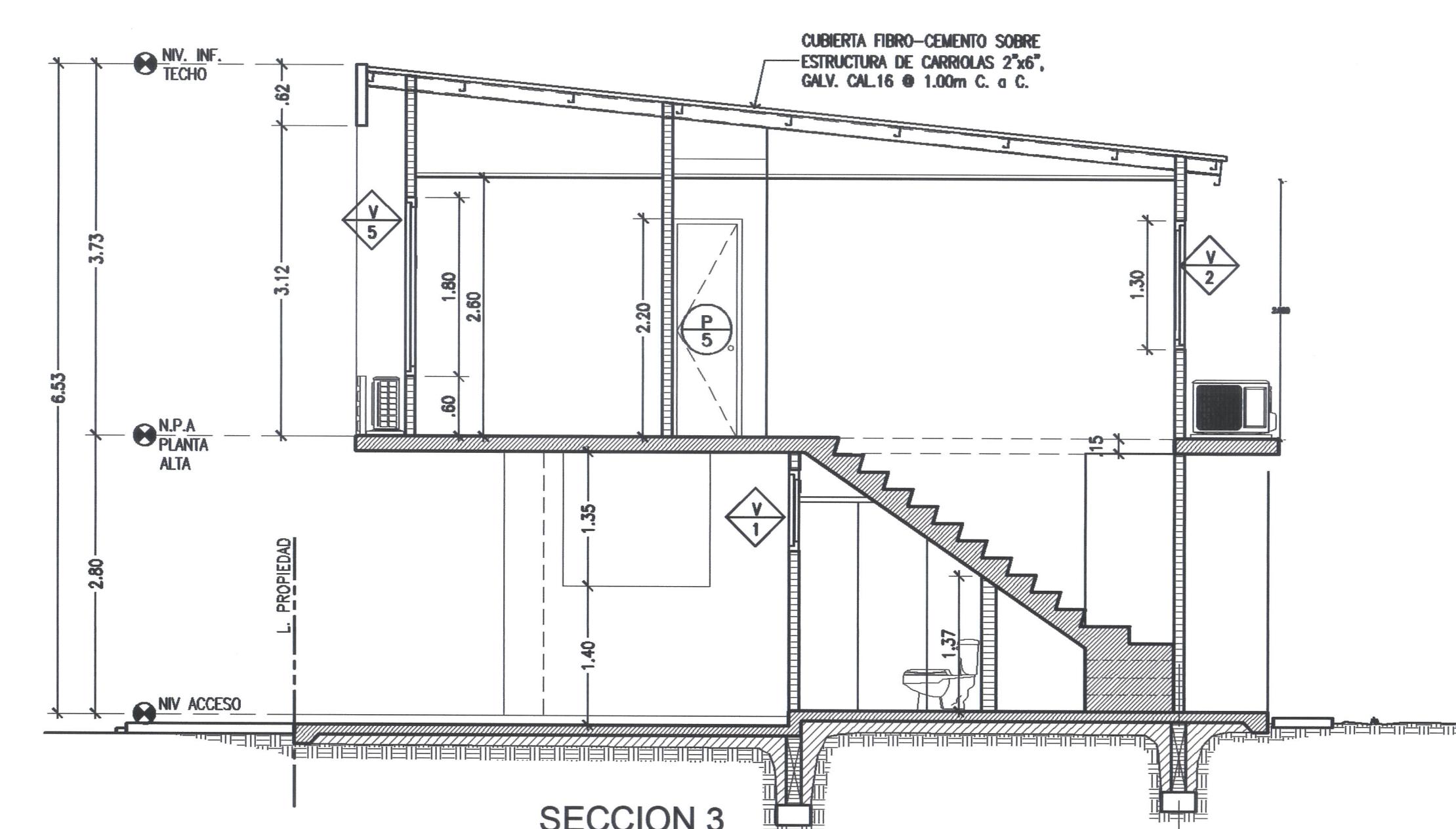


DET-C  
AR-xx



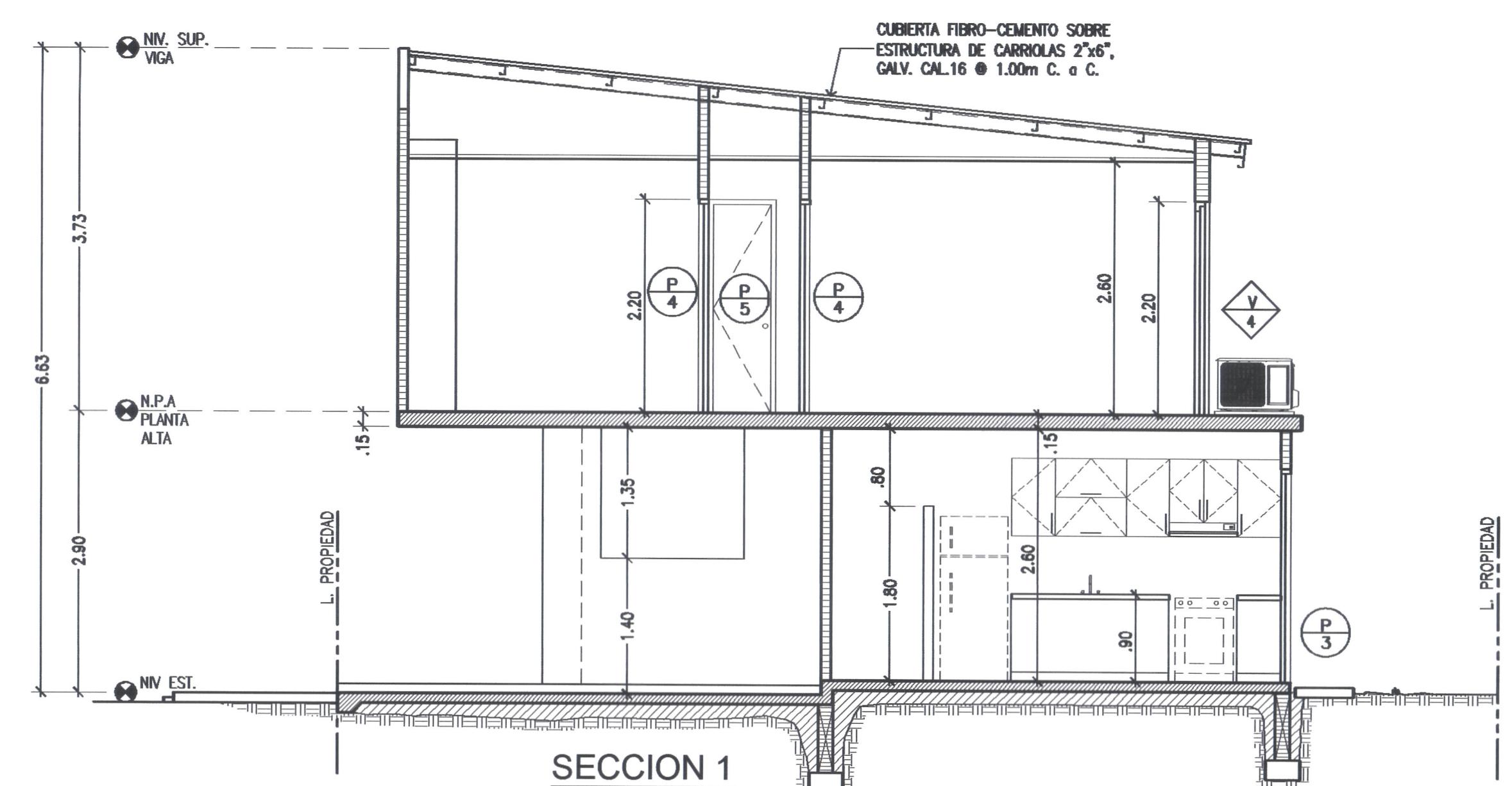
**SECCION 2**

---



# SECCION

## ESCALA 1/50



SECCION 1  
ESCALA 1/50

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
<b>UBICACION:</b>	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA—SECTOR VILLA ZAITA
<b>FINCA No.:</b>	30242717
<b>COD. DE UBICACION:</b>	8723
<b>FOLIO:</b>	-----
<b>PROPIEDAD DE:</b>	CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	YOSIAHOU MICHAAN BTESH
<b>No. DE CEDULA:</b>	8-791-855
<b>FIRMA:</b>	

A ORIGINAL, PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ARQUITECTO.  
PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y EL USO  
DEL CONTENIDO SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO.  
LEY 64 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012

<b>PLOMERIA:</b>	<b>MECANICA:</b>
<b>CIVIL:</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>
<b>DESARROLLO: PROSA</b>	<b>FECHA:</b> <i>noviembre 2023</i>

**PROYECTO:  
CASA MODELO BAMBO  
PH "LA RESERVA"  
LOTIFICACION - FASE 2**

**PROPIEDAD DE:  
CORPORACIÓN NUEVO  
AMANECER S.A.**

<b>SECTOR VILLA ZAITA</b>	
<b>Vo.Ba.:</b>	
<hr/> <b>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</b> <hr/>	
<b>HOJA No.:</b>	<b>TOTAL DE HOJAS:</b>
<b>A-02</b>	

# PROSA

arquitectura

**Anexo 3**

Nota No. DIVEDA -072-2024 -Vigencia del EslA Categoría I para el “El Proyecto La Reserva Fase I”

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Albrook, Edificio 804

Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0837

Panamá, 26 enero de 2024

DIVEDA-072-2024

Señora

**WENDY SÁNCHEZ**

Gerente de Proyecto

Corporación Nuevo Amanecer, S.A.

C.I.P 4-731-722

En su despacho

No. Control: c-142-24

Señora Sánchez:

En atención a su Nota sin número, recibida en nuestro despacho el 22 de enero de 2024, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado “*La Reserva – Fase I*”, promovido por Corporación Nuevo Amanecer, S.A., aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-120-2014, de 04 de abril de 2014, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que el Informe Técnico de Inspección No. DRPN-IT-SEVEDA-SEG-012-2021, del 25 de mayo de 2021, de la Dirección Regional de Panamá Norte, indica:

**“... V. CONCLUSIONES:**

- *La empresa Corporación Nuevo Amanecer, S.A., mantiene un 80% de avances en el proyecto La Reserva Fase I.*
- *La empresa Corporación Nuevo Amanecer, S.A., que en el proyecto La Reserva Fase I, mantienen el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución que aprueba este proyecto. ...”*

Dado que el Informe Técnico de Inspección No. DRPN-IT-SEVEDA-SEG-012-2021, evidencia que el proyecto está en ejecución, le comunicamos que la Resolución ARAPM-IA-120-2014, de 04 de abril de 2014, se encuentra vigente.

Además, le informamos, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala “*El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva*

DIVEDA-072-2024 / Pag. 2 de 2

Continuación...

*de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes”.*

Destacamos que la presente nota no exime a la empresa del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad frente al Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto.

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación con la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) al número 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

MAF/JM/Jrō

c.c.: Santiago Guerrero - Director Regional de Panamá Norte.



Verificación de Verificación

**Anexo 4**

Evidencia de presentación de Informe Trimestral de Seguimiento Ambiental a MiAmbiente (abril a septiembre 2023).

R.

Panamá, 22 de enero de 2024

**Licenciado**

**Marcos Rueda**

Director Regional Panamá Metro, encargado

Ministerio de Ambiente

Ciudad,

Referencia: *Informe de Seguimiento Ambiental Trimestral No. 33 para el Proyecto La Reserva Fase I que corresponde al periodo de Octubre a Diciembre 2023.*

Estimado licenciado Rueda:

Reciba un cordial saludo y nuestros sinceros deseos de éxito en sus funciones cotidianas. Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega del *Informe de Seguimiento Ambiental Trimestral No. 33 del Proyecto La Reserva Fase I*, cuyo Promotor es *Corporación Nuevo Amanecer, S.A.* el cual fue aprobado mediante Resolución No. ARAPM-IA-120-2014 de 4 de abril de 2014 correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2023. El informe fue realizado por la *Licenciada Janitze Torres*, consultora ambiental externa a nuestra empresa con *registro No. IRC-033-2005/Actualizado 2022*.

Para cualquier consulta, favor comunicarse con mi persona, al teléfono 6203-9301 o al correo electrónico [wsanchez@lareservavz.com](mailto:wsanchez@lareservavz.com) .

DRPM.

Sin más por el momento, se despide,

2024 JAN 22 3:06PM

Atentamente,



MINISTERIO DE AMBIENTE  


**Wendy Sánchez**

Gerente de Proyecto

C.I.P 4-731-722

**Anexo 5**

Informe de Monitoreo de Calidad de Aire

# REPORTE DE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE

Proyecto Residencial La Reserva -  
Villa Zaita

Ubicación: Ernesto Córdoba  
Campos, Panamá

Elaborado por:

**AECOM**

(Legacy URS Holdings, Inc.)

## Contenido

1. Identificación general.....	3
2. Ubicación de los puntos de muestreo.....	3
3. Método de medición .....	3
4. Límites máximos permisibles promedio de muestreo .....	4
5. Resultados de las mediciones .....	4
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma .....	5
Anexo 1 .....	6
Anexo 2 .....	7
Anexo 3 .....	8

## ANEXOS

Anexo 1. Registro fotográfico y formulario de campo

Anexo 2. Certificado de calibración del equipo

Anexo 3. Gráfica de resultados

## 1. Identificación general

<b>Empresa/Cliente</b>	Ana Cristina Nicosia
<b>Actividad</b>	Construcción
<b>Proyecto</b>	Monitoreos Ambientales para el Proyecto Residencial La Reserva - Villa Zaita
<b>Dirección</b>	La Reserva, Villa Zaita, Av. La Rotonda
<b>Contacto</b>	Ana Cristina Nicosia
<b>Fecha de Muestreo</b>	02/07/2024 al 02/08/2024
<b>Fecha de emisión del informe</b>	02/09/2024
<b>No. de Informe</b>	LR-CA-01
<b>Procedimiento de muestreo</b>	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-303-PR1
<b>No. de proyecto</b>	60726226

## 2. Ubicación de los puntos de muestreo

No.	Código de la muestra	Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Fecha
		X	Y	
1	AA-01	664108	1004774	02/07/2024

## 3. Método de medición

<b>Norma aplicable</b>	▪ Resolución No. 21 de 24 de enero de 2023. Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.		
<b>Método</b>	Lectura directa por sensores electroquímicos.		
<b>Horario de medición</b>	AA-01 periodo de medición de 24 horas iniciado a las: 1:10 p.m. del día 7 de febrero de 2024 hasta la 1:10 p.m. 8 de febrero de 2024.		
<b>Instrumento Utilizado</b>	Haz-Scanner modelo EPAS con número de serie 915085.		
<b>Resolución y rango del instrumento</b>	Parámetros	Resolución	Rango
	NO <sub>2</sub>	5 µg/m <sup>3</sup>	0-5000 µg/m <sup>3</sup>
	SO <sub>2</sub>	5 µg/m <sup>3</sup>	0-5000 µg/m <sup>3</sup>
<b>Vigencia de Calibración</b>	Ver Anexo 4, Certificados de Calibración del Equipo de Calidad de Aire		
	Q4-[DCS]SE-PAN-303-PR1		

#### 4. Límites máximos permisibles promedio de muestreo

Límites Máximos	Parámetros	Unidad	Resolución No. 21 <sup>1</sup>
	NO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	25 µg/m <sup>3</sup> en 24 horas
	SO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	40 µg/m <sup>3</sup> en 24 horas
	PM <sub>10</sub>	µg/m <sup>3</sup>	75 µg/m <sup>3</sup> en 24 horas

<sup>1</sup>: Ministerio de Salud. Resolución No. 21 de 24 de enero de 2023.

#### 5. Resultados de las mediciones

AA-01 – Etapa 3A del proyecto residencial La Reserva – Villa Zaita				
Periodo de medición de 24 horas	Parámetros	NO <sub>2</sub> µg/m <sup>3</sup>	SO <sub>2</sub> µg/m <sup>3</sup>	PM <sub>10</sub> µg/m <sup>3</sup>
	1:10 p.m. - 2:10 p.m.	65.00	852.50	20.83
7 de febrero de 2024	2:10 p.m. - 3:10 p.m.	51.42	555.92	10.92
	3:10 p.m. - 4:10 p.m.	43.08	343.50	12.00
	4:10 p.m. - 5:10 p.m.	40.25	219.67	13.00
	5:10 p.m. - 6:10 p.m.	42.25	142.42	15.67
	6:10 p.m. - 7:10 p.m.	49.25	102.00	10.42
	7:10 p.m. - 8:10 p.m.	50.42	67.92	9.42
	8:10 p.m. - 9:10 p.m.	53.58	53.67	9.83
	9:10 p.m. - 10:10 p.m.	53.92	42.67	10.58
	10:10 p.m. - 11:10 p.m.	52.92	32.58	7.83
	11:10 p.m. - 12:10 a.m.	53.92	22.83	8.67
	12:10 a.m. - 1:10 a.m.	50.50	17.08	4.83
	1:10 a.m. - 2:10 a.m.	51.33	13.58	7.58
8 de febrero de 2024	2:10 a.m. - 3:10 a.m.	52.42	9.92	8.83
	3:10 a.m. - 4:10 a.m.	51.33	5.67	7.83
	4:10 a.m. - 5:10 a.m.	50.50	2.08	5.58
	5:10 a.m. - 6:10 a.m.	47.67	2.00	7.67
	6:10 a.m. - 7:10 a.m.	51.17	2.75	7.33
	7:10 a.m. - 8:10 a.m.	51.08	10.50	17.92
	8:10 a.m. - 9:10 a.m.	21.67	57.42	9.08
	9:10 a.m. - 10:10 a.m.	8.00	127.33	3.17
	10:10 a.m. - 11:10 a.m.	9.25	147.17	9.42
	11:10 a.m. - 12:10 p.m.	16.58	138.00	21.17
	12:10 p.m. - 1:10 p.m.	20.50	106.08	10.50
	<b>Promedio de 24 horas</b>	<b>43.25</b>	<b>128.14</b>	<b>10.42</b>

## 6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma

- Los resultados fueron comparados con los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma”.
- Los parámetros analizados corresponden a NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> y PM<sub>10</sub>. Cada medición se realizó por un periodo de 24 horas.
- Los resultados obtenidos en el punto de medición identificado como AA-01 comparados con la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 arrojaron los siguientes resultados: las concentraciones promedio en 24 horas de NO<sub>2</sub> y SO<sub>2</sub> no cumplen con los valores límites máximos permisibles en la normativa de referencia. Mientras que la concentración promedio de PM<sub>10</sub> sí cumple con los valores límites permisibles promedios en 24 horas establecidos en la normativa.

## 7. Personal técnico

Nombre:	Firma:	Cédula:
Juan Carlos Castro		7-707-846

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Juan Carlos Castro	 Nadia Vásquez	 Janitze/Torres



**Anexo 1**  
Registro Fotográfico y Formulario de Campo

**Proyecto:**

MONITOREOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL LA RESERVA – VILLA ZAITA

**Monitoreo de Calidad de Aire****Ubicación:**Corregimiento Ernesto  
Córdoba Campos, Panamá**Fotografía:**

No. 1

**Fecha:**

02/07/2024

**Descripción:**

La medición fue realizada por un periodo de 24 horas continuas. Los parámetros analizados fueron: dióxido de nitrógeno ( $\text{NO}_2$ ), dióxido de azufre ( $\text{SO}_2$ ) y material particulado menor a 10 micras ( $\text{PM}_{10}$ ).

**Sitio:**

AA-01

Etapa 3A del proyecto residencial La Reserva – Villa Zaita.



7 de febrero de 2024, 12:57:16 p. m.  
E 664106 N 1004774  
Boulevard Diomedes Quintero  
Panama City  
Provincia de Panamá  
Panamá

**Fotografía:**

No. 2

**Fecha:**

02/07/2024

**Descripción:**

Personal técnico iniciando la medición de calidad de aire.

**Sitio:**

AA-01

Etapa 3A del proyecto residencial La Reserva – Villa Zaita.



7 de febrero de 2024, 12:52:44 p. m.  
E 664108 N 1004774  
Boulevard Diomedes Quintero  
Panama City  
Provincia de Panamá  
Panamá

**AECOM****MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**

Proyecto: Monitoreos ambientales para el proyecto Residencial No. de Proyecto  
La Reserva - Villa Zaita

Fecha: 7/ Feb/ 2024 Hora: 12:35 PM Responsable(s) de la Medición: JC

**I. INFORMACIÓN DEL SITIO**

Corregimiento/Ciudad: Ernesto Cerdoba Campos / Panamá

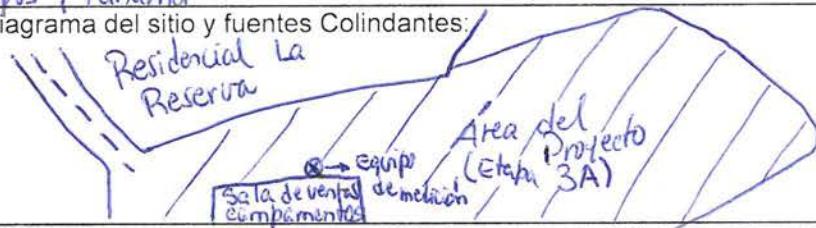
Código del Punto: AA-01

Tipo de Medición: Externa

Coordenadas/Datum:

664109 / 1004774 (WGS 84)

Diagrama del sitio y fuentes Colindantes:

**II. CONDICIONES DE MEDICIÓN**

Fecha de Inicio: 7/ Feb/ 2024

Fecha Final: 8/ Feb/ 2024

Hora de Inicio: 1:10 PM

Hora Final: 1:10 PM

Tipo de conexión

Directa

Batería

Panel Solar

III. VERIFICACIÓN INSTALACIÓN	SI	NO	FUNCIONAMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Sensores particulado	✓		Encendido	✓		
Calentadores	✓		Precalentamiento	✓		
Veleta ( apuntando al Norte)	✓		Registro de datos	✓		
Toma de aire gases	✓		Batería externa	✓		
Candado y conexiones protegidas	✓		Bateria interna		✓	

**IV. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO (INSTALACIÓN)**

Fecha de calibración: Octubre 2023

Tipo de daño y accesorios afectados:

Condiciones externas:  Buen estado  Daños visiblesCondiciones accesorios:  Buen estado  Daños visibles**V. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO (DESENTRALACIÓN) (SI/NO)**

Hay evidencia de que el equipo fue manipulado: No

Especificar evidencias:

El equipo se encontró caído: No

Fueron removidos componentes: No

Especificar cuáles:

Se observan daños externos: No

Especificar cuáles:

El equipo se encontró encendido: Si

**VI. OBSERVACIONES**



## Anexo 2

### Certificado de Calibración del Equipo

# Certificate of Calibration

Certificate Number: EDCQP200-4.11.5

**Environmental Devices Corporation** certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.

Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II e. ISO12103 –1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.

Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.

Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.

**Temperature = 22°C**

**Relative Humidity = 30%**

**Atmospheric Pressure = 760 mmHg**

**Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.**

Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due
EPAS	SN 915085	October 19, 2023	October 2024

Calibration Span Accessory if purchased	Sensor A K=	Sensor B K=	Model :
--	----------------	----------------	---------

Technician	Supervisor
Dan Okuniewicz	Mark Sullivan

Environmental Devices Corporation  
4 Wilder Drive Building #15  
Plaistow, NH 03865  
ISO-9001 Certified

**DEFINITION:** aerosol collected by sampler with  
4- $\mu\text{m}$  median cut point

CAS: None

RTECS: None

**METHOD:** 0600, Issue 3**EVALUATION:** FULLIssue 1: 15 February 1984  
Issue 3: 15 January 1998

**OSHA:** 5 mg/m<sup>3</sup>  
**NIOSH:** no REL  
**ACGIH:** 3 mg/m<sup>3</sup>

**PROPERTIES:** contains no asbestos and quartz less than 1%; penetrates non-ciliated portions of respiratory system

**SYNOMYS:** nuisance dusts; particulates not otherwise classified

<b>SAMPLING</b>		<b>MEASUREMENT</b>
<b>SAMPLER:</b>	CYCLONE + FILTER (10-mm nylon cyclone, Higgins-Dewell [HD] cyclone, or Aluminum cyclone + tared 5- $\mu\text{m}$ PVC membrane)	<b>TECHNIQUE:</b> GRAVIMETRIC (FILTER WEIGHT)
<b>FLOW RATE:</b>	nylon cyclone: 1.7 L/min HD cyclone: 2.2 L/min Al cyclone: 2.5 L/min	<b>ANALYTE:</b> mass of respirable dust fraction
<b>VOL-MIN:</b>	20 L @ 5 mg/m <sup>3</sup>	<b>BALANCE:</b> 0.001 mg sensitivity; use same balance before and after sample collection
<b>-MAX:</b>	400 L	<b>CALIBRATION:</b> National Institute of Standards and Technology Class S-1.1 or ASTM Class 1 weights
<b>SHIPMENT:</b>	routine	<b>RANGE:</b> 0.1 to 2 mg per sample
<b>SAMPLE STABILITY:</b>	stable	<b>ESTIMATED LOD:</b> 0.03 mg per sample
<b>BLANKS:</b>	2 to 10 field blanks per set	<b>PRECISION:</b> <10 $\mu\text{g}$ with 0.001 mg sensitivity balance; <70 $\mu\text{g}$ with 0.01 mg sensitivity balance [3]
<b>ACCURACY</b>		
<b>RANGE STUDIED:</b>	0.5 to 10 mg/m <sup>3</sup> (lab and field)	
<b>BIAS:</b>	dependent on dust size distribution [1]	
<b>OVERALL PRECISION (<math>s_{nr}</math>):</b>	dependent on size distribution [1,2]	
<b>ACCURACY:</b>	dependent on size distribution [1]	

**APPLICABILITY:** The working range is 0.5 to 10 mg/m<sup>3</sup> for a 200-L air sample. The method measures the mass concentration of any non-volatile respirable dust. In addition to inert dusts [4], the method has been recommended for respirable coal dust. The method is biased in light of the recently adopted international definition of respirable dust, e.g., = +7% bias for non-diesel, coal mine dust [5].

**INTERFERENCES:** Larger than respirable particles (over 10  $\mu\text{m}$ ) have been found in some cases by microscopic analysis of cyclone filters. Over-sized particles in samples are known to be caused by inverting the cyclone assembly. Heavy dust loadings, fibers, and water-saturated dusts also interfere with the cyclone's size-selective properties. The use of conductive samplers is recommended to minimize particle charge effects.

**OTHER METHODS:** This method is based on and replaces Sampling Data Sheet #29.02 [6].

**ENVIRONMENTAL DEVICES CORPORATION**  
*Calibration Report*

Date: October 19, 2023

Customer Name: URS Holding

System ID: Serial Number 915085

Notes:

**BASIC CHECK**

Power Voltage	PASS
CPU Diagnostic Test	PASS
Air Flow Rate	PASS
Digital Communication	PASS
Sensor Output Voltages	PASS
Signal Channel Voltages	PASS
Memory Card Voltages	PASS

SENSOR	Low Span	Observed Low Test Result	High Span	Observed High Test Result	Calibration Accuracy
<b>PM A (10<math>\mu</math>m)</b>	0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	+/- 10ug/m3
<b>PM B (2.5<math>\mu</math>m)</b>	0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	0 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	+/- 10 ug/m3
<b>CO</b>	0 ppm	0 ppm	2.5 ppm	2.5 ppm	+/- 0.01 ppm
<b>CO<sub>2</sub></b>	300ppm	300 ppm	1000 ppm	1000 ppm	+/- 50 ppm
<b>NO<sub>2</sub></b>	0 ppb	0 ppb	374 ppb	374 ppb	+/- 5 ppb
<b>SO<sub>2</sub></b>	0 ppb	0 ppb	352 ppb	352 ppb	+/- 5 ppb
<b>VOC</b>	0 ppb	0 ppb	500 ppb	500 ppb	+/- 5ppb
<b>O<sub>3</sub></b>	0 ppb	0 ppb	150 ppb	150 ppb	+/- 1 ppb
<b>Wind Speed</b>	0 mph	0 mph	16 kph	16 kph	+/- 1 kph
<b>Wind Direction</b>	90°	90°	270°	270°	+/- 3 degrees

Calibration Technician  
Dan Okuniewicz

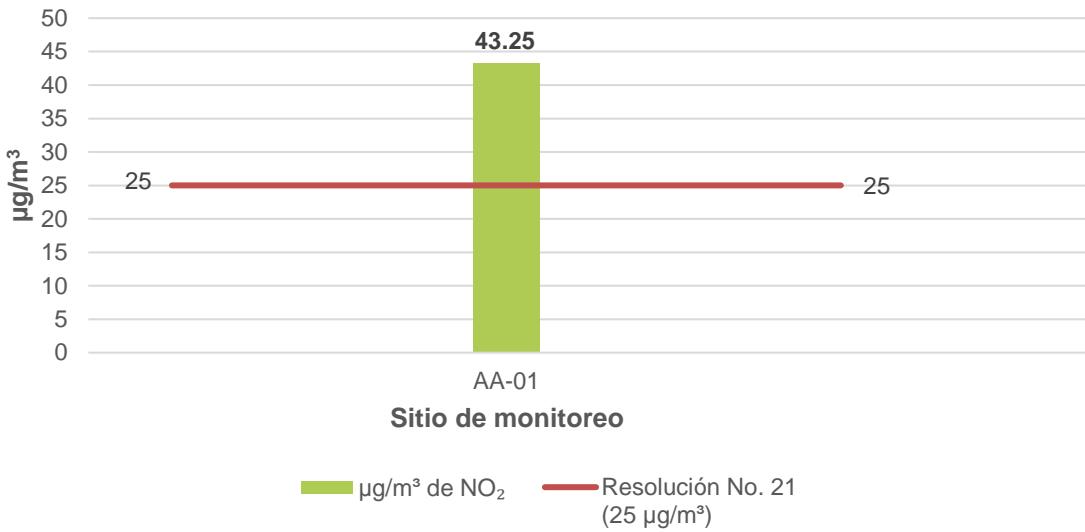
Supervisor  
Mark Sullivan



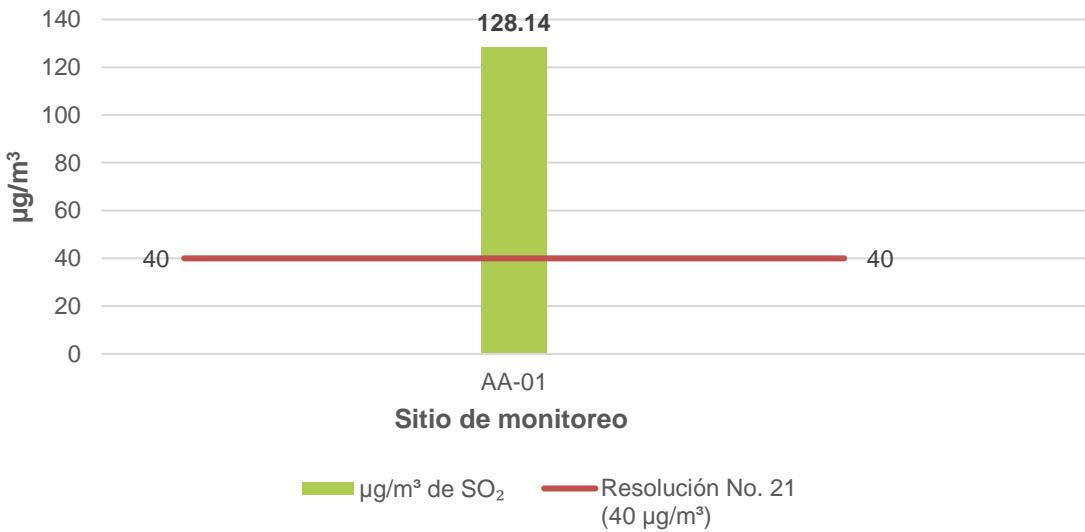
## Anexo 3

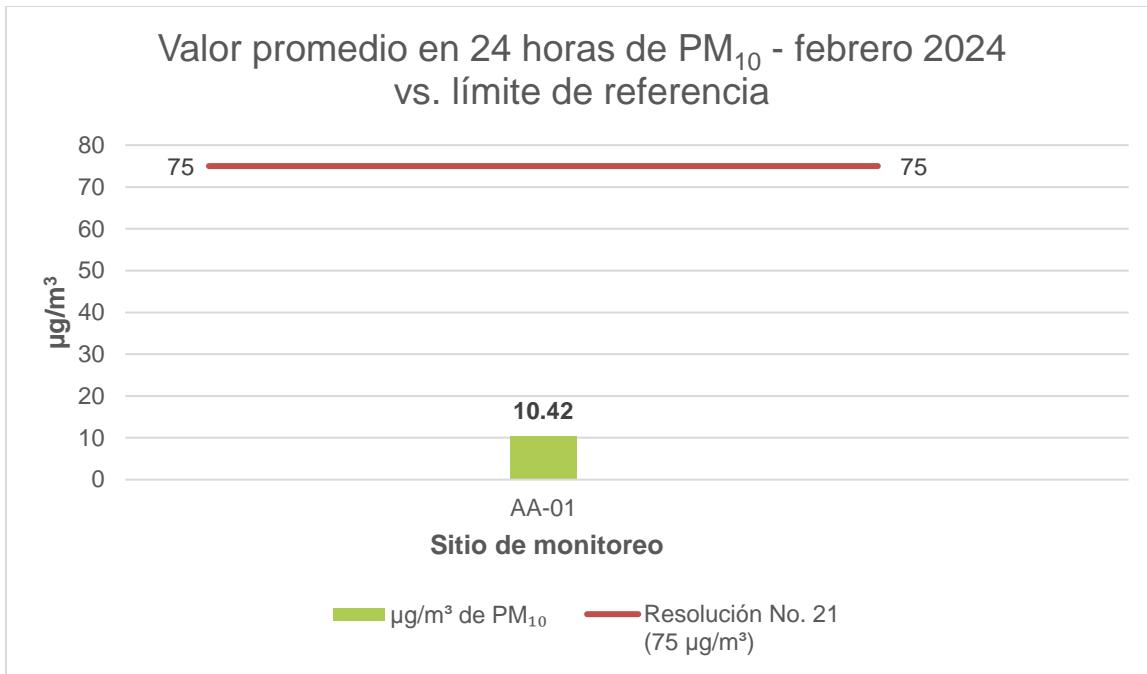
### Gráfica de Resultados

### Valor promedio en 24 horas de NO<sub>2</sub> - febrero 2024 vs. límite de referencia



### Valor promedio en 24 horas de SO<sub>2</sub> - febrero 2024 vs. límite de referencia





**Anexo 6**

Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental

# **INFORME DE RESULTADOS**

**Corporación Nuevo Amanecer**

## **RUIDO AMBIENTAL**

**Ambitek Services Inc.**

## 1 DATOS DEL LABORATORIO

**Nombre** Ambitek Services, Inc. (Ambitek)  
**Dirección** Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, calle Ovidio Saldaña, edificio 231, piso 1  
**RUC** 155618933-2-2015 DV 3  
**Teléfono** +(507) 317-0464  
**Contacto** Daniela Ramírez  
**Correo** dramirez@ambitek.com.pa

## 2 DATOS DEL CLIENTE

**Nombre** Corporación Nuevo Amanecer  
**Dirección**  
**Teléfono** 66773679  
**Contacto** Ana Nicosia.  
**Correo** ana.nicosia@gmail.com

### 3 RUIDO AMBIENTAL

#### 3.1 Norma aplicable y límites máximos

- ✓ Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

Límites máximos:

- Diurno: 60 dBA (de 06:00 a 21:59)
- Nocturno: 50 dBA (de 22:00 a 05:59)

- ✓ Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

#### Límites máximos

Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así:

- Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona.
- Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental.
- Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.

#### 3.2 Equipo utilizado

Equipo	Marca	Modelo / Tamaño
Sonómetro	Extech	SDL600
Calibrador acústico	Extech	407766
Micrófono de condensador	Electret	12.7 mm (0.5")

### 3.3 Datos de campo

Coordenadas UTM - WGS84	1004789.30m N	663936.50m E
Zona	17 P	
Estado del tiempo	Nublado	
Velocidad del viento	≤ 3m/s	

### 3.4 Detalles de medición

Tipo de monitoreo	Escala	Respuesta	Tiempo de medición	Horario de medición
Ambiental	A	Rápida	1 hora por punto	Diurno

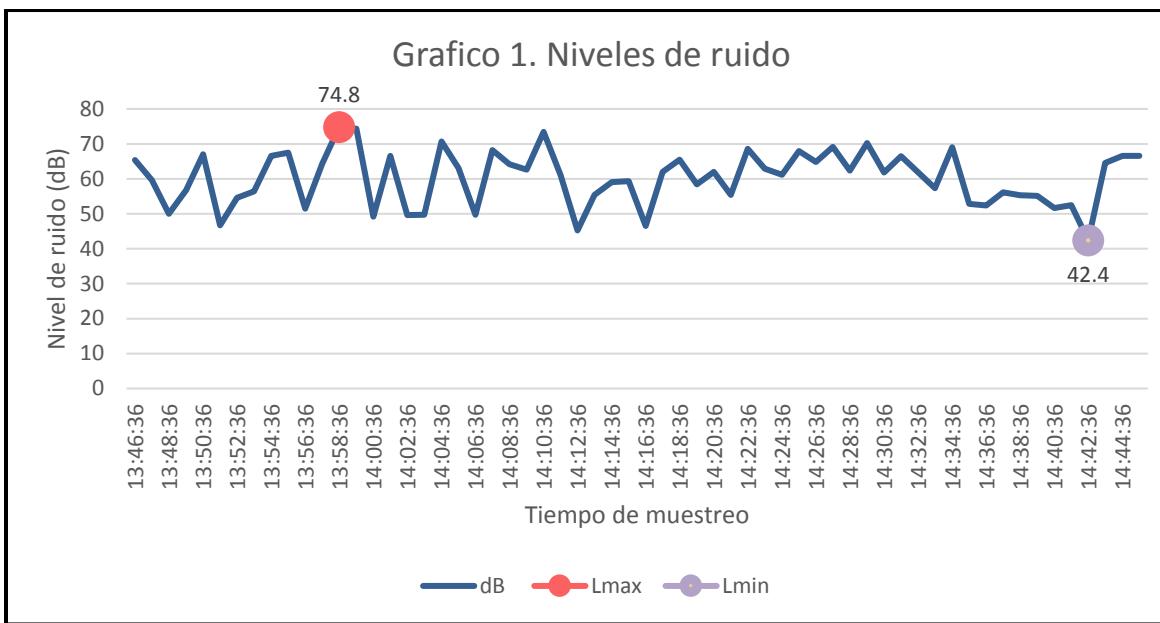
### 3.5 Resultados

Leq	Lmax	Lmin	L90	Límite máximo
65.53 dBA	74.80 dBA	42.40 dBA	69.05	60 dBA

- *Leq: Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A).*
- *L90: Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo.*
- *Lmax: Nivel sonoro máximo.*
- *Lmin: Nivel sonoro mínimo.*

- ✓ De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales, el límite máximo en horario diurno es de 60 dBA. El punto monitoreado se encuentra por encima del nivel permisible.

### 3.6 Gráfico de niveles de ruido



El gráfico 1 representa los datos obtenidos en campo durante el monitoreo de ruido.

#### Observaciones

- El muestreo se realizó frente a las estructuras en construcción (sitio recomendado por cliente).
- Durante el muestreo eran utilizados varios equipos mecánicos y electromecánicos, tales como: esmeriladora angular, taladro eléctrico, lijadora, pala cargadora telescópica.
- Personal del proyecto de construcción realizaban sus funciones rutinarias, las cuales ocasionan ruido que influye en la medición de campo.

## 4 ANEXOS

### 4.1 Registro fotográfico



Fig. 1. Áreas de muestreo para monitoreo de ruido, vista 1.



Fig. 2. Áreas de muestreo, vista 2.



Fig. 3. Equipo de muestreo, vista 1.

## 4.2 Área de monitoreo



Fig. 4. Área de monitoreo.

#### 4.3 Cadenas de custodia

CADENA DE CUSTODIA DE MONITOREO AMBIENTAL RUIDO – MEDICIONES DE CAMPO											
RUC 155618933-2-2015 DV 3   Calle Ovidio Saldaña, Edificio 231, Piso 1, Ciudad del Saber, Clayton   Tel. 317-0464   contacto@ambitek.com.pa											
Datos del cliente	Orden de servicio	MA-ANICOSIA-OS23110001									
Cliente	Técnico de campo	B.O									
Persona de contacto	Lugar de Monitoreo	Villa Zaita - Panamá									
Teléfono	Fecha	2023-11-20									
Datos de Campo	Tipo de Monitoreo	Ruido-Extech SDL600									
Coordenadas UTM WGS 84	Equipo a utilizar	Extech SDL600									
Zona	Marca	EXTECH									
Estado del tiempo	Código	H.466386									
Vel. del viento	Calibrado / verificado	94dB94.9 114dB 1M.1									
Punto de monitoreo	Hora de inicio	12:47 PM									
Frecuencia	Hora final	1:45PM									
	Unidad de medida	dB									
Nº	Hora	Valor	Nº	Hora	Valor	Nº	Hora	Valor	Nº	Hora	Valor
1	12:47 PM	47.7	16	1:17	72.9	31			46		
2	12:49 PM	63.3	17	1:19	63.2	32			47		
3	12:51	65.8	18	1:21	55.1	33			48		
4	12:53	69.2	19	1:23	63.8	34			49		
5	12:55	66.1	20	1:25	55.8	35			50		
6	12:57	48.6	21	1:27	67.7	36			51		
7	12:59	69.9	22	1:29	62.2	37			52		
8	01:01	50.7	23	1:31	69.9	38			53		
9	1:03	49.6	24	1:33	55.3	39			54		
10	1:05	43.9	25	1:35	51.9	40			55		
11	1:07	69.0	26	1:37	51.7	41			56		
12	1:09	69.1	27	1:39	70.2	42			57		
13	1:11	62.9	28	1:41	48.2	43			58		
14	1:13	57.9	29	1:43	43.4	44			59		
15	1:15	58.3	30	1:45	48.6	45			60		

Observaciones:

- El muestreo se llevó frente a las estructuras en construcción.
- Durante el muestreo varios equipos mecánico y electromecánico se mantuvieron en función, tales como: esmeriladora angular, Taladro eléctrico, lijadora Pala cargadora telescópica.
- Igualmente personal de la empresa realizaba labores que ocasionaban ruido
- Los datos anotados en la cadena son de respaldo, para el análisis e informe se utilizan los datos por el equipo.

**Anexo 7**  
**Informe de Monitoreo de Vibraciones**

# REPORTE DE ANÁLISIS DE VIBRACIONES AMBIENTALES

Proyecto Residencial La Reserva –  
Villa Zaita

Ubicación: Ernesto Córdoba  
Campos, Panamá

Elaborado por:



(Legacy URS Holdings, Inc.)

## Contenido

1. Identificación general.....	3
2. Coordenadas de los puntos de muestreo .....	3
3. Método de medición .....	3
4. Límites máximos permisibles.....	4
5. Resultados de las mediciones .....	4
6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma .....	4
7. Personal técnico .....	5

## Anexos

Anexo 1. Formularios, resultados y gráficas

Anexo 2. Registro fotográfico

Anexo 3. Certificado de calibración del equipo de vibraciones ambientales

## 1. Identificación general

<b>Empresa/Cliente</b>	Ana Cristina Nicosia
<b>Actividad</b>	Construcción
<b>Proyecto</b>	Monitoreos Ambientales para el Proyecto Residencial La Reserva - Villa Zaíta
<b>Dirección</b>	La Reserva, Villa Zaíta, Av. La Rotonda
<b>Contacto</b>	Ana Cristina Nicosia
<b>Fecha de Muestreo</b>	02/07/2024
<b>Fecha de emisión del informe</b>	02/09/2024
<b>No. de Informe</b>	LR-VA-01
<b>Procedimiento de muestreo</b>	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-302-PR1
<b>No. de proyecto</b>	60726226

## 2. Coordenadas de los puntos de muestreo

No.	ID del sitio	Descripción	Coordenadas Geográficas UTM WGS84		Fecha	Hora de muestreo
			X	Y		
1	VA-01	Etapa 2B La Reserva	664092	1004797	02/07/2024	1:09 p.m.

## 3. Método de medición

<b>Norma aplicable</b>	▪ Anteproyecto de Norma de Vibración de la República de Panamá.
<b>Método</b>	Norma ISO 4866:2010 y el Manual Operativo de Minimate Plus.
<b>Instrumento utilizado</b>	INSTATEL, modelo Minimate Plus.
<b>Resolución de instrumento*</b>	0.127 mm/s (0.005 pulg/s ó 0.0159 mm/s (0.000625 pulg/s) con preamp incorporado. Precisión (ISEE/DIN): +/- 5% ó 0.5 mm/s (0.02 pulg/s), cualquiera que sea mayor, entre 4 y 125 Hz / DIN 45669-1 estándar.
<b>Rango de medición</b>	Hasta 254 mm/s (10 pulg/s) Rango de Frecuencia (ISSE/DIN): 2 a 250 Hz, dentro de cero y -3dB de una respuesta plana ideal/ 1 a 315 Hz.
<b>Vigencia de calibración</b>	Ver Anexo 3, Certificados de Calibración del Equipo de Vibraciones.
<b>Procedimiento técnico</b>	Q4-[DCS]SE-PAN(EV)-304-PR1

\*Información: consultada en línea <http://www.instatelelectronics.com/pdf/714BS052.pdf>

#### 4. Límites máximos permisibles

Límites máximos	Límite como VPP		
	Tipo de Edificio	4Hz a 15 Hz	>15Hz
<b>Edificios normales:</b> aquellos que cumplen con el reglamento para el diseño estructural en la República de Panamá.	50 mm/s a 4 Hz o más		
<b>Edificios especiales:</b> residencias o edificios no reforzados; edificios con valor histórico; hospitales; o asilos.	15 mm/s de 4 Hz hasta 14 Hz; 20 mm/s a 15 Hz.	20 mm/s de 16 Hz a 39 Hz; 50 mm/s a 40 Hz o más.	

#### 5. Resultados de las mediciones

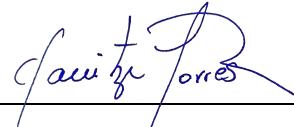
Sitio de Medición	Eje Medición – Receptor Dominante	Velocidad Pico de Partículas (VPP) en mm/s	Frecuencia (Hz)	VPP Máximo Normativa en mm/s
VA-01	Vertical	0.111	17	50

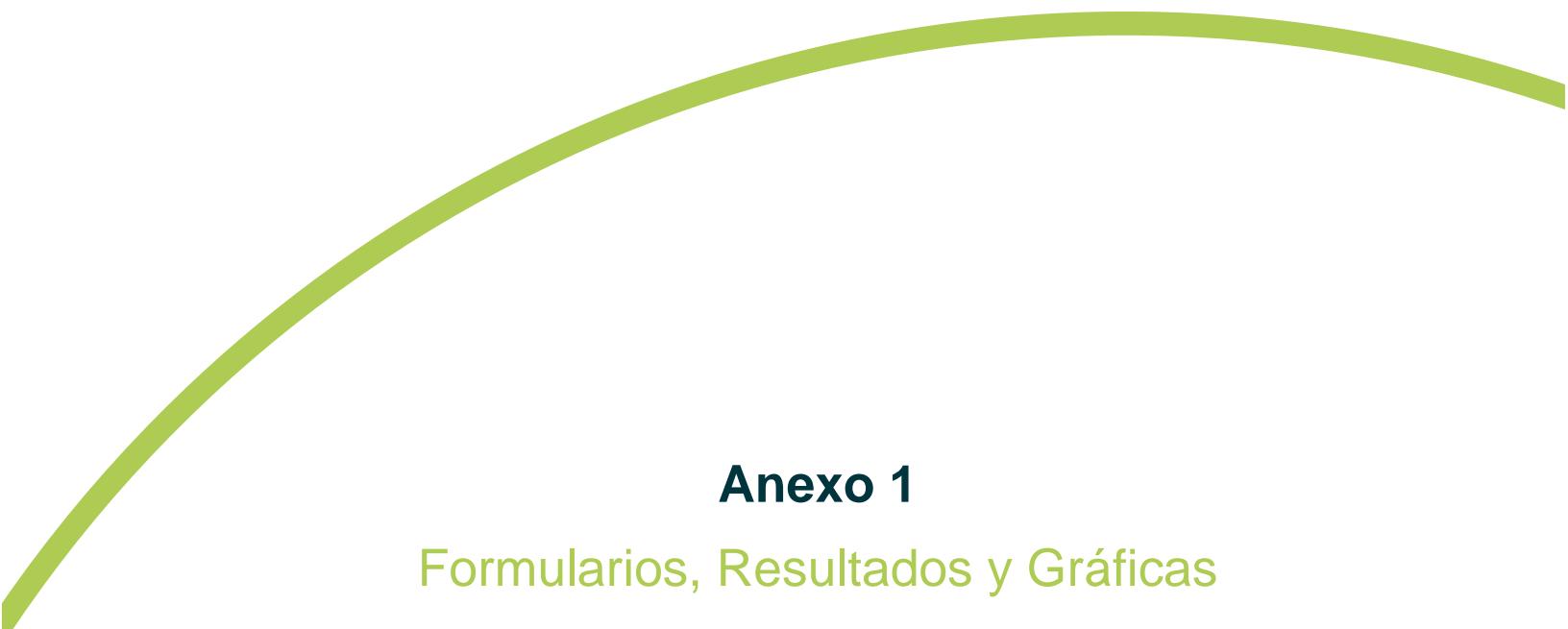
#### 6. Conclusiones y comparación de los valores con la norma

- Se realizó una (1) medición de vibraciones ambientales, localizada en una de las residencias de la etapa 2B de La Reserva.
- Los resultados obtenidos fueron comparados con los límites máximos de referencia establecidos por el Anteproyecto de Norma de Vibración de la República de Panamá.
- Los resultados de la medición realizada se encuentran por debajo de los límites máximos establecidos en la norma de referencia.
- Las fuentes de vibración en el sitio de medición corresponden al paso constante de camiones volquetes, actividades de movimiento de tierra en área del proyecto (etapa 3A), trabajos de pala mecánica depositando tierra en camiones volquetes.

**7. Personal técnico**

Nombre:	Firma:	Cédula:
Juan Carlos Castro		7-707-846

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Juan Carlos Castro	 Nadia Vásquez	 Janitze Torres



**Anexo 1**  
**Formularios, Resultados y Gráficas**

Fecha: 7 / Febrero 2024	Responsable de la Medición: JC	
I. INFORMACIÓN DEL ÁREA		
Código Punto: VA-01	Corregimiento / Ciudad: Ernesto Córdoba Campos / Panamá	
Job Number (equipo): 0001	Distancia Explosivos (N/A no aplica): N/A	
Nombre del Proyecto: Monitoreos ambientales para el proyecto Residencial La Reserva - Villa Zaita-		
Coordenadas del Punto de Medición: 664087 / 1004797	DATUM: WGS 84	
Referencias de Ubicación Punto de Medición: Residencias La Reserva (Etapa 2 B), Vialidad		
II. INFORMACIÓN PUNTO DE MEDICIÓN (Marcar las que apliquen y mostrarlas en croquis)		
Superficie: <input type="checkbox"/> Suelo <input checked="" type="checkbox"/> Asfalto / Concreto	3-Edif. Residenciales (> 1 planta) <input type="checkbox"/>	6-Edif/Res Históricos <input type="checkbox"/>
Colindantes 20m: Sin estructuras <input type="checkbox"/>	4-Edif. Comerciales (> 1 planta) <input type="checkbox"/>	7-Comercios (1 Planta) <input type="checkbox"/>
1-Vialidad <input checked="" type="checkbox"/>	5-Hotel/Asilo/Escuela <input type="checkbox"/>	8-Puentes: <input type="checkbox"/>
2-Residencias (1 planta) <input checked="" type="checkbox"/>	9-Otros:	
III. INFORMACIÓN DE PREPARACIÓN DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN (Marcar las que Apliquen)		
Verificación Batería: <input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Hora/Fecha: <input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Sensores: <input checked="" type="checkbox"/>
Verificación Memoria: <input checked="" type="checkbox"/>	Excavación 10 cm: <input type="checkbox"/>	Micrófono en Soporte: <input type="checkbox"/>
Verificación Programación: <input checked="" type="checkbox"/>	Nivelación del Geófono: <input type="checkbox"/>	Bolsa Arena: <input checked="" type="checkbox"/>
IV. INFORMACIÓN / RESULTADOS		
TIEMPO		
Hora Inicial: 1:09 PM	Tiempo de medición: 15 min	Resultado Final: 0.11 mm/s 17 Hz
V. OBSERVACIONES (FUENTES DE VIBRACIONES / OTRAS)		VI. CROQUIS (usos cercanos 20m con numeración Punto II)
<p>Paso constante de camiones volteadores, actividades de movimiento de tierra en área del proyecto (Etapa 3A). Pala mecánica colocando tierra en camiones volteadores.</p>		

## ⊗ Equipo de medición -

**Histogram Start Time** 13:09:01 February 7, 2024  
**Histogram Finish Time** 13:24:30 February 7, 2024  
**Number of Intervals** 1.00 at 15 minutes  
**Range** Geo:31.75 mm/s  
**Sample Rate** 1024sps  
**Job Number:** 1

**Serial Number** BE20277 V 10.72-8.17 MiniMate Plus  
**Battery Level** 6.2 Volts  
**Unit Calibration** November 30, 2023 by Instinet  
**File Name** V277KENB.710

**Notes**

Location:  
Client:  
User Name:  
General:

**Extended Notes**

VA-01

**Microphone** Linear Weighting  
**PSPL** 0.500 pa.(L) on February 7, 2024 at 13:24:01  
**ZC Freq** >100 Hz  
**Channel Test** Check (Freq = 0.0 Hz Amp = 0 mv )

	Tran	Vert	Long	
<b>PPV</b>	0.079	0.111	0.079	mm/s
<b>ZC Freq</b>	>100	17	24	Hz
<b>Date</b>	Feb 7 /24	Feb 7 /24	Feb 7 /24	
<b>Time</b>	13:24:01	13:24:01	13:24:01	
<b>Sensor Check</b>	Passed	Passed	Passed	
<b>Frequency</b>	7.5	7.7	7.7	Hz
<b>Overswing Ratio</b>	3.6	3.3	3.8	

**Peak Vector Sum** 0.117 mm/s on February 7, 2024 at 13:24:01



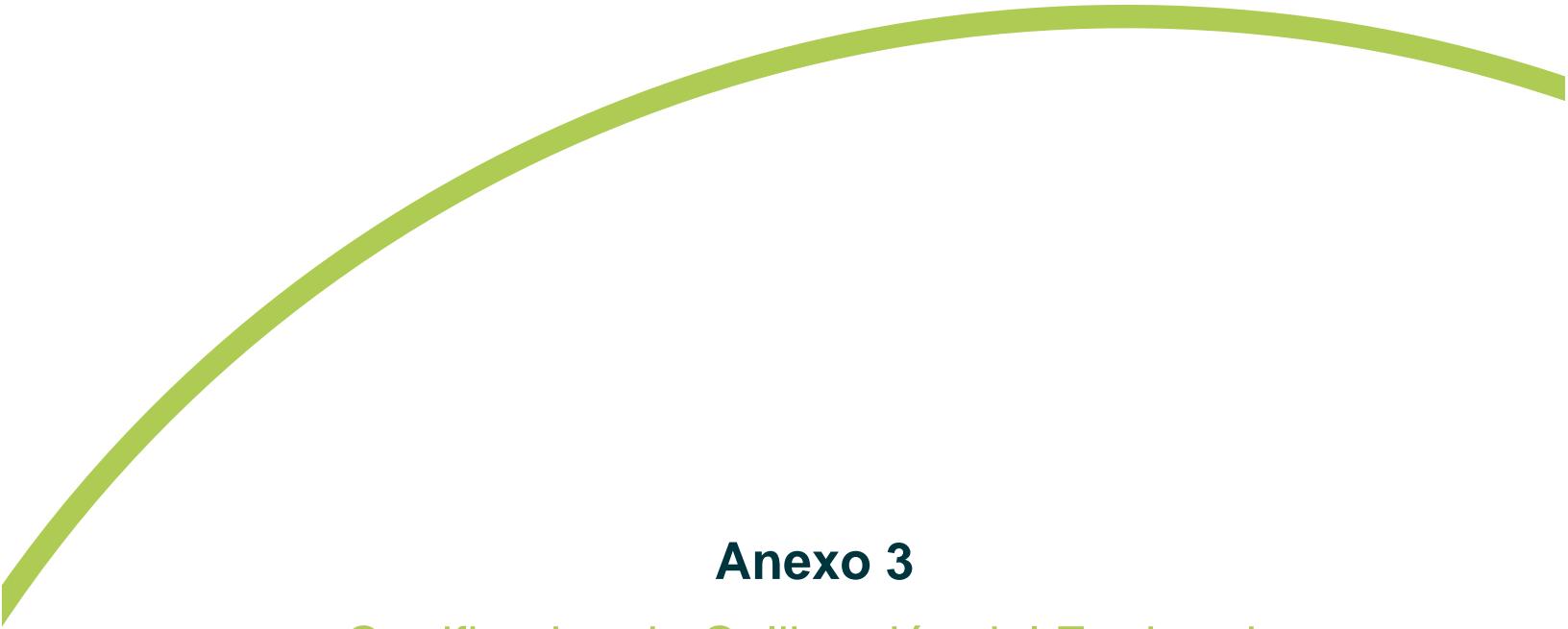
Time Scale: 15 minutes /div Amplitude Scale: Geo: 0.200 mm/s/div Mic: 5.000 pa.(L)/div

Página 8 de 18  
Sensor Check



**Anexo 2**  
**Registro Fotográfico**

<b>Proyecto:</b> MONITOREOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL LA RESERVA – VILLA ZAITA <b>Monitoreo de Vibración Ambiental</b>		<b>Ubicación:</b> Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Panamá
<b>Fotografía:</b> No. 1	<b>Fecha:</b> 02/07/2024	
<b>Descripción:</b>  Vistas del equipo en el sitio de medición. La medición se realizó por un periodo de 15 minutos.		 7 de febrero de 2024, 1:11:15 p. m. E 664087, N 1004797 Panama City Provincia de Panamá Panamá
<b>Fotografía:</b> No. 2	<b>Fecha:</b> 02/07/2024	
<b>Descripción:</b>  El circulo amarillo identifica al equipo de medición. Durante la medición se reportó paso constante de camiones volquetes, movimiento de tierra por una pala mecánica la cual depositaba el material en los camiones volquetes (etapa 3A).  <b>Sitio:</b> VA-01 En residencia de la etapa 2B del proyecto La Reserva.		 7 de febrero de 2024, 1:12:36 p. m. E 664087, N 1004797 Panama City Provincia de Panamá Panamá



**Anexo 3**  
**Certificados de Calibración del Equipo de  
Vibraciones**

# Calibration Certificate

Part Number: 716A0403

Description: MINIMATE PLUS W/EXT. GEO

Serial Number: BE20277

Calibration Date: November 30, 2023

Calibration Reference Equipment: 718A1501

*Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.*

*Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.*

*The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.*

*Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.*

*Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.*



Calibrated By: \_\_\_\_\_

Vandan Patel



309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

# Calibration Certificate

Part Number: 714A9701

Description: TRIAXIAL GEOPHONE (ISEE)

Serial Number: BG19429

Calibration Date: November 30, 2023

Calibration Reference Equipment: SRV-AFR 714J7401

*Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.*

*Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.*

*The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.*

*Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.*

*Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.*



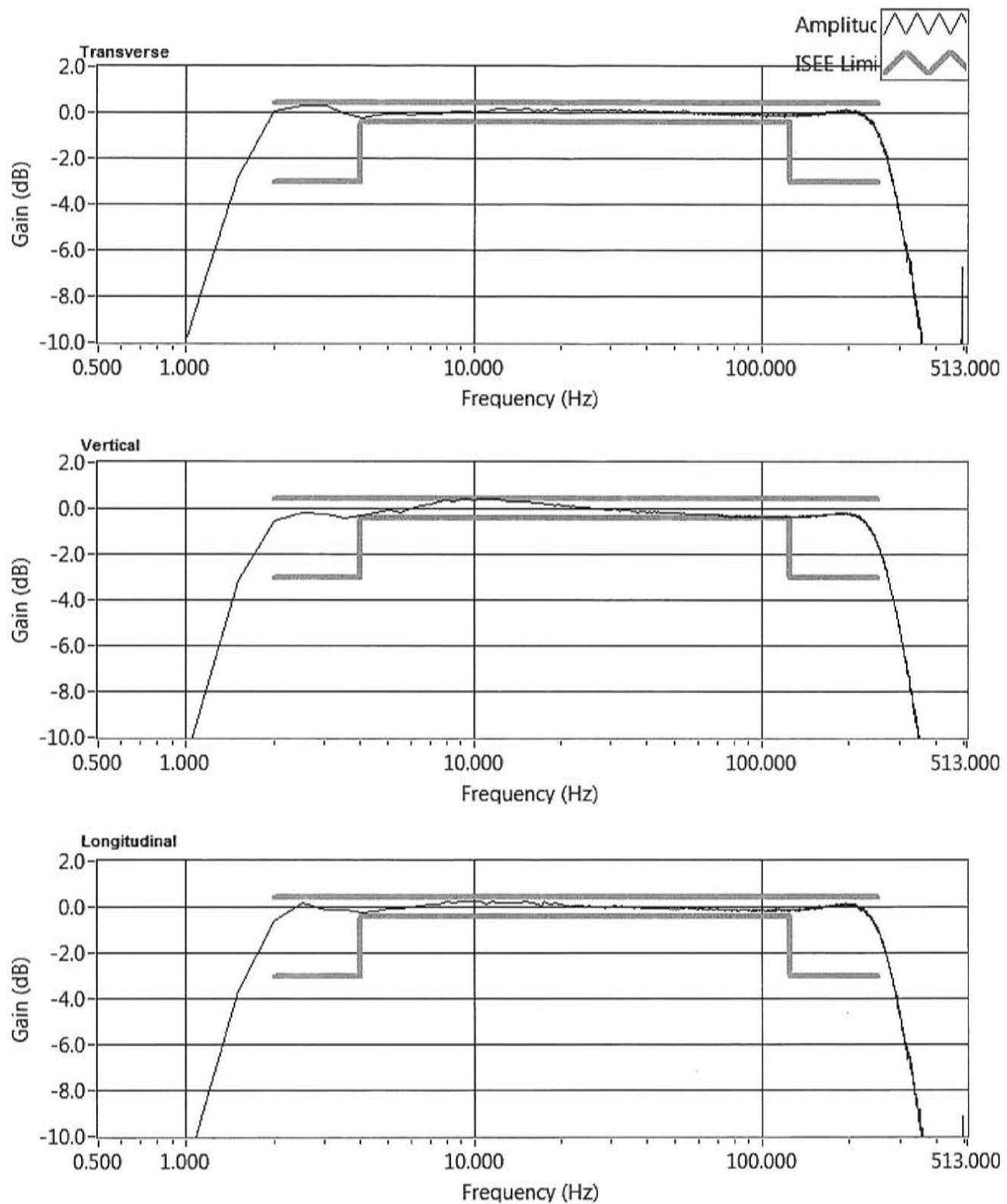
Calibrated By:

Vandan Patel

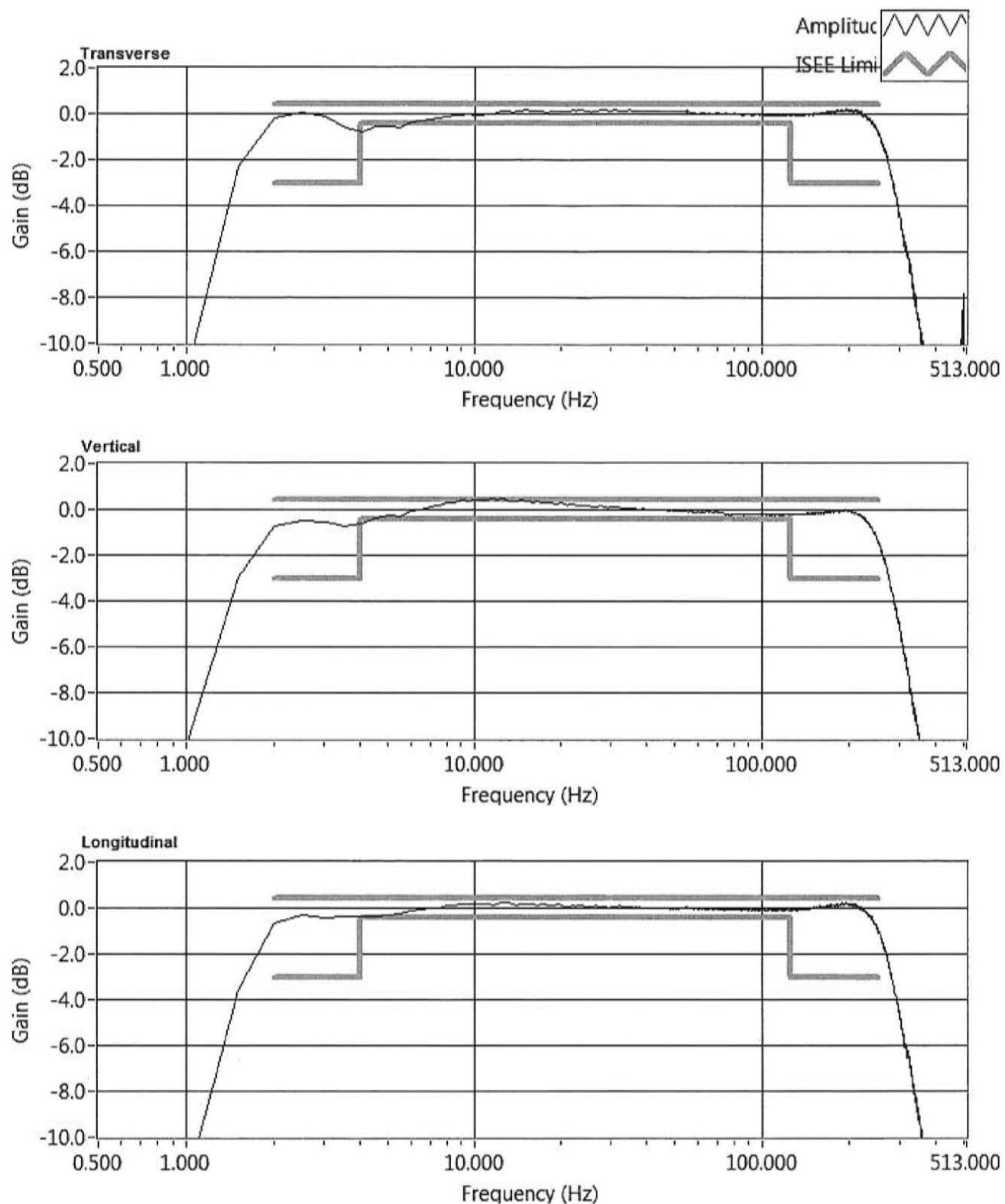


309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

### Amplitude Frequency Response of BG19429



### Amplitude Frequency Response of BG19429 (As Found)



# Calibration Certificate

Part Number: 714A9801

Description: LINEAR MICROPHONE 2-250HZ

Serial Number: BH13871

Calibration Date: November 30, 2023

Calibration Reference Equipment: SRV-AFR 714J7401

*Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.*

*Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.*

*The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.*

*Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard.*

*Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.*



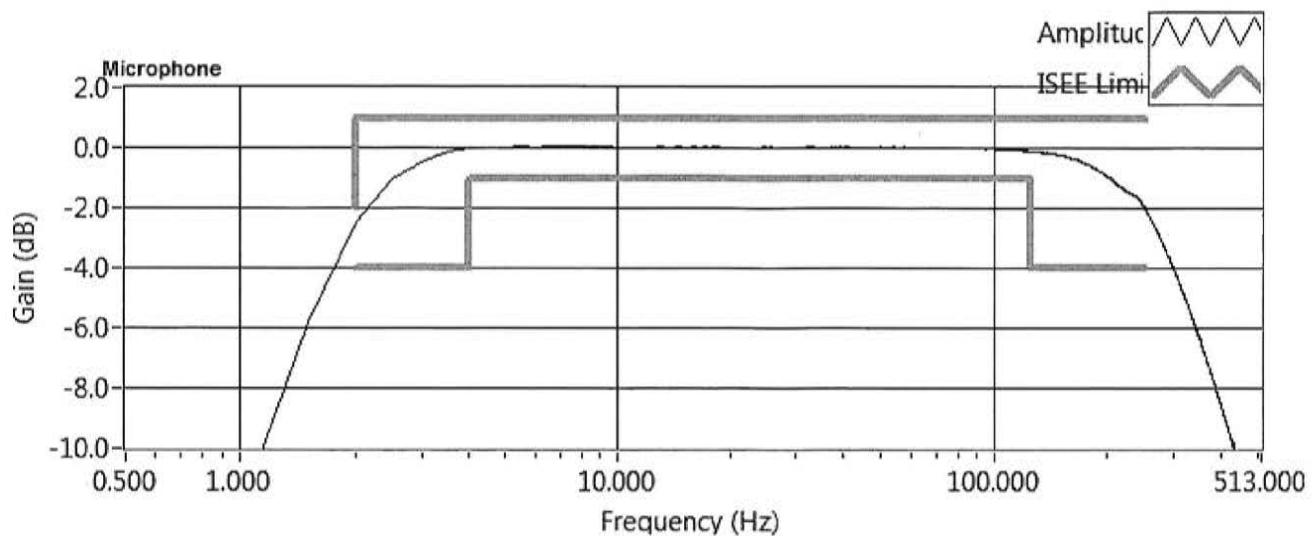
Calibrated By:

Vandan Patel

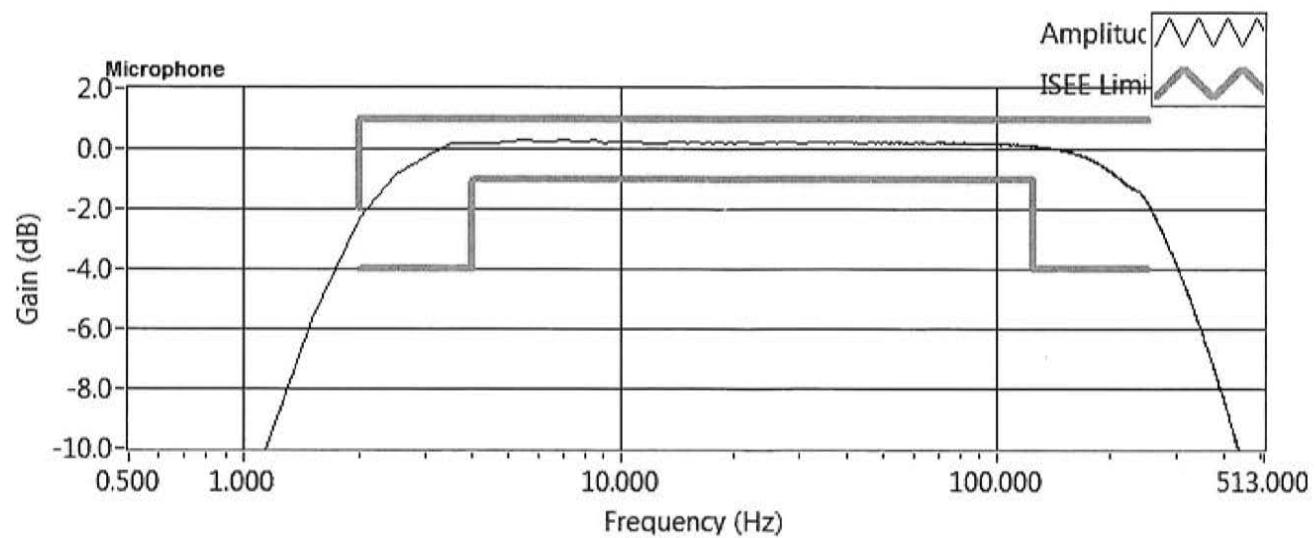


309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

### Amplitude Frequency Response of BH13871



### Amplitude Frequency Response of BH13871 (As Found)



**Anexo 8:**  
**Informe de Participación Ciudadana**

**PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, A  
TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Participación de la Ciudadanía, representa uno de los aspectos más importantes a abordar dentro de la etapa de investigación sociológica, ya que, a través del proceso de interacción con los distintos actores identificados, se logra hacer una descripción objetiva del ambiente natural y modo de vida de los lugareños, permitiéndonos en esa medida, identificar los problemas e inquietudes más latentes dentro de la comunidad.

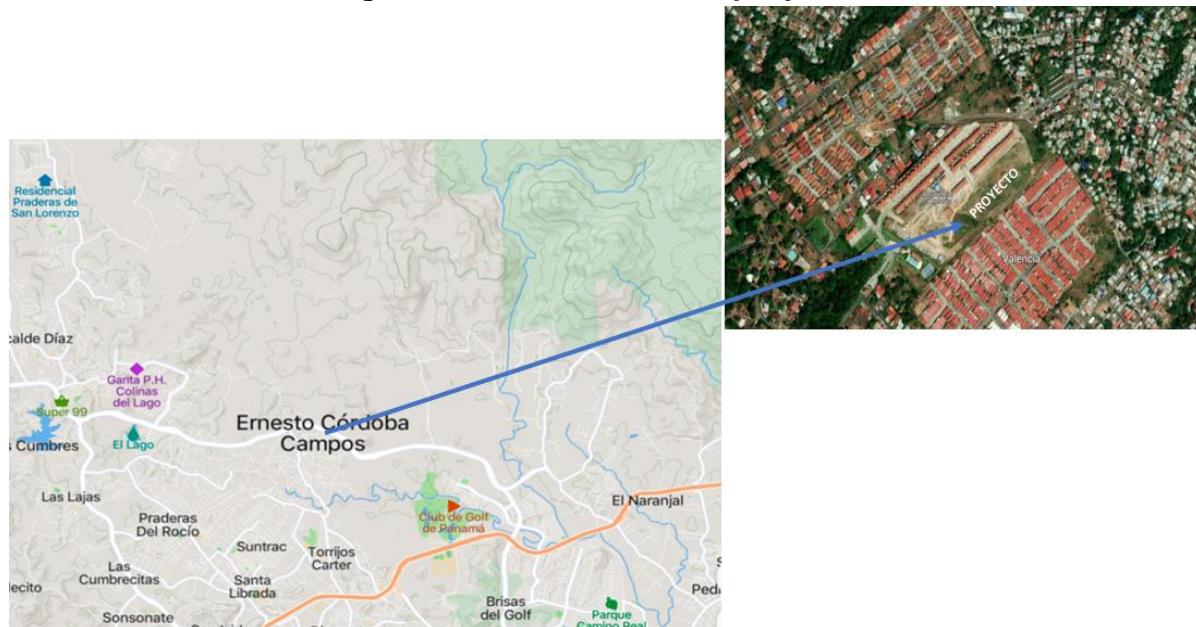
De acuerdo a lo especificado en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, Artículo 38, *“Todo Promotor deberá involucrar al público en general dentro la elaboración de estudio de impacto ambiental y su proceso de evaluación cumpliendo con los requisitos normales en la normativa vigente”*.

Por lo anterior, dado a que el Proyecto La Reserva Fase I, fue aprobado mediante Resolución ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014, para esta modificación, luego de entrada en vigencia dicho decreto, establece en el artículo 77, numeral 9, el Promotor deberá actualizar la línea base del proyecto, lo que incluye la descripción del ambiente socio económico. Luego de transcurridos diez años posteriores a la aprobación del EslA, el Promotor decide incorporar a la población al proceso mediante técnicas metodológicas de divulgación y participación ciudadana para estar informado de la percepción local en relación al proyecto, anuente a que a través del artículo 81, MiAMBIENTE podrá solicitar ampliar la participación ciudadana del proyecto. Para ello se apoyó en personal idóneo dentro de la especialidad competente.

## 1. Área de Estudio.

El proyecto se localiza política y administrativamente dentro del corregimiento de Ernesto Campo Córdova, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en el sector urbano de Las Cumbres, justo en al área del proyecto identificado como La Reserva.

**Figura No.1 Ubicación del proyecto**



Fuente: google.com. imágenes

## 2. Objetivos.

- Llevar a cabo un proceso participativo sobre la población más cercana al área del proyecto, de cara a tener información que permita determinar la opinión concreta de los actores identificados sobre el desarrollo de esta obra.
- Brindarles información a las personas por medio de la Volante Informativa, conversión directa, para que puedan tener un conocimiento previo sobre esta modificación propuesta al proyecto y de esta forma puedan expresar sus opiniones de forma clara y precisa.
- Elaborar el informe descriptivo sobre el ambiente socioeconómico y participativo de acuerdo con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo

N°1 del 1 de marzo de 2023 en relación a la percepción local del proyecto mediante la participación ciudadana.

- Generar un informe que coadyuve con el promotor en la iniciativa de interactuar y mantener una buena relación comunitaria con los residentes de las comunidades colindantes.

### **3. Metodología.**

Comprende un proceso dinámico y debidamente coordinado de las herramientas utilizadas para la divulgación, acercamiento, interacción con los actores identificados y recopilación de la información esperada por el consultor para describir el contexto socioambiental y participativo de la zona poblada donde se estará desarrollando el proyecto en estudio.

Las herramientas metodológicas más comunes implementadas dentro de este trabajo de campo son:

- ⇒ ***La Encuesta:*** La cual utiliza un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, de tal forma que la persona consultada pueda opinar de forma clara y precisa a cada una de las preguntas. Con la información obtenida se logra levantar un perfil de la persona, datos generales que son incorporados al diagnóstico socioeconómico, y su percepción a favor o en contra del proyecto.
- ⇒ ***Volante Informativa:*** La cual describe los aspectos relevantes del proyecto, misma que es estregada previo a la aplicación de la encuesta y entrevista para que la persona consultada tenga pleno conocimiento de los detalles de la obra, antes de responder el cuestionario de preguntas de la encuesta, para que, de esta forma, sea preciso, claro y objetivo al momento de opinar.
- ⇒ ***La Observación Directa:*** Es una herramienta generalmente utilizada por el consultor para obtener información de lo observado en campo durante el recorrido realizado, los datos recopilados sirven para complementar la

información generada de las otras herramientas metodológicas implementadas.

### **3.1. Formas de Participación Pública y Mecanismo de Divulgación de Información.**

- ***Formas de Participación de la Ciudadanía:***

La principal forma de participación de los actores fue a través de las Encuestas, donde las personas consultadas expresaron su opinión sobre la condición ambiental del área y el proyecto en estudio. La misma estuvo representada por personas mayores de 18 años de edad de ambos sexos.

- ***Mecanismo de Divulgación de la Información:***

El mecanismo de consulta y divulgación implementado se realizó por medio del recorrido por el área de influencia del proyecto dando a conocer los detalles del proyecto por medio de la ***Volante Informativa*** (se repartieron cincuenta (30) en total) y ampliando el marco de información respondiendo las preguntas e inquietudes de las personas consultadas durante la interacción directa con el consultor o encuestador (Método Observador-Participante) previo a la aplicación del instrumento de captación de la información (encuesta) en cada una de las viviendas visitadas.

### **3.2. Selección de la muestra representativa.**

Para obtener la consulta ciudadana este proceso se trabajó con base al Método del Muestreo Aleatorio Simple, cuya muestra obtenida se utiliza para generar un análisis de las opiniones que permiten conocer algunas características y la posición de ese colectivo consultadas sobre el proyecto en estudio e interpretarla como el sentido común de la población residente en el área.

Importante señalar que la selección de la muestra representativa se generó mediante la definición del área específica de estudio para llevar a cabo el proceso

de consulta, tomando en cuenta los impactos más comunes que se producen dentro de una construcción de esta naturaleza, tales como:

- Ruido, generado por el uso de la maquinaria, trabajos de carpintería y conversación entre el personal.
- Dispersión de partículas de polvo producto del movimiento de extracción y movilización de material pétreo.
- Afectación temporal del tránsito normal de vehículos en el área producto del movimiento de los camiones volquetes que entran y salgan del proyecto.

Luego del planteamiento anterior, se puede indicar que el análisis de los resultados generados en el presente informe se realizó con base a una muestra total de **veinte (20) Encuestas**, que representa el Universo de Investigación y análisis de la percepción ciudadana, extraída de habitantes con edades mayores a los 18 años de ambos sexos.

Las encuestas realizadas y la entrega de volantes informativos fueron realizadas entre los **días 3 y 20 de febrero de 2024**.

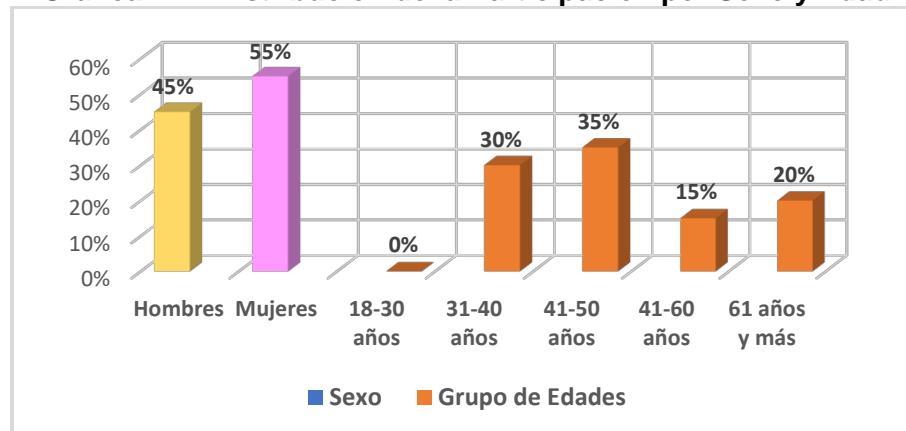
### **3.2.1. Resultados Obtenidos del Proceso Participativo.**

#### **⇒ Encuestas Aplicadas.**

##### **1. Perfil de Encuestado**

Según el total de la muestra seleccionada, el **45%** correspondió al sexo Masculino, el **(55%)** al Femenino. Con edades distribuidas en los siguientes grupos; de 18 a 30 años **(0%)**; de 31 a 40 años **(30%)**; de 41 a 50 años **(35%)**; de 51 a 60 años **(15%)**; 61 años y más **(20%)**.

**Gráfica Nº1. Distribución de la Participación por Sexo y Edad**



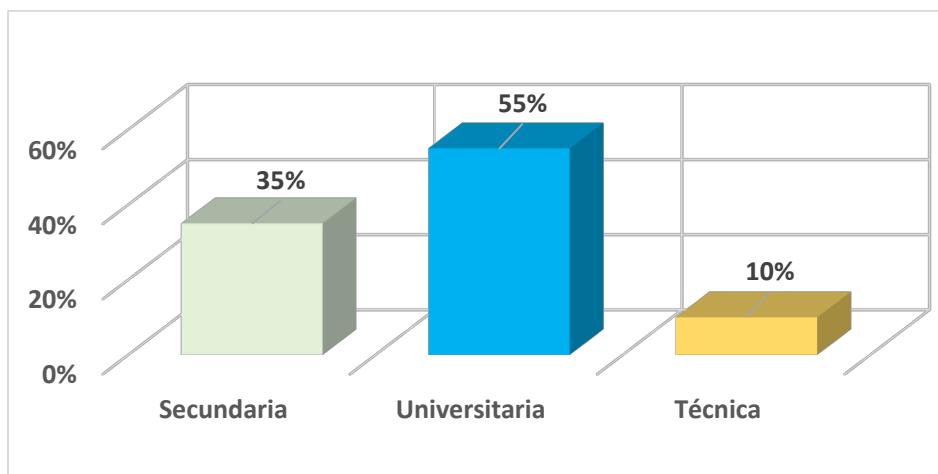
Fuente: Consultor

La gráfica indica una mayor participación del sexo masculino, donde es relevante la presencia de personas maduras con un promedio de edad de 45 años.

## **2. Nivel de Escolaridad.**

En lo que respecta grado de escolaridad, los resultados generados indican un **35%** hizo lo propio a **Nivel Secundario** y el **55%** alcanzó algún grado del **Nivel Universitario** y el **10%** a nivel **Técnico**. Siendo valores cónsonos con el estatus económico que poseen las familias de clase social media y alta que viven en esta zona residencial.

**Gráfica Nº2. Nivel de Escolaridad Alcanzado por los Encuestados**

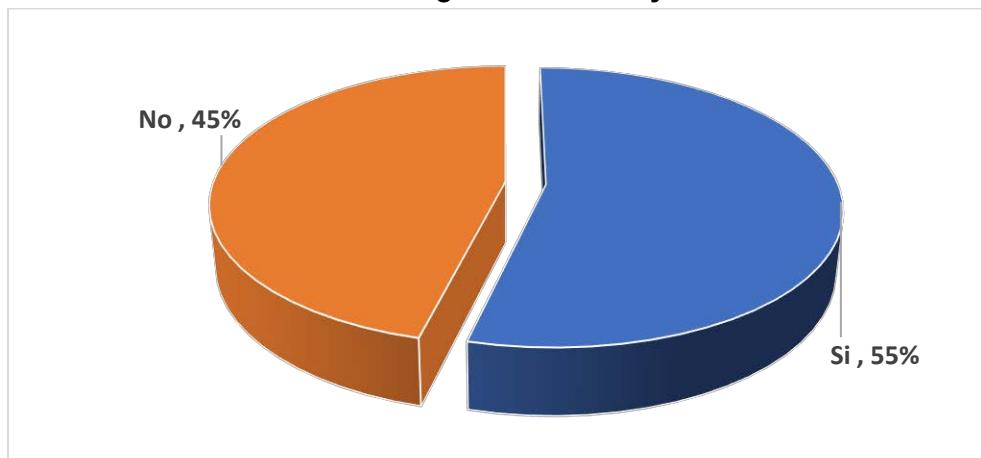


Fuente: Consultor

### **3. ¿Tiene Usted conocimiento sobre el desarrollo de este proyecto?**

La información obtenida al respecto, señalan que el **55%** de los consultados no tenían conocimiento del desarrollo de este proyecto, en tanto que el **45%** que conoce el proyecto en estudio se enteró a través de la promotora que anuncia la venta de viviendas del proyecto La Reserva, por un amigo, los mismos entienden que es parte del desarrollo del área. Ver resultado en la gráfica siguiente.

**Gráfica N°3. ¿Conoce el Proyecto?**



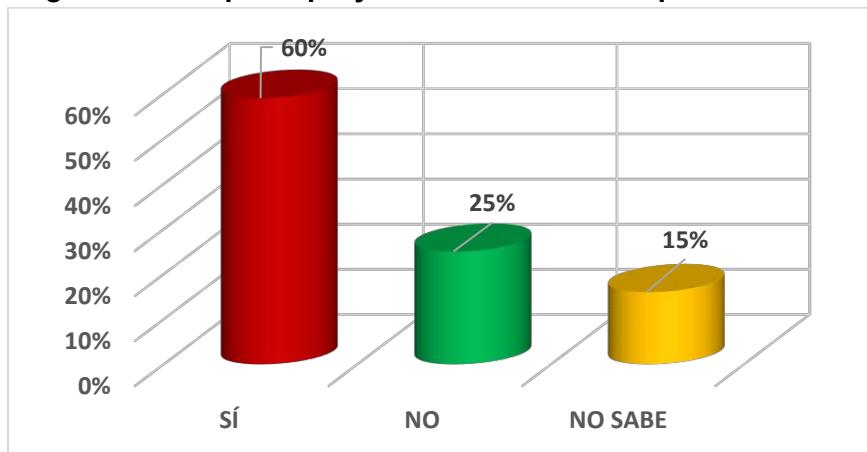
Fuente: Consultor

Aprovechando la coyuntura de interacción con cada una de estas personas, se procedió a hacer la entrega de la Volante Informativa (un total de 30 volantes) que describe aspectos generales sobre el proyecto, ampliando en el proceso cualquier inquietud o pregunta que tuvieran los consultados antes de aplicarle la encuesta, de tal manera que pudiesen obtener un mayor conocimiento para responder de forma clara y precisa la siguiente pregunta.

### **4. ¿Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área?**

Con relación a esta pregunta el **60%** considera que el proyecto **Si afecta** la tranquilidad del área por el efecto del ruido, polvo, suministro de agua y mayor flujo de tráfico vehicular. El **25%** opina que No les afecta y el **15%** No Sabe.

**Gráfica N°4.**  
¿Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área?

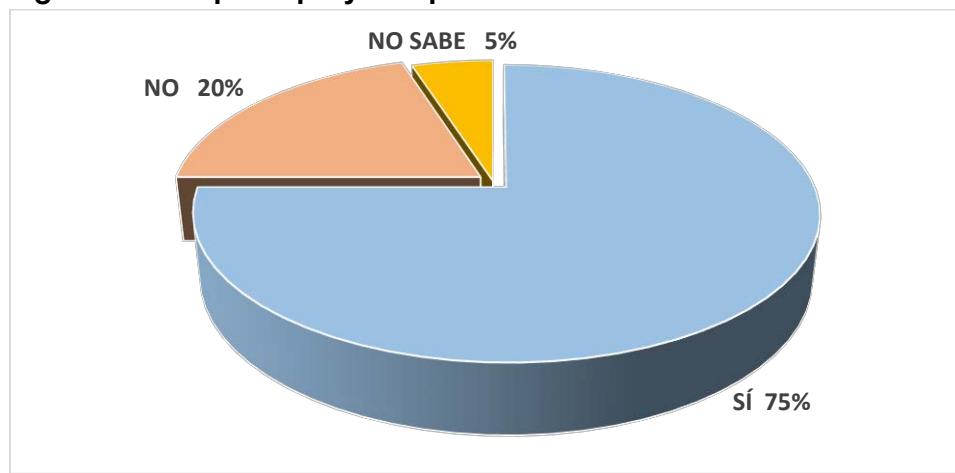


Fuente: Consultor

**5. ¿Considera que el proyecto puede ocasionar daños al ambiente?**

El **75%** considera que **Sí** estará ocasionando daños al ambiente, por medio de la generación de basura, malos olores por las aguas servidas, el **20%** opinó que **No** ocasionará daños y el **5% No Sabe.**

**Gráfica N°5.**  
¿Considera que el proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

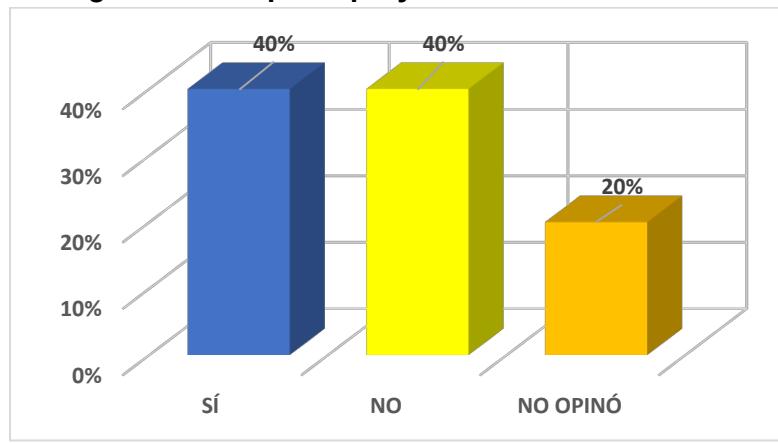


Fuente: Consultor

**6. ¿Considera que el proyecto beneficiará la zona?**

De acuerdo a los resultados de esta interrogante el **40%** considera que el proyecto traerá **beneficios** a la zona por medio aumento la valor económica de la zona, el **40%** opinó que **No Beneficiará** y el **20% No Opinó.**

**Gráfica N°6.**  
¿Considera que el proyecto beneficiará la zona?

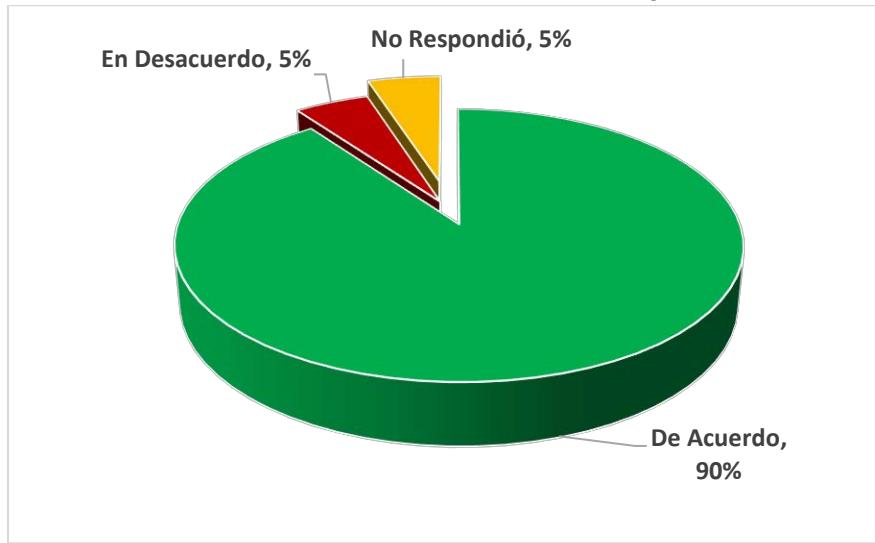


Fuente: Consultor

**7. ¿Cuál es su posición concreta sobre este proyecto?**

Los resultados a esta pregunta indican que el **90%** de los consultados están De Acuerdo con el desarrollo de este proyecto residencial, el **5%** está En Desacuerdo y el **5%** No Opinó.

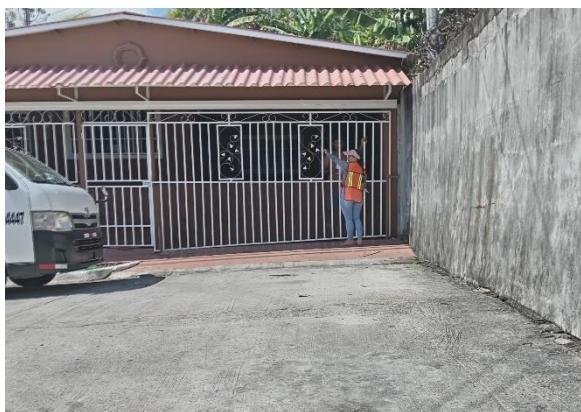
**Gráfica N°7.**  
Posición concreta frente al proyecto



Fuente: Consultor

A continuación se presenta un registro fotográfico donde se muestran algunos de los momentos en que fueron aplicadas las encuestas, y la entrega de volantes informativas, donde las personas aceptan o no que se les tome foto, firmar o dar su nombre. Siendo esto parte de un proceso participativo, libre y voluntario.







#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley N°41**, Por la cual se crea la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) como ente administrador de los Recursos Naturales.

- **Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023**, por el cual se evalúan los Estudio de Impacto Ambiental.
- **Contraloría General de la República**, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000.
- **Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”**, Atlas Nacional de la República de Panamá.

## **5. Anexos**

### **Anexo 1:**

#### **Encuestas Aplicadas**

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Senilla

Fecha: 03-2-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 64 2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria        b) Secundaria ✓ c) Universitaria        d) Técnica        e) Otra         
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Jubilado

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: X; De qué forma se enteró: Porque empiezan a realizar los trabajos

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No: <u>X</u>	No Sabe:	No opinó:
-----	--------------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>X</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Puede ocasionar problemas con el fluido del agua y basura

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: <u>X</u>	No Sabe: _____	No opinó: _____
-----------	--------------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo X b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: ✓, Explique: Utilizar otros tuberías.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03-02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 42      2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
 (Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Funcionario

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ; De qué forma se enteró: Reunión con la comunidad

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
-----	---	----------	-----------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
---	---	----------	-----------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* colapso tubería y contaminación

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
-----	---	----------	-----------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo \_\_\_\_\_ b) En Desacuerdo  c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: , Explique: Tomar en cuenta el фонque de reserva de consumo de agua.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03-02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 53      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria       b) Secundaria ✓ c) Universitaria       d) Técnica       e) Otra        
 (Especifique)      

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Empleodo paro

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO:      , Sí: X; De qué forma se enteró: Por la comunidad

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <u>X</u>	No: <u>     </u>	No Sabe: <u>     </u>	No opinó: <u>     </u>
--------------	------------------	-----------------------	------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: El ruido de trabajadores y polvo

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>X</u>	No: <u>     </u>	No Sabe: <u>     </u>	No opinó: <u>     </u>
--------------	------------------	-----------------------	------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Cortar los árboles

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>X</u>	No: <u>     </u>	No Sabe: <u>     </u>	No opinó: <u>     </u>
--------------	------------------	-----------------------	------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: aumento de las casas

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo X      b) En Desacuerdo            c) No Respondió      

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO:      

Sí: X, Explique: Construir otro alcantarillado

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Sevilla - Calle Alzera

Fecha: 03-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 48      2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Independiente

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ; De qué forma se enteró: Colindante con el Proyecto

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Polvo y problemas con cerca perimetral a futuro.

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Enexión con las tuberías de la bambalona

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: _____	No opinó: _____
-----------	---	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: , Explique: Colocar cerca perimetral

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03 - 02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 37      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Administración

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ; De qué forma se enteró: de voz a voz.

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* susto

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* Sus aguas servidas a donde van

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

*Si respondió que Sí, explique brevemente:* desarrollo

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo \_\_\_\_\_ b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO:

SÍ: \_\_\_\_\_, Explique: \_\_\_\_\_

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: La Rotonda

Fecha: 03-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 60 2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria ✓ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Profesora

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: ✓, Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No:	No Sabe: <u>✓</u>	No opinó:
-----	-----	-------------------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>✓</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: quebrada contaminada

8. Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>✓</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: El valor de casa aumenta

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo ✓ b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: \_\_\_\_\_, Explique: \_\_\_\_\_

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: San Sebastián (Plaza V)

Fecha: 03-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 57 2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria / c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Ama de Casa

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, SÍ: /; De qué forma se enteró: Redes sociales

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <u>/</u>	No: <u>/</u>	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	--------------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Ruido al construir

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>/</u>	No: <u>/</u>	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	--------------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>/</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: arreglar la alcantarilla

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo / b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: /

Sí: \_\_\_\_\_, Explique: \_\_\_\_\_

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 50 2. Sexo H

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

- a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Empresa privada

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO:  Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	No Sabe: <input type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
---	------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Ruido

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: <input type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
---	---	-----------------------------------	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Deshilamiento de tierra

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <input type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: <input type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	-----------------------------------	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

- a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO:

Sí: \_\_\_\_\_, Explique: \_\_\_\_\_

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03-02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 49 2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria / c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Ama de Casa

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: /, Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No:	No Sabe:	<u>/</u>	No opinó:
-----	-----	----------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>/</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Aguas servidas se pueden desbordar y cambio en la calidad del aire

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>/</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: restaurar las alcantarillas

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo / b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
Sí: /, Explique: \_\_\_\_\_

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valeneva

Fecha: 03 - 02 - 24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 39      2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria ✓ c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Independiente

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, SI: ✓; De qué forma se enteró: Promotora

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <u>✓</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: movilidad vehicular y polvo al construir

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>✓</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: cortaron todo para hacerlo

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>✓</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: La propiedad puede aumente algo

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo ✓ b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: ✓, Explique: Reuniones y más información

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 3-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 36 2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria ✓ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Ingéniero eléctrico

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ✓; De qué forma se enteró: de voz a voz

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No:	<u>✓</u>	No Sabe:	No opinó:
-----	-----	----------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>✓</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: polvo en hogares y mal olor

8. Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <u>✓</u>	No:	No Sabe:	No opinó:
--------------	-----	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Valor en la propiedad

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo ✓ b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: ✓, Explique: Rregar más agua porque el polvo pica

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Venezuela

Fecha: 03 - 02 - 24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 31 2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

- a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Empresa privada

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO:  Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No:	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó:
-----	-----	--	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No:	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó:
---	-----	--	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: alcantarilla vieja

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si:	No:	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó:
-----	-----	--	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

- a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
Sí: , Explique: creación de áreas verdes.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: La Rotonda

Fecha: 03-02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 55      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
 (Especifique) Contabilidad

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Independiente

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ; De qué forma se enteró: de voz a voz

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Flujo vehicular

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Planta y Fauna

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: _____	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó: _____
-----------	-----------	--	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
 Sí: , Explique: Hacer otra entrada / salida de autos.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 07 - 02 - 24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 52      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria ✓ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Turismo

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ✓; De qué forma se enteró: Promoción de venta

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <u>✓</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: al construir el nudo

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <u>✓</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Desechos de la quebrada donde van

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: <u>✓</u>	No Sabe: _____	No opinó: _____
-----------	--------------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo ✓      b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_      c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: ✓, Explique: Por más información de los impactos

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Valencia

Fecha: 03 - 02 - 24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 47 2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Fisioterapia

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: , Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: El ruido

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Aire contaminado por el polvo

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: _____	No opinó: _____
-----------	---	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
Sí: , Explique: Riego de agua más frecuente en el agua

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

**Ubicación:** Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### **Encuesta de Opinión Pública**

**Área de Estudio:** Frente a Plaza Valencia

**Fecha:** 03 - 02 - 24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 53      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria / c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Funcionario

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: /, SÍ: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <u>/</u>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
--------------	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: ruido en el área

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: _____	No: _____	No Sabe: <u>/</u>	No opinó: _____
-----------	-----------	-------------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: <u>/</u>	No Sabe: _____	No opinó: _____
-----------	--------------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo /      b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_      c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
SÍ: /, Explique: Cambien las alcantarillas ya que son pequeñas para el crecimiento.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."

Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

### Encuesta de Opinión Pública

Área de Estudio: Plaza Valencia San Sebastián Fecha: 03-02-24

#### I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.

1. Edad 50 2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria  b) Secundaria ✓ c) Universitaria  d) Técnica  e) Otra   
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Ama de casa

#### II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: ✓, Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No:	No Sabe:	<u>✓</u>	No opinó:
-----	-----	----------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si:	<u>✓</u>	No:	<u>✓</u>	No Sabe:	No opinó:
-----	----------	-----	----------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: alcantarillas colapsaron

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si:	<u>✓</u>	No:	<u>✓</u>	No Sabe:	No opinó:
-----	----------	-----	----------	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo ✓ b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
Sí: ✓, Explique: regar más con agua para el polvo

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: P.U. Santa Catalina

Fecha: 03-02-24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 40      2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

- a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica  e) Otra \_\_\_\_\_  
 (Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Independiente

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: , Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: <input type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
---	---	-----------------------------------	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Temporal el ruido

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: <input type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	-----------------------------------	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

8. Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <input type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó: <input type="checkbox"/>
------------------------------	---	--	------------------------------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

- a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_  
 Sí: , Explique: proteger y hacer más tanques de agua para que no escase el agua.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: Plaza Valencia - La Palmera Fecha: 03 - 02 - 24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 47 2. Sexo M

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria \_\_\_\_\_ d) Técnica  e) Otra \_\_\_\_\_  
(Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Reparación de autos

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: , Sí: \_\_\_\_\_; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
-----	---	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: _____	No Sabe: _____	No opinó: _____
---	-----------	----------------	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: desborde de aguas servidas.

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: _____	No: _____	No Sabe: <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó: _____
-----------	-----------	--	-----------------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO: \_\_\_\_\_

Sí: , Explique: Limpiar las alcantarillas de aguas negras.

# MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I.

## PROYECTO "LA RESERVA FASE I"

**Promotor: "Corporación Amanecer Nuevo Amanecer, S.A."**

*Ubicación: Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá*

### **Encuesta de Opinión Pública**

Área de Estudio: La Reserva

Fecha: 20 - 01 - 24

#### **I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO.**

1. Edad 37      2. Sexo F

3. ¿Cuál es su último nivel de preparación académica alcanzada?

- a) Primaria \_\_\_\_\_ b) Secundaria \_\_\_\_\_ c) Universitaria  d) Técnica \_\_\_\_\_ e) Otra \_\_\_\_\_  
 (Especifique) \_\_\_\_\_

4. ¿Qué tipo de profesión o actividad económica realiza? Psicologa

#### **II. OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

5. ¿Tiene Usted conocimiento sobre la modificación al proyecto denominado "La Reserva Fase I"?

NO: \_\_\_\_\_, Sí: ; De qué forma se enteró: \_\_\_\_\_

6. ¿Cree Usted la modificación que se le realizará al proyecto estará afectando la tranquilidad del área?

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
-----	---	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que la modificación a este proyecto puede ocasionar daños al ambiente?

Si:	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
-----	---	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: \_\_\_\_\_

8. ¿Considera Usted que, con la modificación a este Proyecto se estará beneficiando esta zona poblada?

Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe:	No opinó:
---	---	----------	-----------

Si respondió que Sí, explique brevemente: Es una opción de un nuevo concepto de vivienda

9. Concretamente, ¿Cuál es su posición respecto a la modificación al proyecto La Reserva Fase I?

a) De Acuerdo  b) En Desacuerdo \_\_\_\_\_ c) No Respondió \_\_\_\_\_

10. ¿Tiene alguna recomendación que hacer al respecto?

NO:   
 Sí: \_\_\_\_\_, Explique: \_\_\_\_\_

**Anexo 2:**  
**Volante Informativa**

# MODIFICACIÓN

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I

Proyecto: "LA RESERVA FASE I"

**PROMOTOR: COROPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**

**UBICACIÓN:** Villa Zaita, corregimiento Ernesto Córdoba Campo, distrito y provincia de Panamá

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Construcción de 163 unidades de vivienda Modelo Unifamiliar (Dúplex) con una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta ocupando la misma lotificación del total de 198 viviendas aprobadas en este diseño en el estudio mediante Resolución No. ARAPM IA 120-2014 de 4 de abril de 2014, y se adiciona la modificación del modelo de 43 unidades de vivienda de Dúplex, para construir 86 viviendas del diseño Bifamiliar: Este nuevo diseño habitacional consiste en una vivienda en planta baja y otra vivienda en planta alta por lote. En planta alta se ubicará una (1) unidad residencial cuyo diseño consta de cocina, sala - comedor, una recámara principal con baño, una recámara secundaria, un segundo baño y una sala familiar. En planta baja se ubicará la otra unidad residencial de iguales características además de patio y terraza; y en la parte frontal de la edificación se ubicará el área de estacionamiento.

#### Impactos Positivos.

1. Generación de empleos temporales y permanentes
2. Dinamización temporal de la economía local por medio de la venta de insumos para el proyecto y alimentación de los trabajadores.
3. Aumento de la oferta residencial

#### Impactos Negativos.

1. Cambio de uso del suelo
2. Generación de Procesos erosivos.
3. Eliminación de vegetal natural
4. Alteración temporal de la calidad del aire por la dispersión de polvo
5. Aumento del ruido por las actividades propias de la fase de construcción.
6. Afectación de tráfico por la entrada y salida de camiones

#### Medidas Específicas de Mitigación frente a los impactos negativos

1. Trabajar solo dentro del área del proyecto
2. Eliminar solo la vegetación necesaria
3. Mantener señalizada la entrada y salida de camiones
4. Utilizar policía de tránsito y/o banderillero para orientar el tráfico vehicular.
5. Humedecer el suelo y áreas donde se genere polvo
6. Trabajar en horario diurno y con equipos en condiciones mecánicas óptimas para evitar el aumento de ruido y vibraciones

## VOLANTE INFORMATIVA

*Instrumento Informativo Distribuido en el Marco del Proceso de Elaboración del Plan de Participación Ciudadana*

*Gracias por su atención e información brindada*

**Anexo 9**

**Documentos legales del Promotor – Documentación confidencial**

(Ver Documento original presentado a MiAmbiente)

- Original del Certificado de Registro Público de la Sociedad Corporación Nuevo Amanecer, S.A.
- Copia de cédula notariada del Representante Legal.
- Original de los Certificados de Registro Público de Propiedad de la Finca a desarrollar.
- Escritura Pública 12,856 del 2 de junio de 2023 - Modificación Contrato de Fideicomiso de Garantía.
- Autorización emitida por FIM Trust como Fiduciario a Corporación Nuevo Amanecer S.A. como fideicomitente para el uso y manejo de la Finca 30242717.
- Resolución 113-2017 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Resolución 136-2014 del 21 de febrero de 2014 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Declaración Jurada del Promotor
- Evidencia del Pago del 50% del costo de evaluación del EsIA-I aprobado para solicitud de evaluación de la modificación al estudio.
- Paz y Salvo emitido por MiAMBIENTE para el Promotor



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.04.01 15:49:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Glady E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

129941/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 555546 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RODRIGO HERNANDEZ

SUSCRIPtor: ARMANDO APARICIO

DIRECTOR / PRESIDENTE: CLAUDIA AISPURUA

DIRECTOR / SECRETARIO: YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLON

DIRECTOR / TESORERO: GLADYS DE DEL CASTILLO

AGENTE RESIDENTE: MEDINA, SOUSA & ASOCIADOS.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE, OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU AUSENCIA LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR ACCIONES COMUNES Y ACCIONES PREFERIDAS, ACCIONES COMUNES: QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL (EN ADELANTE LAS ACCIONES COMUNES), ACCIONES PREFERIDAS: DIEZ MIL (10,000) ACCIONES NOMINATIVAS PREFERIDAS TIPO I CON UN VALOR NOMINAL DE UN CENTAVO DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.00) CADA UNA (EN ADELANTE LAS ACCIONES PREFERIDAS TIPO I) Y DIEZ MIL (10,000) DE ACCIONES NOMINATIVAS PREFERIDAS TIPO II SIN VALOR NOMINAL (EN ADELANTE LAS ACCIONES PREFERIDAS TIPO II).

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ISAAC ALBERTO BTESH BTESH, ISAAC ALBERTO SNAIDER BTESH, ALBERTO ISAAC HAKIM, YOSIAHOU MICHAAN BTESH, RAQUEL BTESH BTESH DE MICHAAN Y NORBERTO RICARDO DELGADO DURAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2986 DE 02 DE JULIO DE 2021 DE LA NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE NORBERTO RICARDO DELGADO DURAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 683 DEL 2 DE FEBRERO DE 2024 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE WENDY YAMILUTH SANCHEZ LADINO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DA96A7E7-8DE6-4990-A66E-B5EDEB806ED0

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESCRITURA 690 D EL 2 DE FEBRERO DE 2024 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3:48 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537637**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DA96A7E7-8DE6-4990-A66E-B5EDEB806ED0  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Claudia Ivonne  
Aispurua Medina



8-837-698

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUL-1990  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: F TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 29-ABR-2014 EXPIRA: 29-ABR-2024



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad Nu. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

05 FEB 2024

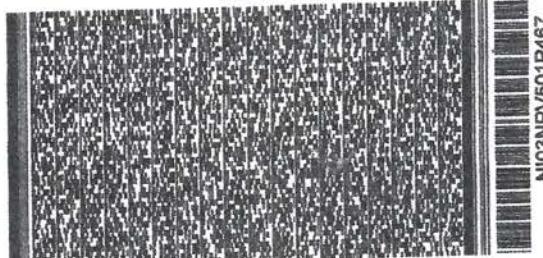
Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

8-837-698



NI03NPV501P467



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.04.01 14:59:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE JUNTA DIRECTIVA DE PH

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 119969/2024 (0) DE FECHA 03/22/2024.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 30242717 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
DENOMINACIÓN DEL PH: P.H. LA RESERVA EDIFICO P.H. LA RESERVA, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA,  
DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, POR CONSECUENCIA DE ESTA SEGREGACIÓN ESTA FINCA QUEDA  
CON UNA SUPERFICIE DE 5 HECTAREAS 8,143.72M2 Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,239,235.05.  
POR CONSECUENCIA DE ESTA SEGREGACIÓN ESTA FINCA QUEDA CON SUPERFICIE DE 50,893.72 M2 Y UN  
VALOR DE B/.1,054,030.25 Y UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 48.13%

#### DATOS DE LA JUNTA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** SERVIDUMBRE DE TRANSITO A PARPETUIDAD SOBRE UNA FAJA DE TERRENO DE 10 METROS DE ANCHO      INSCRITO EL 04/20/2016, EN LA ENTRADA TOMO : 269      ASIENTO : 401

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A. Y BENEFICIARIO(S) MULTIBANK, INC.    OBJETO DEL FIDEICOMISO: GARANTIZAR PRÉSTAMO A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE ASIENTO.      INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/14/2016, EN LA ENTRADA 411578/2016 (0)

**PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO:** TIPO DE GARANTIA. MONTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.12,800,000.00)    DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE MULTIBANK, INC. PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS POR LA SUMA TOTAL DE B/.12,800,000.00 CONSISTENTES AL LINEA DE CREDITO INTERINA DE CONSTRUCCIÓN (1) POR LA SUMA DE B/. 7,000,000.00 CON UN PLAZO DE 24 MESES, RENOVABLES A OPCIÓN DE EL BANCO, POR 12 MESES, CON INTERESES DE 6.25% Y TASA DE INTERESE EFECTIVA DE 6.4322% ANUAL, LINEA DE CREDITO INTERINA DE CONSTRUCCIÓN (2) POR LA SUMA DE B/. 5,800,000.00 CON PLAZO DE 36 MESES, RENOVABLES A OPCIÓN DE EL BANCO, POR 12 MESES E INTERESES DE 6.25% Y TASA DE INTERESES EFECTIVA DE 6.4322% ANUAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FIDEICOMISO.    PARA MAS DETALLE VEASE FICHA FID 30124123.. A FAVOR DE MULTIBANK, INC. DEUDOR LA RESERVA VILLA ZAITA , INC. LIMITACIONES DE DOMINIO SI INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 09/14/2016, EN LA ENTRADA 411578/2016 (0)

**ACTA DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** DATOS DEL ACTA: ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL P.H. LA RESERVA DE FECHA 05/04/2023 OBSERVACIONES:

PRESIDENTE: CLAUDIA AISPURUA, CEDULA 8-837-698

SECRETARIA: YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLON, CEDULA 8-726-681

TESORERO: GLADYS DE DEL CASTILLO, CEDULA 8-96-918

INSCRITO EN EL ASIENTO 20, EL 06/05/2023, EN LA ENTRADA 182808/2023 (0)

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, EN EL ASIENTO 21 DE LA RENUNCIA DEL FIDUCIARIO SE OMITE DAR DE BAJA AL ANTERIOR FIDUCIARIO SALIENTE POR LO QUE SE RECTIFICA SIENDO LO CORRECTO UN SOLO FIDUCIARIO FIM TRUST , S.A. SE DIO DE BAJA A MULTI TRUST, INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

INSCRITO AL ASIENTO 22, EL 06/13/2023, EN LA ENTRADA 237742/2023 (0)

**ACTA DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** DATOS DEL ACTA: REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL P.H. LA RESERVA DE FECHA 06/15/2023 NÚMERO 02-2023ADMINISTRADOR TQM, S.A. FOLIO 785704, REPRESENTADA POR SAMUEL NESSIN DAYAN, CEDULA N°: 8-855-711

INSCRITO EN EL ASIENTO 23, EL 07/05/2023, EN LA ENTRADA 260542/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6422FD9F-38F4-4117-BF4B-2736D9A2FD73

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ, EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 5:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404527036**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6422FD9F-38F4-4117-BF4B-2736D9A2FD73  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELS.: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Fax: 223-9429

COPIA

ESCRITURA Nº 12,856 DE 2 DE junio DE 20 23

POR LA CUAL:

HORARIO:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 5:00 pm

Sábados  
9:00 am a 12:00 pm

CUAL la sociedad MULTI TRUST, INC., CORPORACION NUEVO AMANECER,  
S.A., MULTIBANK INC., y FIM TRUST, S.A. acuerdan en realizar una adenda y modificación al  
Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado mediante la Escritura Pública No. 23024 de 31  
de Agosto de 2016 modificado mediante la Escritura Pública No. 26614 de 17 de octubre de  
2017, ambas extendidas en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H43  
5CB7

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

010589  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

(12,856)

POR LA CUAL la sociedad **MULTI TRUST, INC., CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A., MULTIBANK INC., y FIM TRUST, S.A.** acuerdan en realizar una adenda y modificación al Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado mediante la Escritura Pública No. 23024 de 31 de Agosto de 2016 modificado mediante la Escritura Pública No. 26614 de 17 de octubre de 2017, ambas extendidas en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.

Panamá, 2 de junio de 2023.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de junio e dos mil veintitrés (2023), ante mí **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-tres cientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente la señora **CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos treinta y siete-seiscientos noventa y ocho (8-837-698), actuando en nombre y representación de **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita y actualizada a Folio Electrónico número Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (555,546), Documento Un millón ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve (1085359) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultada para este acto como consta en Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la cual se inserta al final de esta Escritura Pública, quien en adelante se denominarán como **LA FIDEICOMITENTE/DEUDORA**, por una primera parte, por una segunda parte el señor **JAVIER GERARDO ULLOA CASTRO** varón, costarricense, mayor de edad, banquero, casado, vecino de esta ciudad, con carné de residente permanente número E-ocho- ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro (E-8-152374), quien actúa en su calidad de Apoderado General, según Poder General que consta inscrito en el Registro Público a Ficha número Quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento dieciséis (16), de la Sección Mercantil, del Registro Público, actuando en nombre y representación de **MULTI TRUST, INC.** sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha número Quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro

(533574), Documento Novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), del Registro Público de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará **LA FIDUCIARIA SALIENTE**, y por una tercera parte el señor **JOSE JUAN MARQUEZ CAMPODÓNICO**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y dos-ciento noventa y uno (8-252-191), quien actúa en su calidad de Apoderado General, según Poder General que consta inscrito en el Registro Público a Documento un millón trescientos seis mil ochocientos ochenta y nueve (1306889), actuando en nombre y representación de **FIM TRUST, S.A.**, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha quinientos noventa y siete mil cincuenta (597050), Documento un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (1268148), de la Sección Mercantil del Registro Público, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID número cero cero uno-dos mil ocho (001-2008), expedida el dia treinta y uno (31) de enero del año dos mil ocho (2008), quien en adelante se denominará como **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA** o como **LA FIDUCIARIA** según sea el caso, y por una última parte **JAVIER GERARDO ULLOA CASTRO** varón, costarricense, mayor de edad, banquero, casado, vecino de esta ciudad, con carné de residente permanente número E- ocho- ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro (E-8-152374), actuando en nombre y representación de **MULTIBANK INC.**, sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha doscientos un mil ciento veintidós (201122), Rollo veintidós mil cuatrocientos ochenta (22480), Imagen cero cero cuarenta y cinco (0045), de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, debidamente facultados para éste acto según consta inscrito al Folio doscientos un mil ciento veintidós (201122), Asiento noventa y seis (96), de la Sección Mercantil, del Registro Público, quién en lo sucesivo se denominará **EL BENEFICIARIO**. personas a quienes doy fe que conozco y me pidieron que extendiera, como en efecto lo hago, la presente Escritura Pública para hacer constar el **Contrato Enmienda al Contrato de Fideicomiso de Garantía** de conformidad con las cláusulas siguientes:---

-----I. ANTECEDENTES y DECLARACIONES-----

**UNO (1):** Que mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024) de treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número cuatrocientos once mil quinientos setenta y ocho / dos mil dieciséis (411578/2016) y al Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veinticuatro mil ciento veintitrés (30124123), **LA FIDUCIARIA SALIENTE** celebró con la



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
61AE

REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL

010590  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

sociedad LA RESERVA VILLA ZAITA INC. (Sociedad absorbida por CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.) un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, denominado como Fideicomiso Multitrust número cincuenta y ocho (58), en donde LA FIDUCIARIA SALIENTE actuó en calidad de Fiduciario, la sociedad CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A., actuó en calidad de Fideicomitente, y EL BENEFICIARIO es decir MULTIBANK, INC., actuó en calidad de Beneficiario, mediante la cual se transfirió en FIDEICOMISO a LA FIDUCIARIA SALIENTE las siguientes Fincas – Folios Reales:

- Número TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (30762), inscrita al Tomo número setecientos cincuenta y cuatro (754), Folio ciento cincuenta y cuatro (154), actualizada al Rollo Veintisiete mil novecientos treinta y cinco (27935), Documento uno (1); y-----

Número OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO (88508), inscrita al Rollo número mil seiscientos sesenta y dos (1662), Documento cinco (5), actualizada al Documentos dos millones quinientos noventa y tres mil ochocientos once (2593811), ambas con código de ubicación número ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá , del Registro Público.-----

**DOS (2):** Que mediante la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614) de diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número cuatrocientos cuarenta y tres mil dieciocho/ doscientos diecisiete (443018/2017), y al Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veinticuatro mil ciento veintitrés (30124123), LA FIDUCIARIA SALIENTE junto con la sociedad LA RESERVA VILLA ZAITA INC. (Sociedad absorbida por CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.) quien fungía en dicha escritura pública como LA DEUDORA, LA FIDEICOMITENTE y EL BENEFICIARIO realizaron ciertas declaraciones y modificaciones al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, denominado como Fideicomiso Multitrust número cincuenta y ocho (58), otorgado mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23,024), antes mencionada y se otorgó poder especial a la sociedad LA RESERVA VILLA ZAITA INC. (Sociedad absorbida por CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.).-----

**TRES (3):** Que mediante la Escritura Pública número Dieciocho mil ochocientos cuatro (18804) de veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), otorgada en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número cuatrocientos cuarenta y tres mil dieciocho/ doscientos diecisiete (443018/2017), LA FIDUCIARIA SALIENTE, dio su consentimiento

para que la sociedad LA RESERVA VILLA ZAITA INC. (sociedad absorbida por CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.), DECLARARA la construcción de MEJORAS, sobre las fincas número TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (30762) y número OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO (88508), ante mencionadas, las cuales incorporó dichas mejoras al Régimen de Propiedad Horizontal surgiendo la Finca inscrita como folio real número TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (30242717), código de ubicación ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, y luego de su posterior segregación resultaron las Fincas inscritas como folios reales que componen el P.H. LA RESERVA.

— **CUATRO (4):** Que mediante la Escritura Pública número Veintiséis mil trescientos noventa y ocho (26398) de diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), otorgada en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número trescientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno/ dos mil diecinueve (382581/2019), LA FIDUCIARIA SALIENTE, dio su consentimiento para que la sociedad LA RESERVA VILLA ZAITA INC. (sociedad absorbida por CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.), DECLARARA la construcción de MEJORAS, sobre folio real número TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (30242717), y luego de su posterior segregación resultaron las Fincas inscritas como folios reales que componen el P.H. LA RESERVA, los cuales quedaron constituidos como Bienes Fideicomitido del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**, y de los cuales actualmente los únicos folios que garantizan dicho contrato son los siguientes:

- a) Folio Real número TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (30242717);
- b) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO (30319104);
- c) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS (30319106);
- d) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE (30319107);
- e) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO (30319121); y
- f) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (30319126), todas con código ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección de Propiedad Horizontal,



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

09H44  
E476

REPUBLICA de PANAMA  
★ TIMBRE NACIONAL ★



010591  
05.06.23



≈00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Provincia de Panamá, del Registro Público.

**CINCO (5):** Que mediante la Escritura Pública número Nueve mil doscientos (9200) de dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número trescientos treinta y nueve mil doscientos setenta y cuatro/ dos mil veinte (339274/2020), se celebra un acuerdo de **FUSION POR ABSORCIÓN** en donde la sociedad **LA RESERVA VILLA ZAITA INC.** desaparece al ser absorbida por la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**

**SEIS (6):** Como consecuencia de las declaraciones anteriores, queda entendido y convenido que en donde sea que el **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**, otorgado mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas, se haga referencia a **LA DEUDORA** en lo relativo a la obligación del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**, en lo sucesivo deberá entenderse que **LA DEUDORA** lo es ahora la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**

**SIETE (7):** Que mediante la Escritura Pública número Doce mil setecientos veintiún (12721) de veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), otorgada en la Notaría Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número Dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro/ dos mil veintitrés (16577/2023), **LA FIDUCIARIA SALIENTE**, dio su consentimiento para que la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**, DECLARARA la construcción de **MEJORAS**, sobre folio real número **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (30242717)**, y luego de su posterior segregación resultaron las Fincas inscritas como folios reales que componen el P.H. **LA RESERVA**, los cuales quedaron constituidos como Bienes Fideicomitido del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**, y de los cuales actualmente los únicos folios que garantizan dicho contrato son los siguientes:

- 1) Folio Real número **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (30423241)**;
- 2) Folio Real número **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (30423242)**;
- 3) Folio Real número **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (30423243)**;

- 4) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y CUATRO (30423244);-----
- 5) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y CINCO (30423245);-----
- 6) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y SEIS (30423246);-----
- 7) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y SIETE (30423247);-----
- 8) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y OCHO (30423248);-----
- 9) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y NUEVE (30423249);-----
- 10)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
(30423250);-----
- 11)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y UNO (30423251);-----
- 12)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y DOS (30423252);-----
- 13)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y TRES (30423253);-----
- 14)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y CUATRO (30423254);-----
- 15) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTAY CINCO (30423255);-----
- 16)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SEIS  
(30423256);-----
- 17) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE (30423257);-----
- 18)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y OCHO (30423258);-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
066B

7  
REPUBLICA de PANAMA  
★ TIMBRE NACIONAL ★

010592  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 19) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (30423259);-----
- 20) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (30423260);-----
- 21) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (30423261);-----
- 22) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (30423262);-----
- 23) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (30423263);-----
- 24) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (30423264);-----
- 25) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (30423265);-----
- 26) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (30423266);-----
- 27) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (30423267);-----
- 28) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (30423268);-----
- 29) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (30423269);-----
- 30) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (30423270);-----
- 31) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (30423271);-----
- 32) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (30423272);-----
- 33) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (30423273);-----

- 34)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (30423274);-----
- 35)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (30423275);-----
- 36)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (30423276);-----
- 37)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (30423277);-----
- 38)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (30423278);-----
- 39)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (30423279);-----
- 40)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (30423280);-----
- 41)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (30423281);-----
- 42)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (30423282);-----
- 43)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (30423283);-----
- 44)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (30423284);-----
- 45)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (30423285);-----
- 46)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (30423286);-----
- 47)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (30423287);-----
- 48)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (30423288);-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
9639

9  
REPUBLICA de PANAMA  
★ TIMBRE NACIONAL ★

010593  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 49) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (30423289);-----
- 50) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (30423290);-----
- 51) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (30423291);-----
- 52) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (30423292);-----
- 53) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (30423293);-----
- 54) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (30423294);-----
- 55) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (30423295);-----
- 56) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (30423296);-----
- 57) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (30423297);-----
- 58) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30423298);-----
- 59) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (30423299);-----
- 60) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (30423300);-----
- 61) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS UNO (30423301);-----
- 62) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS (30423302);-----
- 63) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES (30423303);-----

64)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO  
(30423304);-----

65)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO  
(30423305);-----

66)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SEIS  
(30423306);-----

67)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SIETE  
(30423307); y -----

68)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHO  
(30423308); todas con código ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección de Propiedad Horizontal,  
Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

OCHO (8): Que en adición a las declaraciones anteriores y a efectos de hacer constar lo siguiente:-----

a) El cambio de **EL FIDUCIARIO** del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**,  
otorgado mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la  
Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas;-----

b) El traspaso a **TITULO FIDUCIARIO** por parte de **LA FIDUCIARIA SALIENTE** a **LA FIDUCIARIA  
SUSTITUTA**, de **LOS BIENES FIDEICOMITIDOS** que se detallan más adelante, dados en garantía  
mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura  
Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas; -----

c) El cambio del agente residente del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**,  
otorgado mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la  
Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas; las partes han  
convenido en celebrar, como en efecto por este medio celebran, un contrato que consta de las  
siguientes cláusulas:-----

-----II. DECLARACIONES Y MODIFICACION DEL-----

-----CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN-----

**PRIMERO:** Declara **LA FIDUCIARIA SALIENTE** que mediante notificación formal escrita enviada a  
**LA FIDEICOMITENTE/DEUDORA Y EL BENEFICIARIO**, **LA FIDUCIARIA SALIENTE** por este medio  
**RENUNCIA** a su cargo asignado en la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23,024),  
modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26,614), ambas antes



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
6D77

REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL

010594  
05.06.23



≈00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

descritas, en su calidad de **FIDUCIARIA** del FIDEICOMISO inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público a Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veinticuatro mil ciento veintitrés (30124123).-----

**SEGUNDO:** Declara LA FIDEICOMITENTE/DEUDORA y EL BENEFICIARIO que designan como nuevo fiduciario del **Contrato de Fideicomiso de Garantía** que consta en la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas, a LA FIDUCIARIA SUSTITUTA el cual ejercerá dicho cargo a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Público. -----

En consecuencia LA FIDUCIARIA SALIENTE traspasa a TITULO FIDUCIARIO a LA FIDUCIARIA SUSTITUTA, las siguientes Fincas Folios Reales:-----

- 1) Folio Real número TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DICISIETE (30242717);-----
- 2) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO (30319104);-----
- 3) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS (30319106);-----
- 4) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE (30319107);-----
- 5) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO (30319121);-----
- 6) Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (30319126);-----
- 7) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (30423241);-----
- 8) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (30423242);-----
- 9) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (30423243);-----
- 10) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (30423244);-----
- 11) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (30423245);-----

- 12)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y SEIS (30423246);-----
- 13)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y SIETE (30423247);-----
- 14)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y OCHO (30423248);-----
- 15)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y NUEVE (30423249);-----
- 16)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
(30423250);-----
- 17)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y UNO (30423251);-----
- 18)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y DOS (30423252);-----
- 19)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y TRES (30423253);-----
- 20)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y CUATRO (30423254);-----
- 21)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTAY CINCO (30423255);-----
- 22)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SEIS  
(30423256);-----
- 23)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE (30423257);-----
- 24)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y OCHO (30423258);-----
- 25)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
Y NUEVE (30423259);-----
- 26)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA  
(30423260);-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
1C22

13  
REPUBLICA de PANAMA  
★ TIMBRE NACIONAL ★

010595  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 27) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (30423261);-----
- 28) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (30423262);-----
- 29) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (30423263);-----
- 30) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (30423264);-----
- 31) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (30423265);-----
- 32) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (30423266);-----
- 33) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (30423267);-----
- 34) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (30423268);-----
- 35) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (30423269);-----
- 36) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (30423270);-----
- 37) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (30423271);-----
- 38) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (30423272);-----
- 39) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (30423273);-----
- 40) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (30423274);-----
- 41) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (30423275);-----

- 42)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (30423276);-----
- 43)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (30423277);-----
- 44)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (30423278);-----
- 45)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (30423279);-----
- 46)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (30423280);-----
- 47)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (30423281);-----
- 48)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (30423282);-----
- 49)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (30423283);-----
- 50)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (30423284);-----
- 51)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (30423285);-----
- 52)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (30423286);-----
- 53)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (30423287);-----
- 54)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (30423288);-----
- 55)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (30423289);-----
- 56)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (30423290);-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

09H44  
55E8

15  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



010596  
05.06.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 57) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (30423291);-----
- 58) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (30423292);-----
- 59) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (30423293);-----
- 60) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (30423294);-----
- 61) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (30423295);-----
- 62) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (30423296);-----
- 63) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (30423297);-----
- 64) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30423298);-----
- 65) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (30423299);-----
- 66) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (30423300);-----
- 67) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS UNO (30423301);-----
- 68) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS (30423302);-----
- 69) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES (30423303);-----
- 70) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (30423304);-----
- 71) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO (30423305);-----

72)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SEIS  
(30423306)-----

73)Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SIETE  
(30423307); y-----

74) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHO  
(30423308); todas con código ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección de Propiedad Horizontal,  
Provincia de Panamá, del Registro Público; todas con código ocho mil setecientos veintitrés (8723), de la Sección  
de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, y está acepta el TRASPASO a TITULO  
FIDUCIARIO de dichos folios reales.-----

LA FIDUCIARIA SUSTITUTA identificará al fideicomiso con el nombre y número: **FIM TRUST, S.A. /  
FID VEINTITRES- CINCUENTA Y OCHO (58)**-----

Para efecto de la interpretación del **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**, otorgado  
mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura Pública  
número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas, y la descripción de **LA FIDUCIARIA  
SUSTITUTA** será válida la siguiente información de **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA: Nombre, generales y  
descripción:** La sociedad **FIM TRUST, S.A.**, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad  
con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha quinientos noventa y siete mil cincuenta  
(597050), Documento un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (1268148), de la  
Sección Mercantil del Registro Público, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia  
de Bancos mediante Resolución FID número cero cero uno-dos mil ocho (001-2008), expedida el día treinta  
y uno (31) de enero del año dos mil ocho (2008). Queda entendido y convenido que en donde sea que en el  
**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración** suscrito mediante la Escritura Pública número  
Veintitrés mil veinticuatro (23,024), modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos  
catorce (26,614), antes descritas, lea **MULTI TRUST, INC.** en su calidad **FIDUCIARIA SALIENTE**, en lo  
sucesivo deberá entenderse que la sociedad **FIM TRUST, S.A.**, es la nueva **FIDUCIARIA**.-----

**TERCERO:** Acuerdan **EL FIDUCIARIO SUSTITUTO, EL BENEFICIARIO y LA  
FIDEICOMITENTE/DEUDORA** que se designa a la firma de abogados **FABREGA MOLINO** con oficinas  
en Calle cincuenta (50), Edificio BMW Plaza, Piso nueve (9), Ciudad de Panamá, República de Panamá,  
como Agente Residente del presente **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración**  
suscrito mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



09H44  
2B29

17  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

010597  
05.06.23



≈ 00008.00  
NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escrivura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas.

**CUARTO:** Declaran **EL FIDUCIARIO SALIENTE, EL FIDUCIARIO SUSTITUTO, EL BENEFICIARIO y LA FIDEICOMITENTE/DEUDORA** que aceptan todos los términos y condiciones pactados en la presente adenda al **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración** suscrito mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas, y que los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente Escritura Pública, permanecerán vigente y sin alteración alguna. Declara **EL BENEFICIARIO** que acepta conforme la gestión de **EL FIDUCIARIO SALIENTE** y que no tienen ningún tipo de reclamación de tipo, civil, penal o administrativa en contra de **EL FIDUCIARIO SALIENTE** por motivo de **Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración** antes mencionado, razón por la cual renuncia a cualquier tipo de reclamación en su contra.

Esta minuta ha sido elaborada y firmada por **FABREGA MOLINO**, (Ley 350 de 21 de diciembre de 2022) con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por **FABREGA MOLINO**. (Fdo.) firma ilegible.

=====

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 9:00 a.m. de hoy ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**

Estuvieron presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito de convocatoria previa.

Presidió la reunión la señora **CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA** quien aparece en el Registro Público como **CLAUDIA AISPURÚA**, quien es la misma persona, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria **YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLON**, quien llevó el Acta, ambas titulares de éstos cargos.

Luego de verificado que existía el quórum reglamentario, la Presidenta informó que el propósito de la reunión era:

1. Autorizar que la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.** celebre una modificación al **Contrato de Fideicomiso de Garantía** el cual consta en Escritura Pública número Veintitrés mil

veinticuatro (23024) de treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisésis (2016), modificada mediante la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614) de diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ambas otorgadas ante la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.

Acto seguido, y a moción debidamente presentada y sustentada, por unanimidad aprobada, se resolvió:

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, que la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.** celebre una modificación al **Contrato de Fideicomiso de Garantía** el cual consta en Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024) de treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisésis (2016), modificada mediante la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614) de diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ambas otorgadas ante la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá.

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, la señora **CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA**, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos treinta y siete-seiscientos noventa y ocho (8-837-698), para que en nombre y representación de la sociedad, firme toda la documentación pública y privada que guarde relación con la autorización descrita en el punto que antecede y todo aquello que sea accesorio o complementario a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por clausurada la reunión por unanimidad.

(Fdo.) **CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA**, Presidenta

(Fdo.) **YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLON**, Secretaria

La suscrita, **YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLÓN**, Secretaria de **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**, por este medio CERTIFICA que el acta que antecede es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas de la sociedad y que las resoluciones adoptadas fueron aprobadas por la totalidad de las acciones emitidas y en circulación presentes y representadas en dicha reunión.

(Fdo.) **YAISETH KARINA CEDEÑO CASTRELLON**, Secretaria

Esta acta ha sido elaborada y firmada por **FABREGA MOLINO**, (Ley 350 de 21 de diciembre de 2022) con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por **FABREGA MOLINO**. (Fdo.) firma ilegible.

=====

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública debe registrarse, y leída como les fue en presencia de las testigos instrumentales, las señoras **NEDELKA OLMEDO**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciocho-seiscientos cinco (8-718-605), y **SAYIRA CHARPENTIER**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa-cuatrocientos



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

09H45  
F404

19  
REPUBLICA de PANAMA  
★ TIMBRE NACIONAL ★



010598  
05.06.23



≈00008.00  
NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cincuenta y cinco (8-390-455), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: DOCE MIL OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y SEIS. ----- (12856) -----

(Fdos.) CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA, JAVIER GERARDO ULLOA CASTRO, JOSE JUAN  
MARQUEZ CAMPODÓNICO, NEDELKA OLMEDO, SAYIRA CHARPENTIER, LICDA. NORMA  
MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.

=====

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD  
DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTITRES (2023).

REPUBLICA DE PANAMA  
NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ  
Licda. Norma Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima

*IVV*



# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DANILO ANTONIO BAEZA

LINARES

FECHA: 2023.06.08 16:31:11 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 232243/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 06/06/2023 A LAS 4:10 P. M.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 12856

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 02/06/2023

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2638037

IMPORTE DOS MIL CIENTO DOS BALBOAS(B/.2,102.00)

FECHA DE PAGO 06/06/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2638151

FECHA DE PAGO 06/06/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2638644

FECHA DE PAGO 07/06/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2641162

FECHA DE PAGO 08/06/2023

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(FIDEICOMISOS) FOLIO Nº 30124123 ASIENTO Nº 4 MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423241 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 124 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (3:49 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423242 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 124 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423243 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 125 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423244 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 125 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423245 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 125 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 30423246 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO Nº 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 125 D



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423247 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 126 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423248 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 126 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423249 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 126 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423250 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 126 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423251 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 127 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423252 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 127 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (3:54 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423253 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 127 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423254 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 127 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423255 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 128 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423256 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 128 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423257 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 128 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423258 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 128 D



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:05 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423259 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 129A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423260 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 129 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423261 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 129 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423262 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 129 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423263 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 130 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423264 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 130 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423265 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 130 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:07 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423266 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 130 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423267 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 131 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:28 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423268 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 131 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423269 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 131 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423270 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 131 D



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423271 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 191 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423272 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 191 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423273 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 191 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423274 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 191 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423275 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 192 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423276 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 192 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423277 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 192 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423278 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 192 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423279 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 193 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423280 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 193 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:04 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423281 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 193 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423282 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 193 D



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:03 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423283 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 194 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:03 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423284 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 194 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423285 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 194 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:02 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423286 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 194 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423287 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 195 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423288 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 195 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423289 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 195 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:29 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423290 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 195 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:00 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423291 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 196 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423292 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 197 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423293 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 196 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423294 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 196 D



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423295 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 197 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423296 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 197 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423297 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 197 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423298 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 197 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423299 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 198 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423300 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 198 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (3:57 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423301 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 198 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423302 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 198 D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423303 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 199 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423304 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 199 B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423305 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 199 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423306 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 199 D



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423307 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 200 A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:30 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30423308 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 200 C

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:23 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30319104 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO INTERIOR: U.I. 142

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30319106 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO INTERIOR: U.I. 144

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30319107 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO INTERIOR: U.I. 145

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30319121 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO INTERIOR: U.I. 159

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30319126 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO INTERIOR: U.I. 164

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30242717 (PROPIEDAD HORIZONTAL)  
ASIENTO № 21 RENUNCIA DE FIDUCIARIO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2023 (4:27 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 116DCF15-A321-46FC-903F-7CD67E47792B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 13 de noviembre de 2023

Señores

**CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**

Ciudad de Panamá

Estimados Señores:

Los suscritos, **EDUARDO ANTONIO MOLINO PAZ**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos siete- dos mil ciento quince (8-207-2115) y **JUAN PABLO FABREGA POLLERI**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y cinco- mil doscientos ochenta y nueve (8-235-1289), ambos actuando en nombre y representación de **FIM TRUST, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 597050, Documento REDI 1268148, sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados conforme al Poder Especial inscrito a Folio 597050, Documento 1306889, por este medio otorgamos autorización de conformidad con las siguientes declaraciones:

1. Que la sociedad CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A. en calidad de Fideicomitente y MULTI TRUST, INC. en calidad de Fiduciaria, suscribieron un Contrato de Fideicomiso contentivo en la Escritura Pública No. 23024 del 31 de agosto de 2016 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrito en el Registro Público bajo Folio de Fideicomiso No. 30124123, en adelante denominado "EL FIDEICOMISO".
2. Que las fincas – Folios Reales No. 30762 y 88508 ambas con código de ubicación 8723, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público fueron traspasadas a título fiduciario a MULTI TRUST, INC.
3. Que mediante la Escritura Pública No. 18804 de 28 de julio de 2017 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público bajo la entrada 443712/2017, se declararon mejoras sobre las fincas No. 30762 y 88508 ambas con código de ubicación 8723 en la Provincia de Panamá, identificado como P.H. LA RESERVA. En consecuencia, se



**FIM**  
T R U S T

segregaron los lotes- unidades inmobiliarias con sus respectivas mejoras, por lo que se constituyeron nuevas fincas registrales, las cuales forman parte de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO.

4. Que MULTI TRUST, INC., CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A., MULTIBANK INC., y FIM TRUST, S.A. acordaron realizar una adenda y modificación al Contrato de Fideicomiso de Garantía celebrado mediante la Escritura Pública No. 23024 de 31 de agosto de 2016, modificado mediante la Escritura Pública No. 26614 de 17 de octubre de 2017, ambas de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, quedando como nuevo FIDUCIARIO, la sociedad FIM TRUST, S.A. e identificando al fideicomiso con el nombre y número: FIM TRUST, S.A. / FID. 23-58.

En virtud de lo antes expuesto, FIM TRUST, S.A. en su calidad de Fiduciario y propietario de los bienes fideicomitidos, otorga por este medio, formal autorización a la sociedad **CORPORACION NUEVO AMANECER, S. A.** para que gestione, trámite, firme, cualesquiera documentos, planos y solicitudes de aprobación, otorgamiento de permisos requeridos para el desarrollo y construcción de proyectos sobre la finca folio real No. 30242717 con código de ubicación 8723, ante entidades gubernamentales como: Municipio de Panamá, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá y cualesquiera otras entidades que requieran para la obtención y aprobación de los permisos para el desarrollo de los proyectos.

Atentamente,

Por: FIM Trust, S.A.

*Eduardo Molino Paz*  
APODERADO

EDUARDO ANTONIO MOLINO PAZ

*Juan Pablo Fabrega Polleri*  
APODERADO

JUAN PABLO FABREGA POLLERI



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Pablo  
Fabrega Polleri

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-JUN-1963  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 14-JUL-2015 EXPIRA 14-JUL-2025



8-235-1289



Yo Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

20 FEB 2024

Panamá

Lcdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



8-235-1289

TE TRIBUNAL  
EL PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIÓN



NIC053HP202CDZDF

VERIFICAR EN: [www.certificacionelectoral.gob.pa](http://www.certificacionelectoral.gob.pa)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Antonio  
Molino Paz

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 15-FEB-1956  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-  
EXPEDIDA: 30-JUN-2015 EXPIRA: 30-JUN-2025



8-207-2115



Eduardo A. Molino A.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:  
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

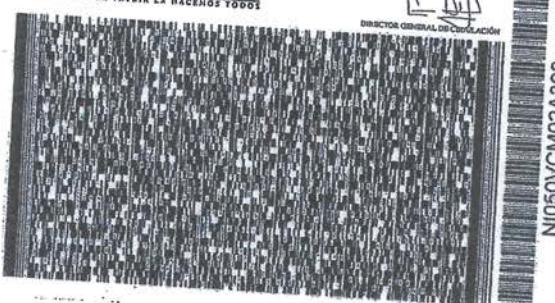
05 FEB 2024

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACENOS TODOS

8-207-2115



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



RESOLUCIÓN No. 113-2017 Panamá, 28 de Junio de 2017

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado especial, el señor Nader Muhammad Mirabal, con cédula de identidad personal No. E-8-118540, actuando en su condición de presidente y representante legal de la sociedad La Reserva Villa Zaita, INC., ha solicitado al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que apruebe el Reglamento de Copropiedad del P.H. La Reserva, construido sobre los folios reales No. 30762 y No. 88508, ambos con código de ubicación 8723, sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá y lo declare apto para incorporarse al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que dentro de la presente solicitud consta la siguiente documentación: a) Poder especial otorgado al Bufete de Sanctis; b) Poder especial otorgado por Multi Trust, INC., y Corporación Nuevo Amanecer S.A., a La Reserva Villa Zaita, INC., para que sea la promotora encargada de la construcción del P.H. La Reserva, y actúe en representación de Multi Trust, INC., ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; c) Poder especial otorgado por Corporación Nuevo Amanecer S.A. al Bufete de Sanctis; d) Certificación del Registro Público de Panamá, No. 267244 y No. 267245, donde se hace constar el propietario, ubicación y superficie del folio real No. 88508, con código de ubicación 8723, sobre la cual se encuentra el P.H. La Reserva; e) Certificación del Registro Público de Panamá, No. 1083055, donde se hace constar el propietario, ubicación y superficie del folio real No. 30762, con código de ubicación 8723, sobre la cual se encuentra el P.H. La Reserva; f) Certificación del Registro Público de Panamá, No. 266469, donde se hace constar la vigencia, directores, dignatarios y representación legal de la sociedad Multi Trust, INC., propietaria del inmueble; g) Certificación del Registro Público de Panamá, No. 266568, donde se hace constar la vigencia, directores, dignatarios y representación legal de la sociedad Corporación Nuevo Amanecer, S.A.; h) Certificación del Registro Público de Panamá, No. 266567, donde se hace constar la vigencia, directores, dignatarios y representación legal de la sociedad La Reserva Villa Zaita, INC.; i) El juego completo de los planos del P.H. La Reserva que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal para uso residencial; j) Tres (03) ejemplares del Reglamento de Copropiedad que ha de regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de los copropietarios del P.H. La Reserva y la forma como éste se ha de administrar; k) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 1044-2016 TPCP-5295 de 28 de octubre de 2016, donde se concede el permiso para



realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; l) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 25 de enero de 2017, del permiso de construcción No. 1044 con fecha de 28 de octubre de 2016; m) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 129-2017 TPCP-5725 de 15 de febrero de 2017, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; n) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 22 de febrero de 2017, del permiso de construcción No. 129 con fecha de 15 de febrero de 2017; ñ) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 212-2016 TPCP-4286 de 11 de marzo de 2016, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; o) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 26 de septiembre de 2016, del permiso de construcción No. 212 con fecha de 11 de marzo de 2016; p) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 1058-2016 TPCP-5231 de 02 de noviembre de 2016, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; q) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 25 de enero de 2017, del permiso de construcción No. 1058 con fecha de 02 de noviembre de 2016; r) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 427-2016 TPCP-4366 de 05 de mayo de 2016, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; s) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 26 de septiembre de 2016, del permiso de construcción No. 427 con fecha de 05 de mayo de 2016; t) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 645-2016 TPCP-4567 de 05 de julio de 2016, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; u) Copia simple de certificación emitida por la Alcaldía de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones, con fecha de 26 de septiembre de 2016, del permiso de construcción No. 645 con fecha de 05 de julio de 2016; v) Copia simple de permiso de construcción No. P.C. 212-2016 TPCP-4286 de 11 de marzo de 2016, donde se concede el permiso para realizar la construcción del P.H. La Reserva, emitido por el Municipio de Panamá, Dirección de Obras y Construcciones; w) Carta bancaria emitida por Multibank, en calidad de acreedores hipotecarios, con fecha de 22 de mayo de 2017, donde dan consentimiento a la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de las fincas No. 30762 y No. 88508, ambas con código de ubicación No. 8723; x) Copia simple de Escritura Pública No. 23024, con fecha de 31 de agosto de 2016, donde Multibank, Inc. celebra con La Reserva Villa Zaita, INC. una renovación a los contratos de línea de crédito interina de construcción;



Multibank INC., La Reserva Villa Zaita INC., Corporación Nuevo Amanecer, S.A. y Multi Trust, INC., celebran un contrato de Fideicomiso; y) Certificación No. ANATI-DNICA-375-2017, con fecha del 22 de mayo del 2017, sobre el valor catastral de la finca No. 88508-8715, propiedad de la sociedad Multitrust, INC., emitida por la Dirección de Información Catastral y Avalúos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); z) Certificación No. ANATI-DNICA-371-2017, con fecha del 18 de mayo del 2017, sobre el valor catastral de la finca No. 30762-8707, propiedad de la sociedad Multitrust, INC., emitida por la Dirección de Información Catastral y Avalúos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); a1) Carta del Arquitecto Juan Romero, con fecha de 22 de mayo de 2017, donde se establece el cálculo de densidad para la construcción del P.H. La Reserva; b2) Copias de los recibos No. 001151 y No. 001152, ambos con fecha del 06 de marzo del 2017, correspondientes a los pagos del Fondo de Asistencia Habitacional y al Fondo de Propiedad Horizontal por los derechos de tramitación;

Que de acuerdo al informe Técnico Final No.I-62-2017 del catorce (14) de junio del 2017, elaborado por la Dirección de Propiedad Horizontal ha revisado los planos y documentos relativos a los aspectos técnicos y realizada la inspección respectiva, se ha podido verificar lo siguiente: a) Que puede reconocerse y definirse los bienes de dominio privado y los bienes comunes; b) Que el proyecto asegura completa independencia entre las distintas unidades inmobiliarias; c) Que la inspección realizada permite considerar al proyecto, apto para Incorporarse al Régimen, en lo referente a los aspectos estructurales y mecánicos visibles y de distribución;

Que mediante Nota Final No.850-2017 del diecinueve (19) de junio del 2017; se hace constar que las observaciones técnicas y legales realizadas a través de las notas No.14.1402-547-2017 del 11 de abril del 2017, Nota No.14.1403-682-2017 del 12 de mayo del 2017 y Nota No. 14.1402-807-2017 del 8 de junio de 2017, a la solicitud de incorporación, fueron debidamente subsanadas por la parte interesada;

Que el destino del proyecto es para uso residencial, es adecuado al Régimen de Propiedad Horizontal y que el Reglamento de Copropiedad contiene las materias mínimas establecidas en el artículo 43 de la Ley 31 del 18 de junio del 2010;

Que como estos objetivos no son contrarios a las leyes que rigen la materia ni a las disposiciones reglamentarias vigentes, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar apto para incorporarse al Régimen de Propiedad Horizontal, el P.H. La Reserva, construido sobre los folios reales No. 88508 y No. 30762, ambos con código de



ubicación 8723, sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

**SEGUNDO:** Aprobar el Reglamento de Copropiedad del P.H.La Reserva, cuyo destino es para uso residencial.

**TERCERO:** Esta aprobación está sujeta al cumplimiento de las condiciones de densidad consideradas en los planos del proyecto, previamente aprobados por la autoridad local correspondiente; y conforme a la inspección de campo realizada, debiendo mantener los parámetros y requisitos del código de zona vigente; quedando establecido en informe Técnico Final No.I-62-2017 del catórcce (14) de junio del 2017, elaborado por la Dirección de Propiedad Horizontal, que el proyecto posee un total de ochenta y cinco (85) unidades inmobiliarias, de las cuales veintidós (22) unidades inmobiliarias son de tres (3) recámaras, tipo 1, treinta y cinco (35) unidades inmobiliarias de tres (3) recámaras, tipo 2 y veintiocho (28) unidades inmobiliarias de dos (2) recámaras, tipo 3. Igualmente posee un total de ciento ochenta y siete (187) estacionamientos, de los cuales ciento setenta (170) estacionamientos son para las unidades inmobiliarias, dieciséis (16) estacionamientos son para visitas y un (1) estacionamiento es para discapacitados.

**CUARTO:** Comunicar a los interesados, que toda modificación al Reglamento de Copropiedad requiere para su validez, la aprobación previa del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

**QUINTO:** Que esta Resolución surtirá sus efectos legales, tan pronto sea protocolizada e inscrita en el Registro Público de Panamá.

**SEXTO:** La presente Resolución, admite el Recurso de Reconsideración, el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 31 del 18 de junio del 2010, que establece el Régimen de Propiedad Horizontal.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

MARIO ETCHELECU  
Ministro

ME/JMV/CDE/DCG.

JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Siendo la 10:40 de la mañana del día 29  
del mes de junio, del año 2017  
se notifica Bullock de Sanctis  
de la Resolución anterior.

*Se notificó por escrito*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Firma \_\_\_\_\_  
Fecha: 28 JUNIO 2017

38

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCIÓN No. 136-2014

De 21 de Febrero de 2014

"Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, "La Reserva", ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá."

**LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009 numerales:

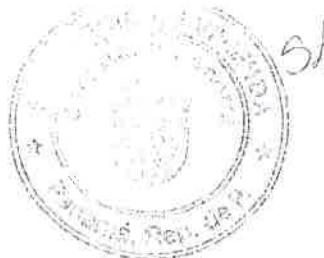
11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos.

-Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento.

-Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio, para su revisión y aprobación la Propuesta de uso de suelo, Zonificación y Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, "La Reserva" ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito y Provincia de Panamá.

-Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo del 2007 y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2012, se procedido a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía.

JR



-Que habiendo revisado el expediente del Esquema de Ordenamiento Territorial “**La Reserva**” se puede verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.4-2009; el mismo contiene el Informe Técnico No.99-13 de 12 de noviembre de 2013, en el cual se considera viable la aprobación de la solicitud presentada.

-Que el polígono donde se desarrollará el Esquema de Ordenamiento Territorial será la Finca: 30762, inscrita al Tomo 754, Folio 154 actualizado a Rollo 27935, Documento 1 con una superficie de 12 has+8334.94 mts<sup>2</sup>, propiedad de Corporación Nuevo Amanecer S.A.

-Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

#### R E S U E L V E:

**PRIMERO:** Aprobar la Propuesta de Uso de Suelo, Zonificación y dar concepto favorable al Plan Vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial “**La Reserva**”, a desarrollarse en la Finca: 30762, inscrita al Tomo 754, Folio 154 actualizado a Rollo 27935, Documento 1 con una superficie de 12 has+8334.94 mts<sup>2</sup>, propiedad de Corporación Nuevo Amanecer S.A.

**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial “**La Reserva**”, de acuerdo al documento y plano adjunto:

Uso de Suelo	Fundamento Legal
RE Residencial Especial	Resolución No.169 de 2004 del 8 de octubre de 2004
C-1 Comercial de Intensidad Baja o Barrial	Resolución No.188-93 de 13 de septiembre de 1993
ESU Equipamiento de Servicio Básico Urbano	Resolución No.160 de 2002 del 22 de julio de 2002
Pv Parque Vecinal	Resolución No.160 de 2002 del 22 de julio de 2002

El código de zonificación **RE** tendrá las siguientes restricciones:

- las casas tendrán altura máxima de planta baja y dos altos.
- El proyecto será para uso residencial únicamente (unifamiliar y viviendas adosadas y en hileras), No se permitirá la construcción de edificios de apartamento.

**Parágrafo:**

-Cualquier cambio a lo aprobado en esta resolución requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

-Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No.36 de 31 de agosto de 1998 “Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones”.

-Deberá cumplir con las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Protección Civil en nota SINAPROC-DPM-0530/09-01-2013.



Pág. 3  
Resolución No. 136-2014  
de 21 de Febrero de 2014

**TERCERO:** Dar Concepto Favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas:

#### SERVIDUMBRES VIALES

Nombre de la Vía	Servidumbre (mts)	Línea de Construcción (mts)	Categoría
Calle Primera (1ra)	18.00	2.50	Principal
Calle Segunda (2da)	12.80	2.50	Secundaria
Calle Tercera (3ra)	12.80	2.50	Secundaria
Calle Cuarta (4ta)	12.80	2.50	Secundaria
Calle Quinta (5ta)	12.80	2.50	Secundaria
Calle Sexta (6ta)	12.80	2.50	Secundaria
Ave. Primera (1ra)	15.00	2.50	Colectora
Ave. Segunda (2da)	12.80	2.50	Secundaria
Ave. Tercera (3ra)	12.80	2.50	Secundaria
Ave. Cuarta (4ta)	12.80	2.50	Secundaria
Ave. Quinta (5ta)	12.80	2.50	Secundaria

**Parágrafo:**

- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- La línea de construcción para áreas de comercio debe ser de 5.00 mts a partir de la línea de propiedad.
- Cualquier cambio, modificación, adición a lo aprobado en esta resolución requerirá la autorización de la Dirección de Ordenamiento Territorial

**CUARTO:** El desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial “**La Reserva**” deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: Anteproyecto, Construcción e Inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No.36 de 31 de agosto de 1998 “Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones”.

**QUINTO:** Deberá contar con **todas las aprobaciones** de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridos para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

**SEXTO:** El documento y los planos de la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial “**La Reserva**” servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta resolución.



Pág. 4

Resolución No. 136-2014  
de 21 de Febrero de 2014

**SÉPTIMO:** Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del IDAAN y el MINSA.

**OCTAVO:** El proyecto deberá incorporar medidas / mecanismos para la recolección y canalización de las aguas de lluvias y cualquier curso de agua que naturalmente cruce el polígono del proyecto; estos mecanismos deberán tener una capacidad de manejo y desalojo de agua suficiente para la necesidad del sector.

**NOVENO:** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este Ministerio, al Municipio correspondiente, Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas, entre otros.

**DÉCIMO:** Esta aprobación estará sujeta al fiel cumplimiento y presentación del Estudio de Impacto Ambiental debidamente aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante y no sobre derechos posesorios.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Esta resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

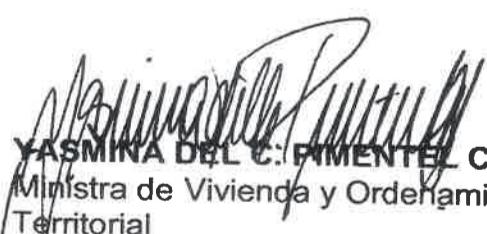
**DÉCIMO TERCERO:** Esta resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial La Reserva.

**DÉCIMO CUARTO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley 61 de 23 de octubre de 2009.  
Resolución No.4 de 20 de enero de 2009.  
Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.  
Ley 6 del 1 de febrero de 2006.  
Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 diciembre de 2010.

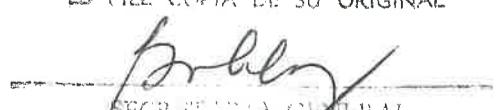
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
YASMINA DEL C. PIMENTEL C.  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial

YdelC.P/EOP/RA/AdO/nug

  
ELADIO OSTÍA PRAVIA  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
FECHA: 24-2-2014



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lic. Erick Barciela Chambers*

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio  
Planta Baja  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270  
(507) 264-3676  
Celular: (507) 6716-4392  
E-mail:ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° ----- DE 21 DE febrero DE 20 24

POR LA CUAL:

DECLARACION NOTARIAL JURADA DE LA SEÑORA CLAUDIA  
IVONNE AISPURUA.

# REPÚBLICA DE PANAMÁ



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

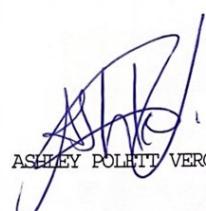
### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **CLAUDIA IVONNE AISPURUA**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos treinta y siete- seiscientos noventa y ocho (8-837-698) actuando en su condición de Promotor, y Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (Nº555546 (S)), presenta al Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Metropolitana, formal solicitud de evaluación y aprobación de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto titulado "**La Reserva Fase I**", en el globo de terreno de seis punto cinco hectáreas (6.5), perteneciente a la Finca treinta millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos diecisiete (No.30242717), con una superficie de 12.95 hectáreas, siendo fiduciario Fim Trust, Inc., siendo Fideicomitente Corporación Nuevo Amanecer, S.A. y beneficiario Multibank Inc., con Código de Ubicación ocho mil setecientos veintitrés (8723), Folio Real número treinta millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos diecisiete (30242717), ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, declaro y confirme bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado mediante Resolución ARAPM IA CIENTO VEINTE- DOS MIL CATORCE (ARAPM IA 120-2014), es verdadera y que la modificación antes mencionada, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales adicionales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, regulados en el Artículos veintidós (22) del Decreto Ejecutivo número

uno (No.1) de uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (No.41) de primero (1ro.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----  
Declara la compareciente manifestando, previa lectura del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, que hace la presente declaración.-----

\*\*\*

La Compareciente HACEN CONSTAR.-- 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.-- 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.--Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, mujer, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), y **SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que doy fe.-----

  
**ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**

  
**Erick Barrios Chambers**  
Notario Público Octavo

  
**CLAUDIA IVONNE AISPURUA**

  
**SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO**







## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

74180

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A. * / 1085359-1-555546 DV-50	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-2-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 175.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 178.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 178.00</b>

## Observaciones

CANCELAR MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I Y PAZ Y SALVO SLIP-

Día	Mes	Año	Hora
16	02	2024	01:51:48 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá

## Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 235436

Fecha de Emisión:

19	03	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORPORACION NUEVO AMANECER, S.A.**

Representante Legal:

**CLAUDIA AISPURUA**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			1085359

Ficha	Imagen	Documento	Finca
555546	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Admira Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.

